EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 26 de septiembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

FRIGORIFICO SANTA ISABEL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Juan Benso, casado con Teresa Oliva, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento dos millones doscientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta, domiciliado en la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe; José Montefiore, casado con Asunta Balducci, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Fe veintiséis mil cuarenta y dos, domiciliado en la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe; Francisco Oliva, casado con Consuelo Alberti, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento dos millones doscientos cuarenta y ocho mil cincuenta, domiciliado en Virrey Loreto dos mil novecientos ocho, Capital; Gabriel Zoilo Medinas, casado con María Esther Fernández, argentino, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento un millón ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en Ramón Falcón dos mil doscientos ochenta y ocho Capital; Felipe Diamant, casado con Estela Laura Kusnier, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones, doscientos dieciséis mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en Fragata Sarmiento mil seiscientos cincuenta y uno Capital; Antonio Santiago Amoros, casado con Elda Milost, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento tres millones ochenta y seis mil ciento cincuenta y dos, domiciliado en Santa Isabel, Provincia de Santa Fe; Francisco Antonio Torraco, casado con Lidia Libertad Iglesias, argentino, comerciante, con cédula de identidad tres millones treinta y dos mil ciento ochenta, domiciliado en Lavalleja ciento setenta y tres Capital; Juan Bautista de Berasategui, casado con Dora Esther Amadori, argentino, comerciante, con cédula de identidad tres millones setecientos ochenta y nueve mil ciento setenta y uno, domiciliado en Roma ochocientos veinticinco, Capital; Lidia Libertad Iglesias de Torraco, casada con Francisco Antonio Torraco, argentina, comerciante, con libreta cívica dos millones noventa y dos mil seiscientos ochenta y dos, domiciliada en Lavalleja ciento setenta y tres, Capital y Carlos José Bondio, casado con Antonieta Dalmases, argentino, ingeniero, con libreta de enrolamiento dos millones setecientos noventa mil doscientos doce, domiciliado en Zapiola mil doscientos cincuenta y tres, Capital, los que viven fuera de la capital se hallan de paso por esta ciudad, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los comparecientes manifiestan: que por instrumento privado de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron una sociedad anónima con el nombre de "Frigorífico Santa Isabel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera", que a los efectos de la aprobación de su personería jurídica, promovieron ante la Inspección General de Justicia, un expediente que lleva el número quince mil ciento cuarenta letra "N" del año mil novecientos sesenta y uno y que está caratulado "Frigorífico Santa Isabel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera". — En el mismo se encuentran insertos: el acta constitutiva, el estatuto, y el decreto del Poder Ejecutivo autorizando a la misma para funcionar como sociedad anónima, los que por su orden dicen así: Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Camargo 816, Capital Federal, los señores: Juan Benso, casado con Teresa Oliva, argentino, comerciante, L.E. Nº 2.251.740 con domicilio en la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe; José Montefiore, casado con Asunta Balducci, italiano, comerciante, C.I. Nº 26.042, de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe; Francisco Oliva, casado con Consuelo Alberti, argentino, comerciante, L.E. Nº 2.248.050, con domicilio en la calle Virrey Loreto 2908, 1er. piso, Capital Federal; Gabriel Zoilo Medinas, casado con María Esther Fernández, argentino, ingeniero electrotécnico, L.E. Nº 1.142.969, con domicilio en la calle Ramón Falcón 2288, Capital Federal; Felipe Diamant, casado con Estela Laura Kusnier, argentino, comerciante, L.E. Nº 4.216.263, con domicilio en la calle Fragata Sarmiento 1651, planta baja, departamento "D", Capital Federal; Antonio Santiago Amoros, casado con Elda Milost, argentino, comerciante, L.E. Nº 3.086.152, con domicilio en la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe; Francisco Antonio Torraco, casado con Lidia Libertad Iglesias, argentino, comerciante, C.I. Nº 3.032.180, Policía Capital Federal, con domicilio en la calle Lavalleja 173, 2º piso, departamento Nº 21, Capital Federal; Juan Bautista De Berasategui, casado con Dora Esther Amadori, argentino, comerciante, C.I. Nº 3.789.171, Policía Capital Federal, con domicilio en la calle Roma 825, Capital Federal; Lidia Libertad Iglesias de Torraco, casada con Francisco Antonio Torraco, argentina, comerciante, L. C. Nº 2.092.682, con domicilio en la calle Lavalleja 173, 2º piso, departamento Nº 21, Capital Federal; Carlos José Bondio, casado con Antonieta Dalmases, argentino, ingeniero, L. E. Nº 2.790.212, con domicilio en la calle Zapiola 1253, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar resolviendo lo siguiente por unanimidad. — Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Frigorífico Santa Isabel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera" y aprobar los estatutos de acuerdo como se transcriben por separado formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir la primera serie del capital autorizado de la sociedad, de acciones ordinarias clase "A" al portador, las que resultan suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Juan Benso m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional); José Montefiore: m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional); Francisco Oliva: m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional); Gabriel Zoilo Medinas: m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional); Felipe Diamant: m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional); Antonio Santiago Amoros: m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional); Francisco Antonio Torraco, m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional); Juan Bautista de Berasategui: m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional); Lidia Libertad Iglesias de Torraco: m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional); Carlos José Bondio: m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional), lo que hace un total de m$n. 400.000.— (cuatrocientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Disponer la integración en efectivo, en este acto, por parte de todos y cada uno de los indicados en el punto anterior del diez por ciento de lo suscripto, para su depósito en el Banco de la Nación; la señora accionista aporta bienes propios.

Cuarto: Establecer en cuatro el número de directores titulares eligiendo a los siguientes: Felipe Diamant, presidente; Francisco Oliva, director titular; Francisco Antonio Torraco, director titular; Juan Bautista de Berasategui, director titular; Gabriel Zoilo Medinas, director suplente; Carlos José Bondio, síndico titular y Juan Benso, síndico suplente. — Quinto: Se autoriza al Directorio para adquirir, si lo considera conveniente, el fondo de comercio "Oliva y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la localidad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe, dedicada al ramo de compra-venta de aves de corral, huevos y productos de granja en general, pudiendo efectuarse el pago mediante entrega de acciones y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Sexto: Autorizar a los señores Felipe Diamant y Francisco Oliva, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, y aprobación de los estatutos, quedando facultados para efectuar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social.

— Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, lo que deberá ser otorgada por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites que fueren necesarios para su constitución definitiva. — Labrada y leída que fue la presente acta, se firma por todos los presentes. — Francisco Oliva. — F. Diamant. — Juan Benso. — José Montefiore. — Juan B. de Berasategui. — L. I. de Torraco. — Francisco A. Torraco. — G. Z. Medinas. — C. J. Bondio. — A. J. Amoros. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 563, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Juan Benso, José Montefiore, Francisco Oliva, Gabriel Zoilo Medinas, Felipe Diamant, Antonio Santiago Amoros, Francisco Antonio Torraco, Juan Bautista de Berasategui, Lidia Libertad Iglesias de Torraco, Carlos José Bondio y han sido puestas en mi presencia — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Está el sello y la firma del escribano. — Estatutos. — Primero: Bajo la denominación de "FRIGORIFICO SANTA ISABEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGRICOLA GANADERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, así como asignarles o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de una asamblea de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y en especial compra y venta de aves de corral, huevos y productos de granja en general; b) Industriales: relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, plásticos, madereros, frigoríficos y alimenticios; c)

Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; no se incluyen las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; d) Agrícolas-Ganaderas: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. —

Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) cada una, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una; las emisiones de las series pendientes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000.—) en acciones ordinarias al portador clase "A" o "B" y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional (2.000.000.—), con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de la Ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco votos por acción o b) Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. — Las acciones de las series pendientes que resuelva emitir el Directorio o la asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 24 % (veinticuatro por ciento) sobre el valor nominal, acumulativo o no y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencias para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo o participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo, las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, en el pago de una o más cuotas el accionista moroso pagará un interés del 1 % mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador, integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste, todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas de idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a doce miembros designados por la asamblea general. — El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea general, dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio, una vez constituido, designará entre sus miembros, al presidente y vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus funciones. — La remuneración será fijada para los directores anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º inc. c) y 13º inc. b). —

Octavo: El presidente, conjuntamente con uno de los directores, suscribirán los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto, en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente, lo reemplazará el vicepresidente y faltando ambos, el Directorio podrá designar el director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por otro director, pudiendo asimismo, votar por un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma,

ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar, de su seno, uno o más directores como gerentes administradores y técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, permutar, donar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso de locación de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentarias; k) registrar, transferir, adquirir, marcas de fábrica y de comercio; l) tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro de la República Argentina, designar su capital y su personal; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por el artículo 361, 362 y 364 del Código de Comercio, del que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente, la asamblea designará un síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales sin perjuicio de la que pudiere corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13. — Undécimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria, las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por el Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. —

Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que determina el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de cada mes de enero de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. — Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las provisiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad; de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) 2% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) al dividendo fijo de las acciones preferidas si hubiere, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno ó más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación; a) abonar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativo atrasados de las acciones preferidas; d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Francisco Oliva. — F. Diamant. — Juan Benso. — José Monteviore. — Juan B. de Berasategui. — L. I. de Torraco. — Francisco A. Torraco. — G. Z. Medinas. — C. J. Bondio. — A. S. Amoros. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 5 3 Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Juan Benso; José Montefiore; Francisco Oliva, Gabriel Zoilo Medinas; Felipe Diamant; Antonio Santiago Amoros; Francisco Antonio Torraco; Juan Bautista de Berasategui; Lidia Libertad Iglesias de Torraco; Carlos Bendio, y han sido puestas en mi presencia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Está el sello y la firma del [illegible] nos Aires, 23 Abr. 1962. — Vistos los expedientes Nº... 13.140/61... [illegible] sidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio; en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Frigorífico Santa Isabel Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agrícola Ganadera", constituída en esta Capital el 22 de diciembre de 1961. — Estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Agréguese copia autentificada de este Decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido. — M. Sussini (h). — Decreto Nº 3.609". — La presente transcripción concuerda fielmente con las constancias del expediente respectivo que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad "Frigorífico Santa Isabel Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agrícola Ganadera", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento al Artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituida la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando al autorizante que se expida testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Juan Benso. — F. Oliva. — F. Diamant. — Juan B. de Berasategui. — G. Z. Medinas. — José Montefiore. — José Bondio. — Francisco A. Torraco. — L. I. de Torraco. — A. S. Amoros. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente Clementi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento treinta y cinco del Registro quinientos sesenta y tres a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad Anónima "Frigorífico Santa Isabel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera, expido este primer testimonio en ocho fojas de actuación Notarial numeradas correlativamente del ciento noventa y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro al presente que sello y firmo en lugar de su otorgamiento a quince de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Vicente Clementi, Esc. — Testado: "Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por Acción". No vale. — Vicente Clementi (Escribano). — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 15.680.— e.26|9-Nº 23.054-v.26|9|62

FARO MOTOR

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 549. — S. Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Treinta. — En la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinte y tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí escribano autorizante comparece don Jacobo Byskubicz, argentino, casado, domiciliado en la Capital Federal, y don Eduardo Félix Rodrigo Magro, argentino, casado, domiciliado en la localidad de La Lucila, personas de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los comparecientes vienen en nombre y representación de los componentes de la sociedad Faro Motor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, señores Eduardo Félix Rodrigo Magro, David Svec, Elsa Sara Rodrigo Magro de Luaces, Isidoro Glikman, Mauricio Jorge Mirson, Antonio Alfredo Marchese, Eduardo Rodrigo Magro, Mario Glikman, Luis Glikman y Abrahan Glikman, representación que acreditan con el poder otorgado a su favor con fecha veinte y dos del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, pasado al folio ciento cuarenta y tres del protocolo corriente de este registro a mi cargo, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado dicen que corridos los trámites legales referentes a la constitución de Sociedades Anónimas, según así resulta del expediente que más adelante se citara y siendo necesario elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y Estatutos de "Faro Motor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, según las disposiciones vigentes, vienen a dar cumplimiento a dichas disposiciones, a cuyo efecto me exhiben en sus originales la siguiente documentación, que copiada literalmente dice así: "Acta de Constitución de Faro Motor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera": En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el local de la calle Corrientes 2294, 10º piso, los que suscriben: Antonio Alfredo Marchese, Luis Glikman, Abraham Glikman, Elsa Sara Rodrigo Magro de Luaces, Isidoro Glikman, Eduardo Félix Rodrigo Magro, Eduardo Rodrigo Magro, Mario Glikman, David Svec, Mauricio Jorge Mirson, todos mayores de edad y hábiles para este acto, y de mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisionalmente esta Asamblea al Sr. Isidoro Glikman y secretario al Sr. Eduardo Félix Rodrigo Magro. — A continuación el señor Presidente manifiesta que según conocen todos los presentes se ha considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima, que se ocupará de las actividades comerciales, industriales y financieras en los aspectos que se detallan en el artículo 3º de los Estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la Sociedad que se denominará "Faro Motor", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, que llevando adelante ese propósito, se han preparado los Estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad, los que se someterán a la consideración de los presentes previa lectura que de los mismos se hará por secretaría. — Puesto a consideración el objeto de la reunión, los presentes, luego de un cambio de ideas y después de dilucidarse diversas cuestiones resuelven por unanimidad: 1º) Dejar en este acto constituida una Sociedad Anónima que se denominará "Faro Motor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar las operaciones consignadas en el artículo 3º del Estatuto Social y girará con un capital autorizado de $ 10.000.000. — 2º) Previa lectura que de los Estatutos hace la Secretaría, aprobar su texto el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrantes de este Acta. — 3º) Emitir 20.000 (Veinte Mil) acciones ordinarias al portador de pesos 100.— (Cien Pesos) c|u. de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que son suscriptas en este acto por los señores Accionistas en su totalidad y en la siguiente proporción: Isidoro Glikman 4.000 (cuatro mil) acciones; Mauricio Jorge Mirson, 1.800 (Mil ochocientas) acciones; Antonio Alfredo Marchese, 1.300 (Mil trescientas) acciones; Luis Glikman, 1.600 (mil seiscientas) acciones; Abrahan Glikman, 1.600 (mil seiscientas acciones; Mario Glikman, 1.200 (mil doscientas) acciones; Elsa Sara Rodrigo Magro de Luaces, 1.500 (Mil quinientas acciones; Eduardo Félix Rodrigo Magro, 3.000 (tres mil) acciones; Eduardo Rodrigo Magro, 2.000 (Dos mil) acciones; David Svec, 2.000 (Dos mil) acciones. — Las acciones suscriptas son integradas en este acto en un 10 o|o en dinero en efectivo. — 4º) Puesta a consideración la designación del 1er. directorio, se resuelve por unanimidad que será el siguiente: Presidente: Isidoro Glikman; Vicepresidente: Eduardo Félix Rodrigo Magro; Directores: Mario Glikman, Eduardo Rodrigo Magro y David Svec; Director Suplente: Mauricio Jorge Mirson. — 5º) Se designa Síndico Titular al señor Antonio E. Cordello y Síndico Suplente al señor Héctor Oscar Fuentes. 6º) Se faculta a los señores Isidoro Glikman, Eduardo Félix Rodrigo Magro y Jacobo Byskubicz, para que conjunta, separada, o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos los actos, gestiones, y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para hacer cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los Estatutos una vez inscriptos, firmar escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y a efectuar cuantos trámites y diligencias sean necesarios a los fines indicados al mejor desempeño de este mandato. — Con lo que terminó el acto firmando los presentes de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Eduardo Félix Rodrigo Magro. — Eduardo Rodrigo Magro. — Isidoro Glikman. — Luis Glikman. — Abraham Glikman. — Elsa Sara Rodrigo Magro de Luaces. — Mario Glikman. — David Svec. — Antonio Marchese. — Mauricio Jorge Mirson. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Antonio Alfredo Marchese. — Luis Glikman. — Abraham Glikman. — Elsa Sara Rodrigo Magro de Luaces, Isidoro Glikman. — Eduardo Félix Rodrigo Magro. — Eduardo Rodrigo Magro. — Mario Glikman. — David Svec y Mauricio Jorge Mirson, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia doy fe. Conste. — Enrique Lagos. — Está mi sello. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre. — Domicilio. — Duración. —

Artículo Primero: Bajo la denominación de "FARO MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la sociedad desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o disminuido por resolución de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: La importación, exportación, compra venta de automotores en general, accesorios, repuestos, herramientas y en general todo lo referente a dicho ramo, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, maquinarias, herramientas, ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, adquisición, explotación y venta de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio o de agricultura. b) Industriales. Relacionadas con la explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, de la madera, y eléctricos en todas sus faces y calidades; plásticos y sintéticos, herramientas y repuestos en general y todo lo vinculado con la industria del repuesto y accesorio del automotor y ferretería en cualquiera de sus fases y etapas. — c) Financieras: Ya sea mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas en el art. 9º de la ley 11.672 u otras análogas por las que se requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos

los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional y estará representado por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de cien mil pesos cada una. — Las acciones llevarán la firma de dos Directores titulares de la sociedad. Podrán asimismo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de clase "A" o "B" o preferidas "B". — La Asamblea determinará la cáracterística de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: 1) Ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; 2) Ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción; 3) Preferidas clase "A" que tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo del 5 o|o de su valor nominal y la totalidad de estas acciones tendrán en su conjunto una participación adicional del veinte por ciento de las utilidades del ejercicio; b) Tendrán preferencia para el pago de las utilidades las que se deberán realizar indefectiblemente en efectivo; c) No podrán ser resctatadas y no tendrán derecho a voto en las asambleas salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción. — 4) Preferidas clase "B" que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un treinta por ciento de su valor nominal pudiendo ser acumulativo hasta por tres ejercicios y podrá acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en la pago de utilidades; c) Podrán ser rescatadas con la prima que determine la asamblea al emitirlas de hasta un 30 % o sin prima en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio;

d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esa situación tendrán derecho a un voto por acción. — Sin perjuicio de esto último podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo séptimo: La integración de las acciones podrá realizarse: a) Por capitalización de dividendos o de reservas con exclusión de las legales; b) Por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance cumplimentando los requisitos legales correspondientes; c) Por conversión de debentures; d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponer el directorio que éstas se coloquen a la par, o arriba de la par, en efectivo. — En los casos correspondientes a los incisos a), b),

c) y d) será necesaria la aprobación previa de la asamblea. — Artículo octavo: Los accionistas quedan obligados hasta el pago del valor de las acciones suscriptas. — La sociedad no admitirá ni reconocerá transferencias de acciones sin integrar por las cuales se adeuden cuotas, salvo autorización previa del directorio. — En caso de mora el directorio podrá optar entre declarar caduco su derecho de accionistas con respecto de las acciones cuyo pago esté en mora o demandarlos por la integración de las acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo con lo que dispone el Art. 333 del Código de Comercio. — Asimismo en el caso de que la sociedad abone dividendos, los accionistas con acciones sin integrar totalmente, solamente lo percibirán en proporción al tiempo y monto de integración. — Artículo noveno: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente a las acciones que posean las series de acciones ordinarias que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. — Si se resolviese que el derecho de preferencia se ejerza dentro de las respectivas clases de acciones ordinarias, se emitirán conjuntamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en la proporción existente antes de la emisión. — Los poseedores de acciones preferidas tendrán preferencia en la suscripción de dicha clase de acciones que se emitan. — Capítulo IV

— Obligaciones. — Artículo décimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la asamblea general, de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo V — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo primero: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por la asamblea general, durarán un año en su mandato y son reelegibles. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de accionistas, celebrada en el plazo que prescribe el art. 347 del Código de Comercio. — El Directorio, que en su primera reunión será presidida por el Síndico, elegirá de su seno a un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Para ser Director se requiere poseer como mínimo veinte acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos Estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la Caja Social. — En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento reemplazará al Director titular el Director suplente que corresponda en el orden de designación por la Asamblea y a falta de éstos por accionistas designados por los demás Directores, con la conformidad del Síndico. — El Directorio se reunirá a requerimiento de un Director titular o del Síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales y por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y serán presididas por el Director que se designe en cada oportunidad y que tendrá voto decisivo en caso de empate.

Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — El Directorio deberá citar a todos sus miembros por medio de comunicación fehaciente para el caso de compraventa de fondos de comercio, realizaciones en block de parte del patrimonio social y emisión de acciones, debiendo tener la decisión unánime de sus miembros presentes para estos casos. — El Directorio podrá conferir a uno o más de sus Directores titulares o suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo y la remuneración de éstos será fijada por el Directorio ad-referéndum de la Asamblea General y consistirá en una retribución con cargo a Gastos Generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio por todo concepto, no podrá exceder en total al 25 % del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio con cargo a Gastos Generales. — En caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo décimo segundo: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la Sociedad. — Por lo tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de uno cualquiera de sus Directores titulares o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo de cualquier Director titular indistintamente o del o los apoderados designados por el Directorio; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieran autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente Estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias fijando las órdenes del día en la forma que determinen estos Estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, acción en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos, a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos, pactando en cada caso, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones con facultad para abonar o percibir el importe correspondiente, al contado o a plazos, con garantía o sin ella y dar o tomar la posesión de los bienes materiales del acto o contrato, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, novaciones, remisiones o quitas, dar y recibir mercaderías en depósito o consignación; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto pódrá solicitar la inscripción de la Sociedad en el Registro de Créditos Prendarios de la Capital o del interior y otorgar las fianzas, garantías, que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Constituir depósitos de dinero, cheques o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos, emitir y|o endosar cheques; h) Tomar y|o dar dinero prestado a intereses, de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares o cualquier otra Institución nacional o extranjera de crédito, oficial, mixto o particular, ya existente o a establecerse en el futuro, aceptando las cartas orgánicas y reglamentos internos que los gobiernan, en descubierto, avalado o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas, del país o del extranjero y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, girar, aceptar y endosar letras, pagarés y vales, y avalarlos cuando el aval sea requerido por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar o tomar cartas de créditos; j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querellada, demandada, o tercerista o cualquier otro carácter y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier ministerio o cada una de las oficinas de éstos y cualquier otra entidad. — k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales, y de patentes de invención ,adquirir derechos de esas marcas, patentes y denominaciones y transferirlos, aceptar o ceder el ejercicio total o parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años de bienes muebles e inmuebles con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen convenientes, fijar su remuneración y condiciones, gratificaciones y|o habilitaciones, suspender y rescindir los respectivos contratos de trabajo; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos y aceptar cualquier clase de mandatos; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o sindicatos; p) Distribuir dividendos provisorios cuando lo considere oportuno, ajustándose a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste por un Síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y las que le acuerda este Estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del síndico titular y síndico suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo VI — Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asamblea se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán con una anticipación de Diez y ocho días según se trate respectivamente de primera o segunda citación. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por más de la mitad de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Para formar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El accionista recibirá un certificado por sus acciones, que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea, pudiendo hacerse representar ante la misma mediante carta poder dirigida al Directorio de la sociedad. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte de la Asamblea, representando acciones pendientes de pago. — La Asamblea será presidida por el Director Titular que la misma elija por mayoría de votos, y el Acta respectiva será firmada por éste y dos accionistas designados a ese efecto en la misma Asamblea. — Capítulo VII. — Balances. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Séptimo: Todos los años al treinta y uno de diciembre se levantará un Inventario y se practicará el Balance General, que serán sometidos al Síndico por el Directorio, con su informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — El Síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentado a la Asamblea General. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas Legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijan al Directorio y al Síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas "A" y "B" en el siguiente orden: dividendos acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuido entre las acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivo los dividendos, dentro del ejercicio en que fueren sancionados. — Capítulo VIII. — Liquidación. — Artículo Vigésimo: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del Síndico, que será designada por la Asamblea. — Pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado, y las acciones preferidas en proporción a su capital integrado y en proporción a la participación adicional, de que gozaren. — Antonio Alfredo Marchese. — Luis Glikman. — Abraham Glikman. — Elsa Sara Rodrigo Magro de Luaces. — Isidoro Glikman. — Eduardo Félix Rodrigo Magro. - Eduardo Rodrigo Magro. — Mario Glikman. — David Svec. — Mauricio Jorge Mirson. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Antonio Alfredo Marchese. — Luis Glikman. — Abraham Glikman. — Elsa Sara Rodrigo Magro de Luaces. — Isidoro Glikman. — Eduardo Félix Rodrigo Magro. — Eduardo Rodrigo Magro. — Mario Glikman. — David Svec y Mauricio Jorge Mirson, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice Enrique R. Lagos. Escribano Público - Tigre. — Lo transcripto es copia fiel y literal de las fojas uno a dos y tres a nueve del expediente que se citara, doy fe. "Buenos Aires, doce (12) junio 1962. — Visto el expediente N-15.559|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Faro Motor Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la inspección

General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Faro Motor Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera" constituida en esta capital el 12 de diciembre de 1961 y apruébase su Estatuo de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con la salvedad indicada de oficio a fojas catorce (14). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Hay una firma ilegible. — Decreto Nº 5393. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Miguel Sussini (h.)". — Lo testimoniado y transcripto es fiel copia de sus originales que corren agregados al expediente número quince mil quinientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, doy fe. — Queda así elevada a escritura Pública "Faro Motor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Leído que hube a los comparecientes la presente, se ratifican en todos sus términos y en prueba de conformidad la firman como acostumbran por ante mí de que doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos veinte y nueve de fecha de hoy. — Jacobo Byskubicz. — Eduardo Felix Rodrigo Magro. — Ante mí Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio número quinientos cuarenta y nueve del Protocolo corriente de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente primer testimonio en trece sellos de ley números tres millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco, tres millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos al tres millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y dos y tres millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Enrique R. Lagos. — Escribano. — S|raspado: Dación, vale. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.400.— e.26|9-Nº 23.069-v.26|9|62

COMPAÑIA ENVASES DE PAPEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.018. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Vicente Pingitore, argentino, casado en primeras nupcias con doña Feliciana Arranz, industrial, nacido el diez de marzo de mil novecientos once, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta y ocho mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la calle Brasil ochocientos noventa de Ramos Mejía, de tránsito en ésta; don Pascual Pingitore, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Dal Bo, industrial, nacido el veintiséis de abril de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Malvinas ochocientos treinta y cinco de esta ciudad; don Héctor Luis Petroni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lola Tubió, Industrial, nacido el diez de mayo de mil novecientos veinte, libreta de enrolamiento número tres millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos veinte y siete, domiciliado en el Boulevard Mitre seiscientos noventa de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta don Juan Luciano Curti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Justina Escobar, industrial, nacido el cinco de agosto de mil novecientos diecinueve con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliado en el Boulevard Mitre seiscientos noventa de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; don Amílcar Jorge Canicoba, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elba Estella Moya, industrial, mayor de edad, con cédula de identidad número un millón trescientos diez mil ciento noventa y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cuenca número mil setenta y siete de esta ciudad, don Jorge Rendo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Esther Ariaudo, abogado, nacido el veintiséis de febrero de mil novecientos veinte y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Sarmiento mil novecientos treinta y seis de Castelar, de tránsito en ésta; don Roberto Nicanor López Segura, argentino, casado en primeras nupcias con doña Noemí Elena Durán, odontólogo, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos once, con libreta de enrolamiento número quinientos veintinueve mil quinientos setenta y dos, domiciliado en esta ciudad; don Francisco Roberto Di Giano, casado en primeras nupcias con doña Rosa Cosenza, comerciante, argentino, nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos trece, con libreta de enrolamiento número trescientos setenta y dos mil setecientos uno, domiliado en la calle Loyola número treinta y uno de esta ciudad; don Ricardo Manuel Sánchez, casado en primeras nupcias con doña Beatriz María Perique, empleado, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos veinte y uno, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos tres mil novecientos setenta, domiciliado en la calle Gragio quinientos cincuenta y ocho de Ituzaingó, de tránsito en ésta y don Oscar Lombardo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Zoraida Giovannetti, empleado, nacido el doce de febrero de mil novecientos diecisiete, con libreta de enrolamiento número ciento cincuenta mil dieciocho, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen trescientos cincuenta y uno de Castelar de tránsito en ésta, todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno constituyeron en la Capital Federal la sociedad Anónima "Compañía Envases de Papel Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y redactaron sus estatutos y a lo sefectos de su autorización y aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, promovieron el respectivo expediente ante la Inspección General de Justicia de la Nación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, expediente que tramitó bajo el número N catorce mil doscientos trece|sesenta y uno, que tengo para este acto a la vista y de cuyas constancias resulta; De fojas uno a nueve corre agregada el acta constitutiva de la sociedad "Compañía Envases de Papel Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y los estatutos sociales, acta y estatutos que con las modificaciones de fojas cincuenta y nueve a sesenta vuelta y enmienda de fojas sesenta y uno, queda definitivamente redactada en la forma siguiente: "Acta de Constitución de Compañía Envases de Papel Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a treinta y uno días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno reunidos en local de la calle Paraná número cuatrocientos treinta y tres, séptimo piso, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Vicente Pingitore, pasan a considerar el siguiente estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "COMPAÑIA ENVASES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país y en el extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha del decreto que acuerde la personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales por la explotación y fabricación de celulosa, sus subproductos y derivados, con pajas, maderas y cualesquiera otras materias primas utilizando cualquier procedimiento y método; por la fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación y exportación de todas clases de papeles, cartones y envases de todo tipo, productos similares y derivados, pudiendo también construir, establecer, comprar, arrendar y vender fábricas, depósitos, oficinas, edificios, inmuebles, máquinas, herramientas material de transporte, útiles y enseres. — Podrá asimismo dedicarse a la industria química en general. b) Comerciales por la importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de mercaderías, maquinarias y materias primas en general, ejercer representaciones, administraciones, consignaciones, mandatos y comisiones. — Para el cumplimento de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, maquinarias, etcétera, adquirir fondos de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, a cuyo efecto podrá también efectuar operaciones de compra, venta, construcción y explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales y contraer o efectuar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportar capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta o negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de papeles de créditos y valores mobiliarios. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de veinticinco mil acciones cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases a saber: ordinaria clase "A", ordinaria clase "B" y|o preferidas. — De capital autorizado se encuentran emitidas las primeras ocho series de acciones ordinarias clase "A" y las dos primeras series de acciones ordinarias clase "B", el remanente del capital será emitido por el directorio cuando lo considere necesario, debiendo cada emisión con constancia de las características de las acciones correspondientes, ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fisical, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) por resolución de asamblea de accionistas, en series de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional cada una, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de m$n. 50.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación que antecede. Las acciones que se emitirán en títulos representativos de una o más de ellas, llevarán la firma de dos directores, de las que una podrá ser puesta por medio de sello. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo, en bienes o en otros valores, y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. Artículo Quinto: Cada acción Ordinaria clase "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción Ordinaria clase "B" conferirá derecho a un voto, pero sin embargo, para la designación del síndico, cada acción ordinaria cualquiera sea su clase dará derecho a un solo voto. Cada tenedor de una acción preferida tendrá un voto y derecho a participar en las Asambleas que se celebren únicamente cuando se encuentren en mora en el cobro de los dividendos que se hubiesen pactado al colocarlas. Gozarán de un dividendo fijo anual acumulativo o no de hasta el ocho por ciento sobre el valor nominal, pudiendo además acordársele una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas que la Asamblea resuelva distribuír. Esa participación adicional no podrá exceder en ningún caso del dividendo que reciban las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán tener o no preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación. Podrán ser rescatadas total o parcialmente sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo que se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores, ni en los bienes de la sociedad. E. rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normaas legales y estatuarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción el monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo cuarto, último párrafo. El referido derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones Ordinarias destinadas al pago de bienes, honorarios y remuneraciones al Directorio de regalías acordadas y para cancelacion de pasivos. En tales situaciones la emisión queda sujeta a los procedimientos dispuestos al respecto, por la Honorable Comisión de Valores. Artículo Séptimo: Si hubiere mora por parte del accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. La mora producirá la caducidad del derecho que confieran los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. Transcurrido el plazo antes señalado, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo deudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y uno a cinco miembros designados por la Asamblea General, quien nombrará además uno o dos directores suplentes. El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. Los Directores depositarán cincuenta acciones ordinarias en la Caja de la Sociedad en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea General con cargo a Gastos Generales, del ejercicio que se inicia sin perjuicio de las que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto en los artículos décimo, inciso c) y catorce. En ningún caso la remuneración en conjunto del Directorio por el respectivo ejercicio económico, podrá exceder el veinticinco por ciento de las utilidades de la Sociedad. Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnico administrativas, esa remuneración en exceso solo podrá hacerse efectiva si es acordada por la Asamblea de Accionistas que trate expresamente ese punto incluido en el orden del día. Los directores suplentes, sólo reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, o impedimento de éstos y siempre y cuando sean llamados por el directorio por ser necesaria su presencia para completar quórum. — Artículo noveno: Para la validez de las operaciones de la sociedad, a menos de procederse por un poder especial al efecto, será necesaria la firma del presidente o vicepresidente y de un director o la firma de dos directores designados por el directorio, o la de un director y un apoderado o la de dos apoderados, también designados en igual forma. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente, lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el directorio designará al director que ejercerá dicha función. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo décimo: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales y del extranjero, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o quien lo reemplace. Exceptúanse de estas facultades las actuaciones en vía contenciosa, judicial o administrativa, sumarios y cualesquiera otra clase de juicios ante los tribunales civiles, comerciales, federales o de Trabajo y Comisiones de Conciliación de este fuero, Juzgados Correccionales y del Crimen y jueces de Faltas, así como los de cualquier otra jurisdicción en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el directorio. Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad: c) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, determinando sus atribuciones; Si el directorio lo juzga conve

veniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como directores delegados, gerentes, administradores o técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración la cual se cargará a gastos generales ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que dicho gasto se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar a toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir, rescindir toda clase de contratos de propiedad, de locación, inclusive locaciones de obra o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas, agrarias, hipotecas, anticresis y todo otro derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado nacional o provincial, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarle un capital; o) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y, en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo Décimo Primero: Anualmente la asamblea designará a un síndico titular y un suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo catorce. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante el término de ley en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante el término de ley con ocho días de anticipación. Hasta días antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas.

— Artículo Décimo Tercero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesaria en cualquier convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán 2 % para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) 2 % para el presidente y 1 % para cada uno de los demás directores; c) 1 % al síndico; d) La suma necesaria para satisfacer el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas. Para el caso que las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio no fueren suficientes para pagar el dividendo fijo acumulativo correspondiente a las acciones preferidas, éste deberá ser abonado, sin interés por el retardo, con las ganancias de los años siguientes con prelación a cualquier otra distribución de utilidades; e) La suma que se fije para abonar el dividendo a las acciones ordinarias; f) El remanente de utilidades después de pagada la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas de acuerdo al artículo quinto, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores, que podrán ser o no miembros del Directorio, y el producto líquido que se obtenga será distribuido y pagado con el siguiente orden de prelación: a) A los tenedores de acciones de las clases "A", "B" y preferidas, se les abonará el capital en proporción a la parte integrada de las acciones, respetándose el privilegio que corresponda a las acciones preferidas en caso de haber sido emitidas con ese privilegio; b) A los tenedores de acciones preferidas se abonará los dividendos fijo acumulativos atrasados; y c) El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias. — Artículo Décimo Sexto: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo con la Ley Nº 8.875 o con otras disposiciones legales que se sancionen en el futuro. — Artículo Décimo Séptimo: Los dividendos no cobrados ni reclamados prescribirán a los tres años de resuelto su pago. El Directorio podrá disponer que el importe de los dividendos caducos se incorpore a utilidades o al Fondo de Reserva Legal, dando cuenta en cada caso a la respectiva asamblea general. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto y se procedió a suscribir las diez primeras series de capital, con el siguiente resultado: señor Vicente Pingitore, 50.000 acciones clase "A" y 6.800 acciones clase "B"; señor Pascual Pingitore, 50.000 acciones clase "A" y 6.800 acciones clase "B"; señor Héctor Luis Petroni, 50.000 acciones clase "A" y 6.800 acciones clase "B"; señor Juan Luciano Curti, 50.000 acciones clase "A" y 6.800 acciones clase "B"; Sr. Amílcar Jorge Canicoba, 9.000 acciones clase "B"; señor Jorge Rendo, 200 acciones clase "B"; señor Francisco Roberto Di Giano, 300 acciones clase "B"; señor Roberto López Segura, 200 acciones clase "B"; señor Ricardo Sánchez, 100 acciones clase "B"; y señor Oscar Lombardo, 200 acciones clase "B" o sea un total de 237.200 acciones con un valor nominal de veintitrés millones setecientos veinte mil pesos moneda nacional, con lo que quedan suscriptas las ocho primeras series de acciones Ordinarias clase "A" y 37.200 acciones de las dos primeras series de la clase "B". Puesta a consideración la designación del primer Directorio, el mismo quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: señor Vicente Pingitore; Vicepresidente: señor Héctor Luis Petroni; Directores titulares: señores Pascual Pingitore y Juan Luciano Curti; Director suplente: señor Oscar Lombardo; Síndico titular: señor Francisco Roberto Di Giano y Síndico suplente: señor Dr. Rafael López Segura. Se autorizó al Directorio a proceder de inmediato en nombre de la Sociedad a realizar todos los actos que autorizan estos Estatutos mientras se gestione la personería jurídica. Manifiesta el señor Presidente que las integraciones de los señores Vicente Pingitore, Héctor Luis Petroni, Juan Luciano Curti, Pascual Pingitore, y Amílcar Jorge Canicoba se efectuaron de acuerdo con el Balance especial el 31 de diciembre de 1960 de la Compañía Envases de Papel Sociedad de Responsabilidad Limitada del cual se hace cargo la Sociedad Anónima con efecto retroactivo y que firmado por todos los accionistas presentes forma parte integrante de este acto de constitución al igual que la planilla de aportes y el Inventario resumido de los bienes que se transfieren a la Sociedad Anónima, documentos que en prueba de conformidad firman todos los accionistas constituyentes y forman también parte del presente acta. Se deja también constancia de que la Sociedad Anónima no continuará con los libros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. A continuación, el Presidente procede a recibir de los otros accionistas, en dinero efectivo, el diez por ciento de las acciones suscriptas por los mismos, o sea en total la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Se deja facultado al Presidente señor Vicente Pingitore, al Vicepresidente señor Héctor Luis Petroni y al señor Oscar Lombardo, para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional todas las gestiones conducentes a obtener la personería jurídica de la Sociedad, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran a los Estatutos y realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder en legal forma. Con lo cual terminó el acto firmando todos los presentes en prueba de conformidad Oscar Lombardo. — Pascual Pingitore. — Vicente Pingitore. — Juan L. Curti. — F. R. Di Giano. — Jorge Rendo. — Héctor L. Petroni. — R. López Segura. — R. Sánchez. — A. J. Canicoba. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número 345 que las firmas que anteceden son anténticas de don Oscar Lombardo; don Pascual Pingitore; don Vicente Pingitore; don Juan Luciano Curti; don Francisco Roberto Di Giano; don Roberto López Segura; don Jorge Rendo; don Héctor Luis Petroni; don Ricardo Manuel Sánchez y don Amílcar Jorge Canicoba y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. Eduardo T. Tronconi. Hay un sello, que dice: "Eduardo T. Tronconi - Escribano". — Siendo la Sociedad Anónima motivo de la presente, continuadora de los negocios de la Sociedad "Compañía Envases de Papel S. R. L.", con cuyo aporte se integra parte de su capital, de fojas sesenta y cuatro a sesenta y cinco corre agregado el balance que copiado íntegramente, dice así: "Balance de Apórtes de Compañía Envases de Papel S. R. L. Activo: Banco Francés e Italiano para la América del Sud: m$n. 389.521,74; Caja: 252.026,56 m|n.; Clientes: m$n. 6.003.003,72; Documentos a cobrar: m$n. 1.802.302,64; Envases en Comodato: m$n. 2.300; Edificio Fábrica, valor s|libros: m$n. 4.879.160,80; Revalúo especial según perito m$n. 4.000.000, 8.879.160,80; Grupo Electrógeno: m$n. 379.082,08; Instalaciones: m$n. 47.501; Instalación Caldera y Tanques: m$n. 684.268,24; Oscar Lombardo: m$n. 58.655; Maquinarias: Valor s|libros: m$n. 4.371.612,35; Revalúo especial según perito $ 7.626.000, m$n. 11.997.612,35; Máquina en construcción: m$n. 69.018,65; Materias primas: m$n. 2.361.602,55; Muebles y útiles: m$n. 168.102,18; Domingo Maldonado Cta. préstamo: m$n. 5.000; Transporte: m$n. 33.099.157,51; Repuestos y accesorios: m$n. 72.135,60; Shullman Lutteral Cta. Seña: m$n. 10.000; Terrenos Fábrica: m$n. 1.551.332,50; Unión Obreros Cartoneros: m$n. 540; Combustibles: m$n. 32.264; Tintas: m$n 36.270; Hilos: m$n. 9.550; Total Activo: m$n. 34.811.249,61; Pasivo: Acreedores prendarios: m$n. 735.600; Caja Nacional de Ahorro Postal: m$n. 67.118,73; Cuentas a pagar: m$n. 382.731,21; Cuentas a pagar terreno Tablada m$n. 374.356; Juan Luciano Curti, Cta. Particular m$n. 447.389,92. Impuestos a pagar m$n. 696.507,37; Instituto Nacional de las Remuneraciones m$n. 10.174,91; Instituto Nacional de Previsión Social m$n. 310.538,62; Obligaciones a pagar, Prendarias m$n. 26.688; Obligaciones a pagar m$n. 5.538.011,97; Proveedores m$n. 2.145.423,46. Héctor Luis Petroni, Cta. Particular m$n. 447.389,92. Vicente Pingitores, Cta. Particular m$n. 4.662,75. Transporte: m$n. 11.186.586,86. Pascual Pingitore, Cta. Particular m$n. 4.662,75. Integraciones: Héctor Luis Petroni, Cta. Particular $ 680.000; Capital S.R.L. pesos 2.093.500. Revalúo Especial pesos 2.906.500, $ 5.680.000. Juan Luciano Curti, Cta. Particular $ 680.000; Capital S.R.L. $ 2.093.500; Revalúo Especial $ 2.906.500, $ 5.680.000. Vicente Pingitore, Cta. Particular pesos 680.000. Capital S.R.L. $ 2.093.500. Revalúo especial: $ 2.906.500, m$n. 5.680.000. Pascual Pingitore, Cta. Particular $ 680.000. Capital S.R.L. pesos 2.093.500. Revalúo especial $ 2.906.500, m$n. 5.680.000. Amílcar Jorge Canicoba, Cta. Proveedores, parte importe a su favor $ 900.000. Total pasivo: m$n. 34.811.249,61. Pascual Pingitore. Oscar Lombardo. Juan L. Curti. A. J. Canicoba. Héctor L. Petroni, F. R. Di Giano. R. López Segura. Vicente Pingitore. Jorge Rendo. R. Sánchez. Certifico, en mi carácter de Escribano titular del Registro 345 de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia, y corresponden a Vicente Pingitore, Pascual Pingitore, Oscar Lombardo, Juan L. Curti, Amílcar Jorge Canicoba, Héctor Luis Petroni, Roberto Francisco Di Giano, Ricardo Sánchez, Roberto López Segura y Jorge Rendo. Buenos Aires. 22 de diciembre de 1961. Eduardo T. Tronconi. Hay un sello, que dice: "Eduardo T. Tronconi — Escribano". A fojas setenta y seis y siguientes corre copia del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil seiscientos nueve, de fecha veintitrés de abril del corriente año mil novecientos sesenta y dos que, copiado en sus partes pertinentes, dice así: "Buenos Aires, 23 Abr. 1962. Vistos los expedientes Nº... 14.213|1|61 y los informe producidos, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... Compañía Envases de Papel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 31 de mayo de 1961. Estatuto de fojas uno (1) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta vuelta (60 vta.). En la escritura de constitución definitiva, deberá insertarse el balance de fojas sesenta y cuatro (64) a sesenta y cinco (65), y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas sesenta y uno (61)... Artículo 4º: Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Guido. M. Sussini (h.). Decreto Nº 3.609. Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del referido expediente número N catorce mil doscientos trece|uno del año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en consecuencia y estando cumplidas las disposiciones legales vigentes, dejan por esta escritura constituida definitivamente la Sociedad Anónima "Compañía Envases de Papel". Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que se regirá por los Estatutos preinsertos. Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — Vicente Pingitore. — Pascual Pingitore. — Héctor Luis Petroni. — Juan L. Curti. — A. J. Canicoba. — Jorge Rendo. — R. N. López Segura. — F. R. Di Giano. — R. N. Sánchez. — Oscar Lombardo. — Hay un sello. Ante mí: Eduardo T. Tronconi. Concuerda con escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil dieciocho del Registro de Contratos Públicos trescientos cuarenta y cinco, a mi cargo, doy fe. Para la "Compañía Envases de Papel", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley, numerados correlativamente del "A" quinientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y ocho al presente, que sello y firmo a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos. — E|l.: "cada una, del Presidente o Vicepresidente y de un Director o la firma, tres, y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones, acciones", vale. — Testado: Sociedad, no vale. — Fdo.: Esc. E. T. Tronconi.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 20.160.— e.26|9-Nº 23.133-v.26|9|62

TERAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta. — Folio Número Seiscientos Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de Capital Federal, comparecen los señores don Adolfo Vilariño, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Constitución un mil ochocientos cuarenta y nueve, departamento uno, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco; don José Cattanea, argentino, casado, empleado, domiciliado en Vidal cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos tres mil quinientos cincuenta; don Ricardo López, español, casado, empleado, domiciliado en Superí tres mil cuarenta y dos departamento cuatro, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Capital Federal número dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres; don Jorge Ricardo Fiorito, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Moldes tres mil ciento treinta y cinco, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y siete mil novecientos sesenta y siete; don Luis Amadeo María Cusmano, argentino, casado, empleado, domiciliado en Tupac Amarú un mil cincuenta y dos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos ocho mil ciento siete; don Vicente Salimbeni, argentino, casado, empleado, con domicilio en Charlone un mil novecientos treinta, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón quinientos quince mil novecientos noventa y siete; don Luis Alberto Rodríguez, argentino, casado, industrial, domiciliado en Pasaje Esquina dos mil quinientos treinta y seis Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía

Federal número dos millones novecientos noventa y un mil ciento cuarenta y nueve; don José Planxart, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Mozart setecientos treinta y cinco, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones trescientos mil quince; don Manuel Valdés, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Mozart seiscientos sesenta y uno de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento sesenta y tres; y doña Angélica Burgos de Planxart, argentina, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en Mozart setecientos treinta y cinco Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones cuatrocientos once mil trescientos noventa y cuatro; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido "Terán", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno, para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente N. número trece mil setecientos dos|sesenta y uno; que dichas actuaciones fueron sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional quien autorizó el funcionamiento como Sociedad Anónima por decreto número seis mil ciento sesenta y cinco, exhibiéndome los comparecientes las constancias mencionadas y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve, la transcripción en este Registro a mi cargo, de los estatutos referidos y el decreto dictado todo lo que en el orden indicado dice: "En la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de mayo de 1961, reunidos en Uruguay 435, 6º P., "L", Capital Federal, los señores que firman al final con el objeto de constituir una Sociedad Anónima y tras de confiar la presidencia al señor Adolfo Vilariño pasan a considerar el siguiente Estatuto: 1º) Bajo la denominación de TERAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º) La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — 3º) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos químicos, plásticos, siderúrgicos, alimenticios, textiles y del cuero; c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar actos y|o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social — 4º) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— cada una; la primera serie de 4.000 acciones ordinarias clase "A" al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 por ciento. Las emisiones de las restantes series serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, formas y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, en una o más series, en acciones ordinarias clase "A" y|o "B" cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de Octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de m$n. 2.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — 5º) Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco votos por acción; b) Clase B con derecho a un voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción, para la designación del síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el directorio o la asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase "A" y o "B". A pedido de accionistas el directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — 6º) Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1% mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a este todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — 7º) La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros, designados por la asamblea general. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El directorio una vez constituido designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. c) y 13º, inc. b). El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de su miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pudiendo, asimismo, votar un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — 9º) El directorio tene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes inclusive para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras de servicio, así como tomar y constituir depósitos; aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir carta de créditos, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal, y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362, y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — 10º). Anualmente la asamblea designará un síndico titular y suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrá ser reelegibles. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — 11º). Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada por aquella. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — 12º). Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del art. 354 del Código de Comercio serán necesario en cualquier convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. — Los accionistas podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta remitida al directorio. — 13º). El ejercicio económico terminará el 31 de julio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto. b). Retribución que fije la asamblea al directorio y síndico. c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — 14º) En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del directorio. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. — A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Adolfo Vilariño 400 acciones; 2) José Cattanea 400 acciones; 3º) Ricardo López 400 acciones; 4) Jorge Ricardo Fiorito 400 acciones; 5) Luis Amadeo María Cusmano 400 acciones; 6) Vicente Salimbeni 400 acciones; 7) Luis Alberto Rodríguez 400 acciones; 8) José Planxart 400 acciones; 9) Manuel Valdés 400 acciones; 10) Angélica Burgos de Planxart 400 acciones por unanimidad también se designó el siguiente directorio: presidente: Adolfo Vilariño; vicepresidente Manuel Valdés; síndico titular: José Cattanea; síndico suplente: Ricardo López. — El presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el diez por ciento de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 40.000 —moneda nacional—. Se deja facultado al presidente y al vicepresidente para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder legal en forma. — Leída por los presentes se dió por terminada la reunión firmando todos en prueba de conformidad. — A. Vilariño. J. Cattanea. Ricardo López. Jorge R. Florito. L. A. Cusmano. V. Salimbeni. Luis A. Rodríguez. J. Planxart. Manuel Valdés. Angélica B. de Planxart. — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 29 jun. 1962. — Visto el Expediente Nº 13.702|1|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Teran Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Teran Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria", constituida en esta capital con la denominación de "Teran Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" el 20 de mayo de 1962, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5) con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. Decreto Nº 6.165. — Miguel Sussini (h.). "Es copia fiel", doy fe, de las constancias transcriptas precedentemente. — Y los comparecientes continúan diciendo que declaran por la presente protocolizada la sociedad que representan y me solicitan les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — A. Vilariño. J. Cattanea. Ricardo López. Jorge R. Florito. L. A. Cusmano. V. Salimbeni. Luis A. Rodríguez. J. Planxart. Manuel Valdés. Angélica B. de Planxart. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial letra A. numerados correlativamente del setecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y tres al setecientos ochenta y un mil ciento cuarenta y siete y el presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: accidentalmente, extranjero, terminada. — Enmendado: hacerse, deberá, todo vale. R. L. de Menchaca. — Hay un sello. Escribano. Registro 281. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.520.— e.26|9-Nº 23.158-v.26|9|62

CASTEL
Comercial, Industrial, Financier Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Folio Nº 6.241. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán comparecen: don Fajwel Chirom, polaco, casado, industrial, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos setenta y cuatro, domiciliado en esta Capital calle Campana mil ciento noventa y tres; don Lupo Neumeyer, alemán, casado, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuatro mil seiscientos cinco, domiciliado en la calle Repetto novecientos veintiuno, Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Osvaldo Miguel Narvarte, argentino, soltero, comerciante, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos

setenta y seis mil novecientos cuarenta y seis, domiciliado en esta Capital calle Maure tres mil trescientos cincuenta y cuatro; don Alberto Anigstein, argentino, casado, industrial, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliado en esta Capital calle Thorne cuatrocientos cuarenta y cinco; don Bernardo Kujawski, argentino, casado, industrial, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en esta Capital calle Portela seiscientos cincuenta y uno; don Salomón Chirom, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad número tres millones trescientos mil sesenta, domiciliado en esta Capital calle Carril novecientos cuarenta y uno; doña Amalia Zubersky, argentina, soltera, perito mercantil, Libreta Cívica número un millón setecientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliada en esta Capital calle Leiva número cuatro mil seiscientos diecinueve; doña Norma Delia Copquin de Chirom, argentina, casada, profesora, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y uno, domiciliada en esta Capital calle Carril novecientos cuarenta y uno; doña Itka Vinokur de Chirom, polaca, casada, ama de casa, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos treinta y dos, domiciliada en esta Capital calle Campana mil ciento noventa y tres; y don Juan Angel Rivas, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad número tres millones sesenta y dos mil doscientos trece, domiciliado en la calle Pampa número mil cincuenta y seis de la localidad de Palomar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima cuyo estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional en Expediente número N-quince mil setecientos veintiuno|uno|sesenta y dos, iniciado originariamente ante la Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad , y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto social en su texto aprobado, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local de Carril novecientos cuarenta y uno, los señores que al final se expresan y firmarán, convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de "CASTEL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siendo este término prorrogable por resolución de una asamblea. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, su negociación en el país y|o fuera de él. b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de maderas, metales, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, productos químicos, plásticos y derivados, herramientas, implementos. c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las cuales se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y|o forestales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.000.000 m|n. de c|legal), representado por veinte mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en diez series de pesos doscientos mil moneda nacional cada serie. — Las emisiones de acciones serán resueltas por el Directorio, la resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por tres días para conocimiento de los accionistas, oblándose el impuesto fiscal correspondiente. — Artículo Cuarto: El capital autorizado por resolución de la asamblea general de Accionistas, podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos m|n.), mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio o en la época y condiciones de pago que determine la Asamblea, la que fijará, además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal, si tendrán o no preferencia en caso de liquidación y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá superar el dieciocho por ciento de su valor nominal; gozarán las acciones preferidas de un voto cada una, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. — No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en un diez por ciento, como mínimo.

Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio o de la Asamblea, en su caso, al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a quince días de la última publicación que se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les corresponden; si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas, en proporción al número que posean, o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país y|o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones se harán conocer en la forma prevista precedentemente. — Artículo sexto: En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión, si lo hubiere. — A partir de la fecha del rescate, dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Si el rescate fuera parcial, se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, el que se realizará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo séptimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto, en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, más intereses al diez por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez deducidos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de emisión, el accionista deberá responder por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones.

— Artículo octavo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las acciones son individuales y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo noveno: Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro y|o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo y con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea; durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea celebrada en término legal. Los Directores designarán de su seno un presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el Director que designe el Directorio. Cada Director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la Asamblea. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder dirigida a la sociedad, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente, en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias se harán constar en el libro de actas. — En caso de renuncia, ausencia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes, con acuerdo del Síndico y en defecto de aquéllos, el Síndico por sí, designará el o los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea que se celebre. — Artículo décimo primero: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo, es, sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido, que entre los Tribunales de Justicia de cualquier fuero, instancia o jurisdicción, la representación legal podrá ser ejercida por cualquiera de los miembros del Directorio o por el apoderado general o especial. Artículo Décimo Segundo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar la sociedad por medio de su presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo al Código de Comercio, al Código Civil y al presente estatuto. Podrá en consecuencia: comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, arraigos, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidas o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, Municipal o por otras reparticiones autónomas de los estados o de estados extranjeros, otorgar y recibir fianzas; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir, librar aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y|o fuera de él y aceptar los respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato social, contratos de depósitos usuales en el comercio para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender cuotas o acciones de otras sociedades, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, incluso sociedades ya formadas y sindicatos; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones de las asambleas; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las asambleas; ll) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo octavo del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea: m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración. En éstos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la sociedad la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados por las asambleas; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de acciones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; u) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado inicial de dos millones de pesos moneda nacional; y v) Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición y cualquier otro que considere necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados de los artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Artículo Décimo Tercero: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del Directorio o la de un Director conjuntamente con la de un apoderado, o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los Directores se designe un apoderado general y especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décmo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán en todos los casos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas solicitadas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos, el cinco por ciento del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial.

rante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días para la primera convocatoria y de ocho días para la segunda convocatoria. Deberán hacerse también todas las publicaciones que exigieren las reglamentaciones vigentes Para poder concurrir los accionistas a las asambleas. deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo el caso de los tenedores de acciones nominativas, en cuyo caso se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto del 23 de abril de 1923, en su artículo 32. — Artículo Décimo Sexto· Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquiera sea el número de capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series uno a cinco que serán de clase "A", da derecho a cinco votos y cada acción suscripta de las demás series que se emitan da derecho a un voto y serán de clase "B". Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Los ejercicios económicos finalizarán el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año, pero por resolución de una asamblea general de accionistas podrá variarse la fecha inscribiéndose tal resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal hasta que ésta alcance, por lo menos, el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al Directorio y al síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y al dividendo adicional de las acciones preferidas; y d) El saldo será destinado total o parcialmente de acuerdo a lo que resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio de la sociedad a disposición de los señores accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo Décimo Noveno: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será practicada por el Directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la asamblea general. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas sin distinción, de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión, como corresponde en consecuencia restituir en primer lugar el capital de las acciones preferidas con preferencia en la devolución del capital; b) Al pago de dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas si correspondiera y que no hubiesen sido abonadas por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación en las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda con respecto a dicha participación adicional de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" y se procedió a la suscripción de las mismas, la que arrojó el siguiente resultado: Fajwel Chirom, 360 acciones, $ 36.000. Lupo Neumeyer, 450 acciones, $ 45.000. Osvaldo Miguel Narvante, 280 acciones, $ 28.000. Alberto Anigstein, 400 acciones, $ 40.000. Bernardo Kujawski, 360 acciones, $ 36.000. Salomón Chirom, 400 acciones, $ 40.000. Amalia Zubersky, 500 acciones, $ 50.000. Norma Delia Copquin de Chirom, 480 acciones, $ 48.000. Itka Vinokur de Chiron, 270 acciones, pesos 27.000. Juan Angel Rivas, 500 acciones, $ 50.000. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 % o sea en total la suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional) en dinero en efectivo. Las señoras Norma Delia Copquin de Chirom, Itka Vinokur de Chirom y Amalia Zubersky, han efectuado sus aportes sociales con dinero propio de ellas. Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y síndicos, resolviéndose que aquél esté integrado por dos miembros, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Alberto Anigstein, Presidente; Osvaldo Miguel Narvarte, Director; Salomón Chirom, Síndico Titular; Juan Angel Rivas, Síndico Suplente. Asimismo se resolvió que los directores deberán depositar diez acciones cada uno, en garantía del buen desempeño de sus funciones. Acto seguido se resolvió que los señores Salomón Chirom y Juan Angel Rivas, indistinta, separada, conjunta, alternativamente, cualesquiera de ellos, quedan plenamente facultados para efectuar todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión, adición que la Inspección General de Justicia exigiera previamente a su elevación al Poder Ejecutivo Nacional, como así también para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirectamente con aquéllas, aún a su nombre y cualquiera otra de forma o de fondo y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública del acta de constitución, de los estatutos sociales y el decreto correspondiente del Poder Ejecutivo Nacional, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa la publicación correspondiente en el Boletín Oficial. Los presentes, previa lectura se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha indicados. Raspado: Agropecuaria, extranjeras, artículo, emisiones, acumulativo, completamente, algún, dentro, estas, ofrecidas, enunciadas, nominal, se, por, acciones, aplicadas, estas, interés, reglamentarias, entendiéndose, garantía, directores, operaciones, presente, directorio, cualquier, compra, extinguir, dinero, particulares, determinando, desempeñar, que, pertinente, cualquier, que, especial, individuales, concurrir, al, dividendo, puestos, remanente, jurídica, otorgada. Vale. Entre líneas: la. Vale. Testado: texto. No vale. (Firmado) Fajwel Chirom. Lupo Neumeyer. Osvaldo M. Narvarte. A. Anigstein. B. Kujawski. S. Chirón. A. Zubersky. Norma D. Copquin de Chirom. I. V. de Chirom. Juan A. Rivas (sigue certificación de firmas por escribano público). El Poder Ejecutivo Nacional. Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina. Buenos Aires, 8 Ago. 1962. Visto el Expediente N. 15.721|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Castel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Castel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 10 de octubre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Sussini (h). Miguel Sussini (h). Decreto Nº 7.899. Lo transcripto es copia fiel de sus originales, corrientes de fojas uno a siete y decreto de fojas dieciséis del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Castel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el estatuto preinserto. Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura se abona la suma de dos mil cuatrocientos pesos por impuesto de sellos, tomándose como base imponible el capital suscripto por los fundadores de la sociedad. Leída y ratificada, la firman por ante mí conjuntamente con los testigos del acto don Rodolfo José Silvestre y don Jorge Víctor Juan Amadori, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Fajwel Chirom. Lupo Neumeyer. Osvaldo M. Narvarte. A. Anigstein. B. Kujawski. S. Chirom. A. Zubersky. Norma Delia Copquin de Chirom. Itka V. de Chirom. Juan A. Rivas. Tgo.: Rodolfo Silvestre. Tgo.: Jorge V. Amadori. Está mi sello. Ante mí: Alberto J. Garrido. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio seis mil doscientos cuarenta y uno del Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, todos serie A, números ochocientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y uno, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto J. Garrido (Escribano). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.480.— e.26|9-Nº 23.168-v.26|9|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

GALERIA SUIPACHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de 1961, entre los señores Benjamín Gruskin, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Pueyrredón seiscientos veintinueve; Soli Serebrinsky, casado, comerciante, domiciliado en José Bonifacio doscientos veintidós, Dpto. "B", y Alberto Julio Serebrinsky, soltero, comerciante, domiciliado en Cangallo dos mil trescientos treinta y cuatro, Dpto. primero; todos en la Capital Federal, convienen lo siguiente: Que por contrato social privado de fecha diez y siete de julio de mil novecientos cincuenta y siete tienen formalizada una sociedad de responsabilidad limitada la que gira en plaza bajo el rubro "GALERIA SUIPACHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Suipacha ochocientos cincuenta y cinco de esta ciudad, siendo el contrato de plazo determinado por el lapso de diez años, iniciando sus actividades con un capital social de seiscientos mil pesos m|n., habiéndose tomado razón del respectivo instrumento en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número dos mil novecientos setenta y cuatro, al folio cincuenta y cuatro, del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad habiéndose inscripto una aclaración al contrato social, en fecha catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, que conforme a la facultad prevista en el artículo cuatrocientos veintidós, inciso segundo del Código de Comercio, han resuelto de conformidad y por unanimidad, disolver anticipadamente la sociedad que les rige y, en consecuencia, declarar y otorgar: Primero: Queda disuelta a partir del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de "Galería Suipacha, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Conforme a lo prescripto en el artículo undécimo del contrato social, desígnase liquidadores a los socios Benjamín Gruskin, Soli Serebrinsky y Alberto Julio Serebrinsky, quienes en conjunto deberán efectuar las funciones encomendadas, debiendo ajustar su cometido a las disposiciones del Código de Comercio. — Tercero: Notificar la decisión adoptada por los socios, con exhibición de la presente acta, al Registro Público de Comercio de la Capital Federal, a los fines de la publicidad de la misma. — En un todo de acuerdo y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicadas más arriba. — Benjamín Gruskin. — Soli Serebrinsky. — Alberto Julio Serebrinsky.

Buenos Aires, 15 de diciembre 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.26|9-Nº 23.165-v.26|9|62

M. A. V.

Sociedad Constructora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Matías Mackinlay Zapiola, Clara Magdalena Alice Martine, Estela María Bruchu de Aranguren, Pedro Roth, Juana María Luisa Darrigol de Labourdette, Luisa Josefina Labourdette de Fernández Speroni, María Magdalena Labourdette, Alberto Juan Labourdette y Juan Carlos Labourdette, representados por su apoderado Dr. Ricardo Fernández Speroni, y F. O. V. I. S. A. (Fomento de la Vivienda Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial), representada por el señor Rafael M. Uranga en su carácter de socios de "M. A. V., SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se deja constancia: Primero: Que de conformidad con las constancias del Acta Número veintiocho, asentada en el Libro de Actas de la Sociedad, los gerentes administrativos Matías M. F. Mackinlay Zapiola y Mario J. F. Aranguren, hicieron renuncia de sus cargos, con conformidad de la asamblea de socios. — Segundo: Que de acuerdo a lo decidido en la misma acta, la asamblea de socios por unanimidad designó gerente administrativo al señor Eduardo J. Val. — Tercero: Que asimismo, se ha convenido en autorizar al señor Eduardo J. Val en su carácter de gerente administrativo designado, para realizar todos los trámites relativos a la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las renuncias y del nombramiento del nuevo gerente. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Matías Mackinlay Zapiola, Clara Magdalena Alice Martine, Estela B. de Aranguren, P. Roth, Ricardo Fernández Speroni, R. M. Uranga.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.26|9-Nº 23.170-v.26|9|62

BALNEARIOS ARENAS DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República, a los 25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Jesús Pérez, Manuel Pérez; Secundino Pérez, José López y Manuel Alvarez, cuyos demás datos personales y domicilios respectivos han sido denunciados en el instrumento principal de esta modificación y no habiendo variado a la fecha, se remiten "brevitatis causa", reunidos todos los contratantes se opera por voluntad plenaria la Cesión y Venta de Cuotas Sociales del ente jurídico "BALNEARIO ARENAS DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejándose constancia a los efectos legales que originariamente ha sido inscripta con fecha 20 de enero de 1958, bajo el Nº ciento cuarenta y uno, al folio ciento ochenta y tres, del libro treinta y cuatro, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y bajo el Nº cuatro mil ciento ochenta y dos, al folio cuatrocientos sesenta y cuatro, del Libro treinta y siete, con fecha 28 de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Primero: Así por este acto el socio Manuel Pérez vende, cede y transfiere todas sus cuotas de capital que en número de doscientas veintiséis (226) y en múltiplos de mil (1000) posee en esta sociedad y por su precio total de doscientos veintiséis mil pesos moneda nacional ($ 226.000 m|n.), a favor de Jesús Pérez, y con ello lo coloca en su mismo grado y prelación y le trasmite todos sus derechos y obligaciones, expresando haber recibido la suma de referencia antes de ahora de manos del comprador y por la que le otorga suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: La gerente queda absorbida por todos los restantes socios enunciados en el encabezamiento y que son los permanecientes en el ente jurídico de referencia, y los que tenían ese carácter. — Los socios Secundino Pérez, José López y Manuel Alvarez, prestan su aquiescencia a los efectos legales del artículo 418 del Código de Comercio. — No siendo para más, así la otorgan los comparecientes, expresando que cualquiera de los firmantes se hallan autorizados para requerir los trámites legales de la correspondiente inscripción de este documento, previo oblarse el sellado de ley y ratificarse las firmas por atestación de escribano público. — Fdo: Jesús Pérez, Manuel Pérez, Secundino Pérez, Manuel Alvarez, José López.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.26|9-Nº 23.174-v.26|9|62

TRAOMAQUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Enrique Alberto Delvaux, Héctor José Figueira, José Giménez, Juan Jiménez y Benito Juan Sorbellini, por una parte, en su carácter de únicos socios de "TRAOMAQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de septiembre de 1960, bajo el Nº 2.317, folio 316, libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por la otra los señores Juan Del Grosso, italiano, casado, C. I.: 2.777.305, domiciliado en Federico Ozanan 5265, Capital Federal, Enrique Alberto Delvaux y José Giménez, se decide lo siguiente: 1º) Los señores Héctor José Figueira, Juan Ji-

ménez y Benito Juan Sorbellini venden, ceden y transfieren a los señores Juan Del Grosso, Enrique Alberto Delvaux y José Giménez las 100 (cien) cuotas de capital de m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una que le corresponden en la sociedad arriba citada, en la siguiente proporción: el señor Héctor José Figueira al señor Juan Del Grosso sus 100 (cien) cuotas de capital de m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional) por un valor de m$n 100.000 (cien mil pesos moneda nacional), el señor Juan Jiménez al señor Enrique Alberto Delvaux 34 (treinta y cuatro) acciones por cuotas de capital de m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, o sean m$n 34.000 (treinta y cuatro mil pesos moneda nacional) y al señor Juan Del Grosso 66 (sesenta y seis) cuotas de capital de m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, o sean m$n 66.000 (sesenta y seis mil pesos moneda nacional) lo cual totaliza los m$n 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) que le corresponden y el señor Benito Juan So... llini al señor José Giménez 67 (sesenta y siete) cuotas de capital m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, o sean m$n 67.000 (sesenta y siete mil pesos moneda nacional) y al señor Enrique Alberto Delvaux 33 (treinta y tres) cuotas de capital de m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional) o sean m$n 33.000 (treinta y tres mil pesos moneda nacional) lo cual totaliza los m$n 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) que le corresponden. — En consecuencia, el capital actual se halla discriminado así: m$n 167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional) el señor Enrique Alberto Delvaux; m$n 166.000 (ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional) el señor Juan Del Grosso y m$n 167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional) el señor José Giménez. — 2º) Ratifícase el artículo 1º del contrato, que fijaba la duración de la sociedad en 5 años. — 3º) Modifícase el artículo 2º) estableciéndose que la sociedad, además de las actividades enunciadas, podrán realizar cuantas otras actividades estimen los socios convenientes relacionadas o no con los fines indicados. — 4º) Modifícase el artículo 4º, designándose como gerente a todos los socios, a quienes corresponderá la representacin jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social, necesitándose la firma de dos de ellos indistintamente para comprometerse en asunto de cualquier monto, así como para efectuar movimientos de cuentas bancarias y otros documentos. — Quedan exceptuados de esta disposición los cobros de facturas que deban realizarse ante todas reparticiones, sean Nacionales, Provinciales o Municipales, sin excepción para los cuales bastará la firma de uno solo de los tres socios administradores. — 5º) Queda derogado el artículo 5º. — 6º) Modifícase el artículo 6º, estableciéndose que el capital social lo constituye la suma de m$n 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en 500 (quinientas) cuotas de m$n 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, distribuidos de la siguiente forma: el señor Enrique Alberto Delvaux, 167 (ciento sesenta y siete) cuotas, o sean m$n 167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional); el señor José Giménez, 167 (ciento sesenta y siete) cuotas, o sea m$n 167.000 (ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional) y el señor Juan Del Grosso 166 (ciento sesenta y seis) cuotas, o sea m$n 166.000 (ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional). — 7º) Modifícase el artículo 8º, fijándose la fecha de cierre de los ejercicios comerciales los 28 de febrero de cada año. — 8º) Agrégase la cláusula Nº 13, disponiéndose que en caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios se practicará un balance en la fecha del fallecimiento o incapacidad.— Los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, unificando su representación podrán convenir la incorporación de los herederos si los socios sobrevivientes lo aceptaran por unanimidad. — Si así no fuera, se practicará la liquidación sobre las mismas bases establecidas en la cláusula décima cuarta, pero los plazos para hacer efectivos los pagos serán los siguientes: veinticinco por ciento dentro de los 3 (tres) meses de la aprobación del balance e inventarios, veinticinco por ciento dentro de los 7 (siete) meses de la misma fecha, veinticinco por ciento dentro de los 11 (once) meses y el veinticinco por ciento restante dentro de los 15 (quince) meses. — Estas dos últimas cuotas devengarán un interés anual análogo a la tasa bancaria más representativa para operaciones de descuento. — 9º) Agrégase la cláusula Nº 14, estableciéndose que: transcurridos 2 (dos) años de vigencia de la presente modificación, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad previo aviso con anticipación de 3 (tres) meses. — Los demás socios tendrán en estos casos la opción por unanimidad de pedir la disolución de la sociedad, o bien decidir la adquisición de las cuotas de capital del socio o socios salientes: en tal caso, se practicará un balance general a la fecha del retiro. — Las maquinarias y demás bienes del activo fijo se inventariarán al valor de plaza. — La llave y demás rubros del activo se avaluarán de común acuerdo y si es necesario, mediante la intervención de peritos. — Las existencias de mercaderías y materias primas se inventariarán al precio de costo en plaza mayorista y al socio o socios salientes se le entregará su haber de la siguiente forma: el veinticinco por ciento dentro de los 60 (sesenta) días de la aprobación del balance e inventarios, el veinticinco por ciento a los 120 (ciento veinte) días de la misma fecha y y resto en cuatro cuotas bimestrales a partir de la segunda entrega del veinticinco por ciento. — Estas cuatro últimas cuotas devengarán un interés anual análogo a la tasa bancaria más representativa para operaciones de descuento. — En prueba de conformidad con las nueve cláusulas precedentes, se firma el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Juan Del Grosso. Juan Giménez. Enrique A. Delvaux. Benito J. Sorbellini. Héctor Figueira. José Jiménez.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.26|9-Nº 23.194-v.26|9|62

CONFECCIONES Y TEJIDOS SA-MAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cnristian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, los señores Miguel Saad, argentino, casado, con domicilio en la calle Vicente Gandolfo mil cuatrocientos sesenta y ocho, de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Julio Barti, casado, argentino, domiciliado en la calle Paraguay cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de disolución de la sociedad que de hecho tienen constituida para la venta de camisas y tejidos en general y que gira en plaza bajo la denominación de "Textil Palermo", con domicilio en la calle Paraguay cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Miguel Saad y Julio Marti, correspondiéndole a cada uno de ellos en la disolución por capitales y créditos, según el balance agregado, los importes que se consignan, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 11687 éstos han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que será la continuadora de los negocios sociales de la disuelta sociedad y se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos componentes son los señores Miguel Saad y Julio Marti, que girará bajo la razón social "CONFECCIONES Y TEJIDOS SA-MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, calle Paraguay número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, primer piso, departamento tercero, domicilio legal de la sociedad para cualquier efecto derivado del presente contrato, pudiendo establecer sucursales y filiales en todo el territorio de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la confección y reventa de camisas, tejidos en general por mayor y menor, ello sin perjuicio de dedicarse a cualquier otro negocio que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y dos, y si con una anterioridad de noventa dias a dicho vencimiento ninguno de los socios hubiera manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolverla, ésta se considerará de hecho y de derecho prorrogada por igual término, y así sucesiva e ininterrumpidamente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto e integrado de la siguiente forma: el señor Miguel Saad, doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea doscientas cuotas y el señor Julio Marti, doscientos mil pesos moneda nacional, o sea doscientas cuotas, según surge del balance general de la Sociedad "Textil Palermo", que los socios firman por separado y forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes con la designación de gerentes podrán refrendar todos los actos, contratos y negocios inherentes a la sociedad, pudiendo además arrendar, subarrendar, adquirir y transferir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito; efectuar toda clase de operaciones con cualquier establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o provincial; conferir poderes generales o especiales, o revocarlos; registrar o inscribir marcas y patentes; y en general todos aquellos actos lícitos tendientes al cumplimiento de los fines de este contrato. — Sexta: El uso de la firma social queda limitada a todos los actos inherentes a la sociedad, quedando expresamente prohibido el uso de ella en asuntos ajenos al giro comercial y en ningún caso en fianzas o garantías a terceros: Séptima: Quedan facultados ambos socios a retirar mensualmente hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, importes que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares y a cuenta de ganancias; en casos especiales podrán retirar sumas mayores, siempre y cuando los socios lo resuelvan de común acuerdo. — Octava: Las utilidades o pérdidas del presente contrato serán repartidas por partes iguales, para cuyos efectos se practicará todos los años el día treinta de junio, un balance e inventario general de los negocios sociales, tomándose como base las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva De las utilidades se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, de acuerdo a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con el socio sobreviviente y capacitado y con el representante legal del socio fallecido o incapacitado, en las mismas condiciones y bajo las bases establecidas en este contrato. — Décima: Los socios gerentes deberán informar de la marcha de los negocios en una reunión mensual, donde deberán exponer el giro y estado de ellos, dejándose expresa constancia en un libro de actas, y en el que se consignarán las observaciones y resoluciones que se adopten. — Décima primera: Disuelta la sociedad por voluntad de alguno de los socios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera, se practicará un inventario y balance general de común acuerdo, y se adjudicará a cada una de ellos y en la proporción de los capitales aportados las partes del activo y pasivo en dinero en efectivo, mercaderías, etcétera. — Décima segunda: Si antes del vencimiento del presente contrato cualquiera de los socios expresara el deseo de retirarse de la sociedad, lo hará saber con ciento veinte días de anticipación y por telegrama colacionado, dejándose perfectamente establecido que en caso de retiro tendrá derecho a percibir únicamente el capital aportado, y la proporción que le corresponde por utilidades no distribuidas, para cuyos fines se practicará un inventario y balance general de las operaciones comerciales hasta ese momento. — El importe a entregar al socio saliente será abonado de la siguiente forma: cincuenta por ciento en dinero en efectivo y el otro cincuenta por cierto a un año de plazo en documentos pagarés mensuales e iguales a contar de la fecha que fue aceptado el retiro, con un interés del doce por ciento anual y garantía a satisfacción. — Décima tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre las partes con motivo del presente contrato, o por disolución o liquidación de la sociedad, por acuerdo voluntario de los socios, será sometida a resolución de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte y facultados para nombrar un tercero en caso de discordia, siendo el fallo de uno y otros inapelable. Décima cuarta: Para el caso de juicio los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente al Fuero Federal o cualquier otro fuero o jurisdicción en el caso que correspondiere, constituyendo a tales efectos domicilio legal en el indicado por cada uno de ellos. Bajo las antedichas cláusulas queda formalizada esta sociedad de responsabilidad limitada, firmando de conformidad las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en los sellos nacionales de tres pesos moneda nacional de curso legal números cero cero cero ciento cuarenta y dos mil novecientos siete, cero cero cero ciento cuarenta y dos mil novecientos nueve y el presente número cero cero cero ciento cuarenta y dos mil novecientos once, el original; y números cero cero cero ciento cuarenta y dos mil novecientos ocho, cero cero cero ciento cuarenta y dos mil novecientos diez y cero cero cero ciento cuarenta y dos mil novecientos doce la copia, todos de la serie V, en la fecha y lugar "Ut-Supra" señalados. — Fdos.: M. Saad y J. Marti.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.26|9-Nº 23.201-v.26|9|62

HOUSTON Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Retistro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 25 de julio de 1962, otorgada ante el Escribano de esta ciudad, doctor Guillermo Peña, al folio 2621 del Registro 172 a su cargo, don Robin Federico Houston cedió y transfirió a cada uno de los señores don Carlos Eduardo Jaime Houston, don Juan María Lanús y don Guillermo Antonio Sánchez, 15 cuotas por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que le correspondían en la sociedad establecida en esta capital bajo la denominación de "HOUSTON Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificándose las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social en la siguiente forma: "Primero: Queda prorrogada por el término de diez años a contar del día veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y uno, la sociedad "Houston y Compañía S. R. L.", constituida por los señores don Daniel Douglas Tomás Houston, don Carlos Eduardo Jaime Houston, don Juan María Lanús y don Guillermo Antonio Sánchez y que continuará girando en esta plaza, bajo la denominación de "Houston y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente proporción: don Daniel Douglas Tomás Houston doscientas cincuenta y cinco cuotas, o sean doscientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y los señores don Carlos Eduardo Jaime Houston, don Juan María Lanús y don Guillermo Antonio Sánchez, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quedando investidos don Daniel Douglas Tomás Houston con el cargo de Gerente General, don Carlos Eduardo Jaime Houston con el cargo de Gerente Técnico y los señores don Juan María Lanús y don Guillermo Antonio Sánchez con el cargo de Gerentes, pudiendo hacer uso de la firma social el primero individualmente y los restantes en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, con la única limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de su comercio ni en presentaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, acciones y derechos y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, al contado o a plazos y tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación, como locador o locatario; c) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; d) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; e) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase, con hipotecas, prendas u otros derechos reales; f) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; g) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; h) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdic-

ción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para: promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Conferir poderes especiales o generales; k) Formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; ll) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general: Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Contribución Inmobiliaria, Obras Sanitarias, Impuestos Internos y a los Réditos, Oficina de Tierras, de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos. — Sobre raspado: Houston — aportados — título — industrial — máximo — y — escritos, vale. — S|R.: "Setiembre", vale.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.26|9Nº 23.220-v.26|9|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASMO GOBBI y FRANCISCA VALLE de GOBBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 17 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 23.974-v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON MITTELMAN. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.096-v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE COSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.080-v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO INGUNZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 22|9. Nº 23.789. v. 3|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIANO CARBONELL. — Publíquese por diez das.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 22|9. Nº 23.868. v. 3|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de JUAN BEATI o JUAN BEATI y NEGRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 22|9. Nº 23.904. v. 3|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CALIGIURI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.571 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARIANO GURKIEWICZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.485. v.2|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SNIEZEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.20|9 Nº 23.445 v.1º|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASTELLANO de FERRARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962 — Santo S. Faré (h). Secretario.

$ 1.600. e. 18|9. Nº 23.147. v. 28|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CHANIS o JANIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Santo S. Fare (h), secretario.

$ 1.600.— e.17|9-Nº 22.904-v.27|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta das a herederos y acreedores de LUIS CZERNICOWSKI o LUIS CZERNICHOWSKI. — Publíquese por diez días.

Bueos Aires, catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. e. 22|9. Nº 23.837. v. 3|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA DOPAZO de BERNARDEZ o de SOTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Santo S. Faré (h). Secretario.

$ 1.600. e. 18|9. Nº 23.128. v. 28|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FELIPEZ o FELIPE de MUSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Santo S. Faré (h)., Secretario.

$ 1.600. e. 18|9. Nº 23.192. v. 28|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO JONAS BEER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.906 v.27|9|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA URRUTIA de LISTA y ALEJANDRO LISTA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.788 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ MARTINEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.742 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS MARSILLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.515 v.26|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL VALENTIN LOPEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.521 v.26|9|62.

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTORA DE JESUS GOROSTIAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.396 v.26|9|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ADELINA MARIA LEONARDI de VALLINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Norberto Albisetti, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.427 v.26|9|62.

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LEIBA BRESTOVITZKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.099-v.4|10|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTE ASLANGULIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600. e. 22|9. Nº 23.788. v. 3|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO SIXTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.585 v.2|10|62

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CORDERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.597 v.26|9|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LEON. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.410 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES GHIRLANDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Ricardo Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.17|9. — Nº 22.868 — v.27|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don DOMINGO VIGGIANO MARRA. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Andrés Rivas Molina, Secretario.

$ 1.600. e. 18|9. Nº 23.140. v, 28|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH LICHTENBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.15|9 Nº 20.708 v.26|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|9 al 14|9|62.

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ZUBILLAGA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.155-v.4|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEREZ CAMPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1962. — Carlos D. Bouzán, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.010-v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ARNEDA BARTRONS de DE GERONA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.686 v.2|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA JORGELINA BAUDIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.479 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINDA NORMA MARCIANO DE TORTORELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.20|9 Nº 23.473 v.1º|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ROSA SCOPA de SABIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.17|9. — Nº 22.773 — v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MONTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.17|9. — Nº 22.774 — v.27|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ y|o JOSE LOPEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ .1600.— e.15|9 Nº 22.604 v.26|9|62.

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA BENITA GARMENDIA de DEL CARRIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarri, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.132-v.4|10|62

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacioal en lo Civil de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA DANA y PABLO PEDRO TATA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 22|9. Nº 23.755. v. 3|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZUCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.702 v.2|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALDO QUIROGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.543 v.2|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BAQUERIZA E ITURRIAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.662 v.2|10|62

El Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALA o LUIS OCTAVIO SALA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.580 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOUSSOMPES o MOUSSOMPES y SUHURT DE ORQUIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.20|9 Nº 23.377 v.1º|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ANGELICA GOMEZ de BORGHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e. 18|9. Nº 23.127. v. 28|9|62.

Juzgado Nacional Nº 4 de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO OSVALDO SANTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.843 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BENITO SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de setiembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.861 v.27|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAULA DOLORES CARABELLI DE FERNANDEZ o ANGELA CARABELLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 22.421 v.26|9|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FUENTES. — Publíquense 10 días. — Buenos Aires, Setiembre trece de 1962 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.046-v.4|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HELVECIA MAIONE y FINOCCHIETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.068-v.4|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA GENTILI de FABIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 23.674 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RODRIGUEZ GOMEZ (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 23.707 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARQUES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 23.426 v.1º|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA ARRARTE o JOSE GARCIA o JOSE GERMAN GARCIA y ARRARTE. — Publíquese por diez días.
Juan Carlos Paternostro, secretario.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962.
$ 1.600. e. 18|9. Nº 23.241. v. 28|9 62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL VALENTIN PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, Secretario.
$ 1.600. e. 18|9. Nº 23.071. v. 28|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO MADERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Octavio Bunge, Secretario.
$ 1.600. e. 18|9. Nº 23.252. v. 28|9|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO COVIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.809 v. 27|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA GALLO DE OLIVO. — publíquense por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e. 17|9 Nº 22.810 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVINA CASTRO DE PARIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.588 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA REGOT Y LABAYEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 6 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.551 v.26|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINO PUTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.503 v.26|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BRENER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.634 v.26|9|62.

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTIN NIZZOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.069-v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO EDELBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 24.081 v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JOSE o JOSE CAFFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 24.122 v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLICARPO ALVAREZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 23.963 v.4|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA IRENE o HILDA IRMA o HILDA IRENE IRMA AHRENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 23.970 v.4|10|62

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D RAFAEL EUSEBIO DEL BUSTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 22|9 Nº 23.827. v. 3|10|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS o SANTIAGO SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962 Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 23.679 v.2|10|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE PORCEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — El secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 23.390 v.1º|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR VACCARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 23.378 v.1º|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EDITH CONEJERO o CONEJERO MIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 23.398 v.1º|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.023 v.28|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE VERSILIO COMETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.022 v.28|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE MAZZETTI o HECTOR MAZZETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.003 v.28|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO AUGUSTO FAVA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.184 v.28|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELIS o ROSA ELVIRA PLA DE LAMOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.735 v. 27|9|62

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA FLORINDA VENTURA de BIGNAMI. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 24.111 v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSAIAS THOMPSON. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 22|9. Nº 23.845. v. 3|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 23.534 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962 Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 23.635 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO FERNANDO ROBERTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 23.632 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARREDONDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 23.629 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WELCHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 23.358 v.1º|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TOSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.20|9 Nº 23.469 v.1º|10|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría N 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVADULLA o RIVADULLA FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 20|9. Nº 23.373. v. 1º|10|62.

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC o ISAAC RAHMOUN o ISAAC R. SALEM. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.232 v.28|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA INCHAUSTI DE MENDIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.815 v.27|9|62

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 24.056 v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES CONCEPCION CAREÑS de RUIZ. — Publíque diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 24.128 v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINICA AGÜERO de SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 23.989 v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VISCONTE de GALLO. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.870 v.3|10.62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ANTONIO ERRIQUENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. José María Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 23.696 v.2 10|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 20|9. Nº 23.382. v. 1º|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FLAIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.164 v.28|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA TORRES DE MIGUELEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.190 v.28|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BOARETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.728 v.27|9|62

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e. 17|9 Nº 22.731 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO VIRGILIO VIERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — A. Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.892 v.27|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE REDDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.676 v. 27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PARISE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.397 v.26|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANTONIA MANFREDI DE BOBBIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 4 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.377 v.26|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. CESAR DI MASSIMO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 23.655 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TORTORELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1961. - Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.062 v.28|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Septiembre de 1962. - Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 - e. 18.9 - Nº 23.212 - v. 28|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BUSCHIAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e 15 9 Nº 22.656 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA HILDA RATTO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.574 v.26 9 62

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAULA ALCARAZ y NARCISA ROSA BATTINI de ALCARAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22 9 Nº 23.757 v.3|10 62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PIN de ARANEO. Publíquese diez días. - Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 - e. 18|9 - Nº 23.011 - v. 28|9|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ LUQUES y de ALEJANDRINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 23.966 v.4|10|62

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL GANNON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Aníbal La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.624 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JUAN ANTONIO o JUAN BILANCIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.733 v.27|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICENTE MURGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.646 v.26|9|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE PATRICIO CAMPION y ELZA SAILE de CAMPION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.24|9 Nº 23.977 v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARET CHAPMAN DE AUSTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.651 v.26|9|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PINA URIEL y LUCAS DIONISIO SEPICH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.666 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO I AGOA. Publíquese por diez días. Buenos Aires Abril 24 de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.572 - v. 26|9|62.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUSSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.782 v.3|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENIB ROBERTO BERCETCHE Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.820 v.3|10|62

Juzgado Nacional Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENVENUTO DE OTAGGIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires. 6 de agosto de 1962. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.657 - v. 26|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CARLOS GIORDANO. Publíquese, por diez días. Buenos Aires, agosto 1º de 1962. Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.391 - v. 26.9|62

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GRAFMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.869 v.3|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE LIVI. Publíquese por diez días - Buenos Aires, 13 septiembre de 1962. — Jorge Garriga, secretario.
$ 1.600 - e. 21|9 — Nº 23.677 - v. 2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN AGUSTIN SAL. Publíquese por diez días Buenos Aires, Mayo 30 de 1962 - Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 — e. 21|9 - Nº 23.711 - v. 2|10|62

El Juzgado Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN TEODORO MENTEGUIAGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 30 de 1962. - Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 - e. 18|9 - Nº 23.106 - v. 28|9.62

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.908 v.27|9|62

El Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y ocreedores de MANUEL OTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.760 v.27|9|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don LORENZO MARCELO JUAN DESIRELLO Y Da. TERESA SEVERINA SCAZZOLA DE DESIRELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio veintiocho de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.086-v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LORENZETTI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.842 v.27|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL FRANCISCO NARDO. Publíquese diez días. Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.596 - v. 26|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOISES LEVY y BUCAS BENZION DE LEVJ o BUCAS BEN NAIM o BUCAS BENAIM DE LEVY o BUCAS BENNAIM DE LEVY o MARIA BENAIM DE LEVY o BUCAS BENNAIM. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 20 de 1962. Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 - e. 15|9 - Nº 22.550 - v. 26|9|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HERALD FRAZER de STURROCK. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.764 v. 3|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIDO MICHELOTTI. Publíquese por 10 días. - Buenos Aires, 12 setiembre de 1962 - Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 - e. 21|9 — Nº 23.537 - v. 2|10 62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA ALAUZET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 23.951-v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 23.943-v.4|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 6 de setiembre de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.883 v.3|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERREIROS. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. - Luis Prato. secretario.
$ 1.600 - e. 21|9 - Nº 23.670 - v. 2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don RAFAEL LORENZO CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e. 20|9. Nº 23.418. c. 1º|10|62.

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría número 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO COLOMBARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.885 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VILARIÑO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.879 v.27|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 29 de 1962. Luis Prato, secretario.
$ 1.600 - e. 18|9 - Nº 23.036 - v. 28|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña REGINA ADELMA EIZAGA DE DE VEYGA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 14 de 1962. Luis Prato, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.645 - v. 26|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CROCE o CARLOS CROCE (h.). Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. Luis Prato, secretario.
$ 1.600 - e. 15|9 - Nº 22.662 - v. 26|9|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARCUCCI DE MIGLIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 23.980-v.4|10|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RIPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 1.600e.22|9 Nº 23.769 v.3|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA GARELLI DE DEFILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 19 de 1962. — Enrique M. Leguizamón secretario.
$ 1.600 e.22|9 Nº 23.735 v.3|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA MASEDA. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1961. - Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 — e. 21|9 - Nº 23.525 - v. 2|10|62

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO CASTELAO. Publíquese diez días. Buenos Aires, 29 de Agosto de 1962. - Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 - e. 18|9 - Nº 23.251 - v. 28|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO MIRANDA y Doña ROSALIA BALLESTERO de MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.882 v.27|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELIAS AMORINO PANZERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.905 v.27|9|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a don FEDERICO VICTORINO REBAGLIATI por cinco días comparezca a estar a derecho en autos Bencich Juan María y Bencich Massimiliano c|Rebagliati Federico Victorino s|hipotecario, bajo apercibimiento de nombrársele el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. - Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. - Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200 - e. 21|9 — Nº 23.642 - v. 26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CANDURRA. Publíquese por 10 días. Buenos Aires. 21 julio de 1962. - Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 15|9 - Nº 22.416 - v. 26|9|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO AUGUSTO TEODORO KLINGSPOR y MARGARITA BLÖMER o BLOMER de KLINGSPOR. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, Agosto siete de 1962. - E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 - e. 21|9 — Nº 23.562 - v. 2|10.62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.693 v.27|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RICCIO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, septiembre 12 de 1962. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 - e. 18|9 - Nº 22.974 - v. 28|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM HERSCH LERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.748 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LEON Vda. de VAZQUEZ y de VICTORIA VAZQUEZ de BILOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.927 v.27|9|62

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARGARITA SCHÜTTEN de MÜLLER o MUELLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.928 v.27|9|62

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días en los autos "ADELARDI, FRANCISCO S| POSESION TREINTAÑAL", a quien se considere con derechos a una fracción de terreno ubicada en las calles Neuquén esq. Rojas, designada como parcela 2, de 79m2., y que forma con la manzana formada por las calles Neuquén, Rojas y Avellaneda la fracción que se reivindica, que es lindera con las propiedades de los Sres. Juan Raffo y Francisco Adelardi, con frente sobre las calles Neuquén y Rojas. La presente citación se hace bajo el apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes (art. 80 - Cº de Procds.).
Buenos Aires, setiembre siete de 1962 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.000.— e.24|9-Nº 24.013-v.28|9|62

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional Nº 21 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.840 v.27|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.866 v.27|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MOSCA de SANTOIANI. Publíquese por diez días. - Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1962. - Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 - e. 21|9 - Nº 23.594 — v. 2|10|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIACOVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.375 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.378 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.376 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LABAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1962 — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.374 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LAFUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.373 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 4 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.372 v.26|9|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA FOLCIONI de MAINO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — José Osvaldo D' Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.511 v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secreta-

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILANO GUTIERREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de Agosto de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.512 v.2|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELSA CAPUTI de CECI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.682 v.2|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TAVAROZZI de ZUCCARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.690 v.2|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ARGENTINO GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.526 v.2|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Agosto 29 de 1962. Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 - e. 18|9 - Nº 23.017 - v. 28|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO MARGULES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.915 v.27|9|62

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GUIANCE de LUENGO. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.654 v.2|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMIRA EVA GAMPER de DAHL. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1962 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.572 v.2|10|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AGUIRRE o AGUIRREZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Agosto 9 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.612 v.2|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS VISCONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.126 v.28|9|62

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Número 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCINE FANNY LEHMANN DE DEBENEDETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.097-v.4|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Número 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DONDON SALOM, DONDON SALON Y DONDÓN SALÓM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1 600.— e.24|9-Nº 24.125-v.4|10|62

ría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RUSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600 e.22|9 N 23.784 v.3|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE PINNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.645 v.2|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CIMA. — Publíquese diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 20|9. Nº 23.257. v. 1º|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires septiembre 3 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.120 v.28|9|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAJER HERSZKOWICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.22|9 Nº 23.835 v.3|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ANTONIO ALBERTO VARUTTI o JUAN BAUTISTA VARUTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.660. v. 2|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN TIRALONGO y MARIANA CIANCHINO de TIRALONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.064 v.28|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA TARTARINE de DE VIRGILIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 22.792-v 22|9|62
$ 800.— e.24|9-Nº 23.588-v.28|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID AUGUSTO CORONADO QUESADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.576 v.26|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO ALBELDA BERAHA o JACOBO ALBELDA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.560 v.26|9|62.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MAXIMO GUILLAUME y|o MARIO GUILLAUME. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 septiembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.124-v.4|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO JOSE ANTONIO DOUTRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|9 Nº 23.856 v.3|10|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSALIA FLORA CADAHIA DE NORTE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.621. v. 2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA INDELEGADO o INDELICATO de SANTAGATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e. 20|9. Nº 23.279. v. 1º|10|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY BEATRIZ MANCEBO de GRACIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.068 v.28|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GONZALEZ de PREGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.17|9 Nº 22.797 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VAINGURT y CATALINA GAIVIRONSKI de VAINGURT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.942 v.27|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMNERIS CANESSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 22.644 v.26|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DAUD DE MTANIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 22.564 v.26|9|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL GUERRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — A. H. Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.136-v.4|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGRIPINA MARTINEZ DE MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo dos de 1962. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.054-v.4|10|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.053-v.4|10|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO TRABUCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.052-v.4|10|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GROSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 13 de 1962. J. Funes Lastra secretario.
$ 1.600 e.22|9 Nº 23.923 v.3|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría 54, cita por 30 días a herederos y acreedores de SENEN NOVAL QUIROZ

— Publicar 10 días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.650. v. 2|10|62

El Dr Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO STADERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 23.284 v.1º|10|62

El Doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SERAFINI de POMPONIO. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1,600.— e.20|9 Nº 23.416 v.1º|10|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TEODORO PERINCIOLI y MARIA del PILAR ALVARADO de PERINCIOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400.— e.18|9 Nº 23.080 v.28 9|62

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTRIOTA — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 28 de 1962. — A H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.858 v.27|9 62

El Dr. Luis Vicent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DONZA de DE CANIO y ANTONIO DE CANIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — J. Funes Lastra. secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.680 v.27|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PARADISO DE PORRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e.15|9 Nº 22.556 v.26 9|62

El doctor L. A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Jorge R. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.15|9 Nº 22.529 v.26|9|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos de HERMENEGILDO MANUEL BUENAVENTURA ENRIQUE TORRES o TORRES OTERO. Publíquese por por diez días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1,600.— e.20|9 Nº 23.407 v.1º|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CLEMENTINO BRAU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Alberto M. Montes de Oca, secretario.

$ 1,600.— e.18|9 Nº 23.145 v.28 9|62

Juzgado Civil número 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA RITA MARTINEZ DE MORLAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.687 v.27|9|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA o CANDIDA TERESA RICCI de PANDOLFI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 27 de 1962.

Arístides L. F. Rolando secretario.

$ 1.600 e.22|9 Nº 23.749 v.3|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO AMADEO IMPERATRICE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires agosto 10 de 1962.

Arístides L. F. Rolando secretario.

$ 1.600 e.22|9 Nº 23.815 v.3|10|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO IACONO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.855 v.3|10|62

El Juzgad. Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ARTURO BUONOMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.527. v. 2|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AUGUSTO HARTER. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.617. v. 2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM o NAUN o NAON BRANOPOLLSKY o BRANOLLSKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Arístides F. L. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 23.392 v.1º|10|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SEISDEDOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.901 v.27|9 62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.933 v.27|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.772 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCATA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.679 v.27|9 62

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ANA TRAMA DE RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Arístides A. L. Rolando, secretario.

$ 1.600 e.15|9 Nº 22.569 v.26|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA PERAZZO DE DEL CAMPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.15|9 Nº 22.412 v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CROSETTO y doña MARIA FERRARIO DE CROSETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Lucio L. Meléndez. secretario.

$ 1.600 e.15 9 Nº 22.458 v.26|9|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELTRAMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.756 v.3|10|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRANCISCO LAZZARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.539. v. 2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO MARTIN PIGRETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.605. v. 2|10|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.685. v. 2|10|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BASSANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962 — Jorge F. Aquilio, secretario

$ 1,600.— e.20|9 Nº 23.278 v.1º|10|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EUGENIO MIGUELEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.20|9 Nº 23.319 v.1º|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ARBELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962 — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1,600.— e.20|9 Nº 23.362 v.1º|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDITH o GIUDITTE MARTEGANI de BROGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Jorge F. Aquilio. secretario.

$ 1.600.— e.18|9 Nº 23.056 v.28|9 62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARIA a AGUSTIN CRAVIOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. Agosto 31 de 1962. — Jorge F Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.17|9 Nº 22.683 v.27|9|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LIDIA PERRONE DE CARBALLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.757 v.27|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KOVACIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.17|9 Nº 22.747 v.27|9 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MIELGO de TORRADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600. — e.17|9 Nº 22.907 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO EPELDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.15|9 Nº 22.562 v.26|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE DOTTORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.15|9 Nº 22.533 v.26|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a ILASA LAMINADORA ARGENTINA S.A.C. e I. para comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Córdoba c|Ilasa Laminadora Argentina S.A.C. e I. s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 720. — e.24|9-Nº 24.147 v.26|9|62.

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BENCARDINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.22|9 Nº 23.795 v.27|9|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL PALMA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800.— e.22|9 Nº 23.839 v.27|9|62

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO COLOMBO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. Carlos Domínguez. secretario.

$ 800 e.21|9 Nº 23.705 v.26|9|62

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HERMAN ENRIQUE LUIS BRANDES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1962. José Luis Mó. secretario.

$ 800. — e.24|9-Nº 23.961 v.28|9|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HERMINIO CHIACCHIARA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires agosto 29 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 800 e.21|9-Nº 23.595 v.26|9|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELISA BLANCO DE MARIN y de JOSE MARIN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Federico Palacio secretario.

$ 800.— e.22|9 Nº 23.738 v.27|9|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y empaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DORA VALENTINA AGUIRRE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Conrado Díaz Molina, secretario.

$ 800.— e.22|9 Nº 23.937 v.27|9.62

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO HECTOR BATTAGLIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800 e.21|9-Nº 23.636 v.26|9 62

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19. cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MEREGILDA MARTINGAY de CARLES. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 800 e.21|9-Nº 23.634 v.26|9|62

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERMAN ALVARO CANDA. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires. agosto 31 de 1962.— Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 800. — e.24|9-Nº 24.110 v.28|9|62.

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE TARELLI.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 800.— e.21|9-Nº 23.487-v.26|9|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27 cita por tres días a JACOBO SUBY para que tome intervención en el juicio entablado por sucesión de Bernardo Saidman y otra

sobre desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. Juan Carlos Costa, secretario.
$ 720. — e.24|9-Nº 24.041 v.26|9|62.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CUSTODIO MUÑOZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800. —e.22|9 Nº 23.863 v.27|9|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA SARTI DE MENDOZA y ANIBAL MENDOZA. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — El secretario.
$ 800 — e.24|9-Nº 24.105-v.28|9|62

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA BRUNO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.21|9-Nº 23.684-v.26|9|62

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LLOPIS LLEDO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800. — e.24|9-Nº 24.114-v.28|9|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES TRILLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800 — e.24|9-Nº 24.154-v.28|9|62

Nº 33

César Arias, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita a don ARMANDO WISSOK para que dentro del plazo de tres días, comparezca a tomar intervención en los autos "Ardid Luis Felipe c|Wissock Armando s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720. — e.24|9-Nº 24.107-v.26|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUIROGA ARCE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 — e.24|9-Nº 24.026-v.28|9|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA TERRON. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 30 de mil novecientos sesenta y dos. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 800 — e.24|9-Nº 24.075-v.28|9|62

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SABATINO ACCORINTI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.21|9-Nº 23.535-v.26|9|62

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por 5 días a herederos de don JOSE CAPONE y de doña ANA o ANA MARIA TERESA VALLA o VALLE o BALLA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Ana María Moyano Escalera, secretario.
$ 800 — e.24|9-Nº 24.129-v.28|9|62

Nº 40

Jugado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMMA CATALINA SIRI de DE CORTES FRUGONI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 10 de setiembre de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.22|9 Nº 23.881 v.27|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de MESSONE Y CIA SOC. RESP. LTDA. que la Junta de acreedores ha sido postergada para el día 10 de octubre de 1962 a las 14 horas. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1962 — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200 - e. 22|9 - Nº 23.732 - v. 27|9|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 14 comunica por cinco días la quiebra de don MANUEL JUIZ fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de enero de 1961. Síndico: Contador don Antonio Oscar Barredo, domicilio: Lezica 3.942 1º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el cinco de noviembre de 1962, a las 14 y 30 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge O. Palacio, Secretario.
$ 2.000. — e.24|9-Nº 24.094 v.28|9|62.

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "BEWEKA COMERCIAL Y ELECTRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se ha fijado el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Marcelo Osvaldo Kiguel los títulos justificativos de sus créditos. Se señala la audiencia 22 de Octubre a la hora 14 para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1962. Juan José Salinas, secretario.
$ 2.000 - e. 22|9 - Nº 23.616 - v. 27|9|62

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días a los acreedores de ISAAC KRAIZMAN que se ha fijado como nueva fecha para la celebración en la Sala del Juzgado de la Junta de Acreedores en la convocatoria solicitada el día 17 de Octubre de 1962 a las 14 horas y que se ha designado como nuevo Síndico a Feliciano Daniel Gonzalvo con domicilio en la Avenida Córdoba Nº 1.261, de Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. Guillermo T. Tabanera, secretario.
$ 960. — e.24|9-Nº 24.127 v.26|9|62.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO C.I.N.T.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de quince días a contar desde la última publicación de edictos para presentar al Síndico Néstor Rómulo Gentile, Sarmiento 1.574, Planta Baja, A, los justificativos de créditos. — El 15 de febrero de 1963, hora 8, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. Guillermo T. Tabanera, secretario.
$ 2.000. — e.24|9-Nº 24.009 v.28|9|62.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 8 días, en el juicio "MORENO SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|RENANCO S. A., s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Juan Boracchia (h), rematarán, en San Martín 388, Capital, el 27 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Moreno 1411|17|21, Capital Federal. Sup. 913,54 m2.. ad corpus. Base $ 10.000.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.560. — e.18|9 Nº 23.088 v.26|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, comunica por 10 días en el juicio "ANGELONI LEONARDO y ARAGNON de ANGELONI AMALIA LUCIA c|PANTALEONE VICENTE s|cobro hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 3 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. Aires, calle Moreno 2918. Sup. 242,85 mts. cs. Base $ 170.000, contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 4.000.— e.22|9-Nº 23.803-v.3|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio: FRAGA JOSE Y OTROS c|GIULIANI ESTEBAN s|ejec. hipot. que el martillero Juan Bellini, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., el 28 de Setiembre de 1962, hora 17, el inmueble del Pasaje El Domador Nº 3180 (e) Helguera y Cuenca de esta Cap. Sup. tot. aprox., 92 m2. Base $ 300.000. Seña 8 %. Com. 3 %. Buenos Aires, setiembre once de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.486. v. 26|9|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "TORRETTA TERESA CATALINA JOSEFA y TORRETTA CARLOS ALBERTO c|BLANK ISAAC s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el departamento ubicado en Acoyte Nros. 86|100 esq. Yerbal, unidad 11, piso 2º. Sup. cub. propia 82,94 mts. cs. Balcón uso exclusivo 3,45 mts. cs. Porcentual 3,21 por ciento. Base $ 180.000, contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre seis de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 2.000.— e.22|9-Nº 23.805-v.27|9|62

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, que en juicio: "PEREIRA, EDESIO DIONISIO su sucesión c|CARREÑO, JULIO CESAR s|ejecución hipotecaria" el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, 2º piso, el sábado 29 de setiembre de 1962, a las 16 y 30 horas, rematará el departamento o unidad 16, sito en el tercer piso, de la finca calle Valle Nº 588 entre José María Moreno y Riglos, de esta ciudad, edificado en lote 1, manzana A, que mide: 8.66 m. de frente al Norte; 64,60 m. costado Oeste; 64,21 m. costado Este y 10,91 m. contrafrente al Sud. — Superficie cubierta propia: 54,30 m2. — La cláusula 9ª de la hipoteca que se ejecuta dice: "... El deudor declara que habita el departamento... y en el caso de ejecución se compromete a desalojarlo dentro de los treinta días de dictada la sentencia de trance y remate". — Base $ 205.000. Seña 8%. Comisión 3%. — D. G. I. Nº 38.512.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|9-Nº 23.884-v.27|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio: Pedraza de GARCIA CARMEN y otra c|OBARRIO de SEÑORANS ERCILIA s|ejecutivo" que el martillero Oscar Cristeche rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 9 de octubre de 1962, a las 15 hs., la finca ubicada en la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Libertador Gral. San Martín Nº 16890 esquina Gran Bretaña, edificada en lote de terreno cuya superficie es de 470,64 mts2.. Base: pesos 220.000 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.000.— e.22|9-Nº 23.929-v.27|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio SUAREZ DE GOÑI, ROSALIA Y OTRA c|CORTES, JORGE HORACIO s|ejecutivo, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 4 de octubre, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ocupada, ubicada en esta Capital Federal, con frente a la calle Manzoni 252 entre Rafaela y Caxaraville, edificada en el lote 16 de la manzana 22, mide: 8m66 de frente al oeste por 36m27 de fondo. Superficie: 314m.c. 0982. Base: $ 308.409,40 m|n. al contado. Seña: a cuenta de precio: 8 %. Comisión: 3 %. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.840. e. 21|9. Nº 23.508. v. 29|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio "PACELLA LUCAS y otros con GALIZIA JORGE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará sobre la misma, el sábado 29 de Setiembre de 1962, a las 16 horas, la finca sita en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, General Urquiza entre las de Esteban Echeverría y Estanislao del Campo que comprende el número 3222, ocupada sin contrato, renta mensual $ 1.500.; Nº 3224, ocupada, con contrato que vence en Diciembre de 1963, renta mensual $ 7.000.-; y Nº 3226, totalmente desocupada, cuya entrega se efectuará cuando así lo ordene el Señor Juez, edificada en lote de terreno que mide 8.66 m. de frente al N.O. por 23,75 m. de fondo al N.E. y 23,74 m. al S.O. Base: $ 686.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.600.- e.20|9 Nº 23.438 v.1º|10|62

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días en autos: "TARRON CASIMIRO y DOMINGUEZ AMBROSIO c|BOSISIO de PEZZOLLA DORINA MATILDE s|Hipotecario", que el martillero Juan Milano rematará el inmueble ubicado en la calle Almirante Daniel de Solier Nº 921|23, entre la de Ernesto A. Bavio y Presidente Figueroa Alcorta, edificado en el lote Nº 6, manzana 33, compuesto según título de 8.66 m. de frente al Este igual medida de contrafrente al Oeste por 20,78 m. en cada uno de sus costados Norte y Sud. El inmueble se entregará totalmente desocupado al que resulte comprador. El domingo 30 de Septiembre a las 11 horas en mi oficina calle Avda. Cobo 1179, Capital. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Más informes en autos y, en oficina martillero, Avda. Cobo 1179. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.20|9 Nº 21.084 v.25|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7|12 al 12|9|62.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en los autos "CARNEVALI ENRIQUE s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Andrés Arguibel 1106, Capital Federal. Sup. 111,48 mts. cs. Base pesos 190.500, contado. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200.— e.22|9-Nº 23.800-v.27|9|62

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "TERESPOLSKY ABRAHAM y otra c|SIDERMAN JORGE NESTOR s| ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día 27 de septiembre, a las 16 hs., un departamento en propiedad horizontal, situado en Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Rivadavia, hoy Nº 14654 e|las de Maipú y Gral. Urquiza, señalado en el plano: 70-309-48, como lote B, de la manzana A, compuesto su terreno de una extensión de 30 mts. de frente por 40m31 de fondo. Sup.: 1.209,30 m.c. Unidad que lleva el Nº 6 del primer piso, designada en el plano de subdivisión respectivo, como polígono que la integra la sub-parcela, cero uno - cero - uno, compuesto de dependencia para familia, con una superficie cubierta de 95,30 m.c., 14,34 m.c. de superficie semi-cubierta y 13m33 de superficie descubierta y un balcón de 18m3 dmc., siendo el total del polígono y la unidad funcional de 141 m.c. y las partes comunes que le corresponde en la proporción de 7,72%, sobre el inmueble. Base $ 650.000. El inmueble se entregará desocupado, de acuerdo a la cláusula 5ª del contrato hipotecario. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 4.000.— e.22|9-Nº 23.751-v.27|9|62

Nº 14

Judicial: Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27; comunica por 5 días en el juicio: ILOLAY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|ARMESTO JOSE Y OTROS, s|ejecución hipotecaria, que los martilleros H. y J. Buontempo rematarán el terreno ubicado en la calle Av. Gaona esquina Sanabria; lote 24; manzana Nº 1; Capital, que tiene una superficie total de 194,29 m. — Remate el 27 de septiembre a las 17 horas en la Corporación de Rematadores; 25 de Mayo 311; Capital. — Base retasada: $ 681.528,50 m|n. al contado. — Se anuncia que los fondos correspondientes al precio que abone quien resulte comprador, quedarán disponibles a favor de la actora, una vez aprobado el remate y dada la posesión al adquirente, sin tener que esperar a que este suscriba la escritura de compra (art. 1184 Cód. Civil.) Seña: 8 %. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e. 21|9. Nº 23.504. v. 26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 10 días en el juicio "BLANCO ENCALADA SOC. CIVIL ACCIDENTAL c|ARTALBA SOC. ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388 Capital, el 27 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en el Barrio Industrial Fiorito, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, calle Blanco Encalada 3357 y Boul. Gral. Rodríguez, sup. 1.423,54 m.c. Base $ 2.000.000, contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que conforme a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria, la ejecutada no puede arrendar. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Raúl F. Frías, secretario.

$ 4.000.- e.15|9 Nº 22.459 v.26|9|62

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil N 15, secretaría Nº 29, comunica por diez días, en el juicio: "ZANETTI EMILIO Y OTROS contra COLOMBO JUAN FELIX Y OTROS, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordelane y Cía., rematarán el viernes 28 de setiembre, a las 15 horas, en Corrientes 980, piso 2º, el terreno calle Jorge Newbery 3943 entre Avda Forest y Guevara, lotes 38 y 39 de la manzana 1, compuestos por estar unidos, de: 18 mts. — Base: $ 1.600.000 — 8 o|o de do costado Norte, 56.32 mts. en el del Sur, teniendo en el c|fte. al Oeste 18.20 mts. — Base: $ 1.600.000. — 8 o|o de seña a cuenta de precio 3 o|o de comisión (en efectivo).

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.800.— e.17|9-Nº 22.923-v.27|9|62

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, comunica por cinco días en el juicio "ROGOVSKY JULIO contra CONTE RAUL M., sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daul, rematará sobre la misma el día 29 de septiembre de 1962, a las 16,30 horas el inmueble de la calle Larsen número 2992 al 2998 esq. Argerich, edificado sobre un lote que mide 6,64 m. de frente al S.O.á 13,13 m. en su otro frente al N.O.; 6 m. en la ochava al O.; 10,92 m. de fondo en el costado N.E. y 17,40 m. de fondo en el costado S.E. — Base: $ 800.000 m|n. — Seña 8%. Comisión 3% — La propiedad se entrega desocupada.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 23.965-v.28|9|62

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio "ATORRASAGASTI de IBARRA, GABRIELA, su testamentaría", que los martilleros O. Ramos Oromí & Cía., rematarán, en la calle Libertad 1068, Capital, el día 4 de octubre de 1962, a las 16 horas, los siguientes objetos: 1 juego de comedor, de cedro; 2 juegos de dormitorio, peteribí; 1 juego de escritorio; juegos de living; tapizados brocato de seda, pana y tapestry; 1 piano vertical, marca "Breyer"; 1 radio combinado, marca "Victor"; 1 juego de cubiertos, metal plateado; 1 juego de copas, medio cristal, incompleto; 1 juego de mesa, de loza, incompleto; 1 heladera éleet. marc. "Selmar"; sillas, sillones, mesas de centro, cómodas, colchones, cuadros, arañas de bronce y cristal, etc., que se exhiben en la calle Libertad 1068, primer piso. Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 23.917 v.27|9|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 10 días, en el juicio "GUITIAN de LOPEZ CASTRO MERCEDES y GUITIAN RAUL A. c| MARTINAZZO MARIO, s|cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 383, Capital, el 3 de octubre próximo, a las 15.30 horas, la finca ubicada en Quilmes, Prov. de Bs. Aires, calle Moreno esq. Guido. Sup. 267,75 m2. Base, pesos 300.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.200. — e.22|9 Nº 23.806 v.3|10|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "SHORE de REIK BEATRIZ o BEATRIX c|STALA HECTOR s|hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 3 de octubre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, el inmueble de la calle Pacheco 2807|11 y Nahuel Huapí 4879|89|99, que mide 16 ms. frente al S.O. por 35 ms. fondo. — Base: $ 1.197.753. — Comisión 3%. Seña 8%.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.002-v.28|9|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría 47 comunica por cinco días en el juicio "UGARTE ALFREDO F. c|MAZZITELLI HUMBERTO Y AMITIE S. A. (en formación) s|cobro hipotecario que el martillero Mariano Federico Ezcurra rematará sobre el mismo inmueble el terreno sin edificación ubicado en Avda. Juan B. Justo s|n. (antes Nº 7032) entre las calles Cervantes y Conscripto A. Bernardi con una superficie de 356.079 mts., el 5 de octubre de 1962 a las diez horas. Base: $ 500.000. — Contado. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000. e. 21|9. Nº 23.587. v. 26|9|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en los autos "RIVAS de GARCIA ENILDA y GARCIA JOSE, s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 27 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, las fincas ubicadas en esta Capital: 1) Miguel Angel 1814|18, superf. 160,30 m2., base $ 560.000, contado; 2) Miguel Angel 1840|44, superf. 286.21 m2., base $ 866.666,66, contado. La casa alta que lleva el Nº 1842 se entrega desocupada; 3) Adolfo P. Carranza 2455, superf. 537,22 m2., base, pesos 293.333,33, contado; 4) Nicasio Oroño 2487, superf. 182 m2., base $ 160.000, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000. — e.22|9 Nº 23.801 v.27|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "BATTISTA JUAN CARLOS contra GRELA FRANCISCO, s|ejec. hipotecaria". que el martillero Juan Bellini, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., el 28 de setiembre de 1962, hora 17, el inmueble de la calle Tres de Febrero Nº 1076 (e) las calles R. Gutiérrez y Chassaing, de la localidad de Villa Sarmiento, Ptdo. de Morón. Sup. total 227,50 m2. — Base $ 90.000. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre doce de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 23.484-v.26|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: "BERARDI SALVADOR, DIEZ E. y CAMARASSA H. O. contra DUFAU de ZORNOZA DARDA T. s|cob. de pesos" que el martillero Juan Bellini rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el 28 de setiembre de 1962, hora 17, el siguiente bien: el departamento unidad 0002 p. h que comprende local en planta baja y 1 habitación en altos y dep., sito en la calle 25 de Mayo Nº 156, de la ciudad de San Isidro. Sup. tot. 48,74 m2. En el estado de ocupación que se halla Base $ 324.550 — Seña 8 o|o. Com. 3 por ciento, al contado.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 23.478-v.26|9|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio BAHR, JUAN y otros contra MENTABERRY, JULIO PEDRO, s|cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío rematará en el mismo, el 6 de octubre, a las 16.30 horas, el inmueble de la calle Rosario 627 y 629, de la Capital Federal. Superficie: 10.40 mts frente al S.; 10.04 mts. contrafrente; por 27.14 mts. al O. y 27.15 mts. al E. — Base $ 607.500 m|s. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Al contado

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.— e.21|9-Nº 23.536-v.2|10|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días, en el juicio "IANNACCIO DOMINGO ANTONIO y otra c|BERGEROT FELIX y otra, s|cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto Mitre Montello, rematará, sobre la misma, el día 30 de setiembre, a las 16 horas, la finca sita en el Partido de Lanús, calle Gibraltar Nº 2634, entre las de Gral. Alvear y Alzaga, edificada en los lotes dos y tres de la manzana Nº 28, desocupada. Superficie de ambos lotes: 467 mts. 46 decímetros cuadrados. Base m$n. 387.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Al contado. Buenos Aires setiembre 13 de 1962 — Horacio Liberti, secretario.

$ 4.000. — e.18|9 Nº 23.131 v.28|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "IRIMIA EDUARDO y otro c|MOLINARI de CASALINS EMMA BENITA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Roberto Gallicchio rematará en la finca el día 27 de Septiembre a las 16 horas, el inmueble de la calle Mármol Nº 589 al 91 entre Méjico y Agrelo, cuyo terreno mide 8m66 frente al E., 8m768 al O. 17m386 al N. y 17m763 al S. Base $ 631.726 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.200.- e.15|9 Nº 22.404 v.26|9|62

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "ALONSO MENENDEZ MANUEL c|HIPPOLITO VICENTE s|cobro hipotecario", que el martillero Rubén Angel Becco, rematará el sábado 6 de octubre, a las 16 horas, sobre el inmueble, una finca situada en la calle Galván 2933, Capital Federal, lote 1, manzana 28, superficie terreno aproximado 146 m|c. — Base: $ 228.666 m|n. al contado. — La propiedad se entrega desocupada. — Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 24.047-v.28|9|62

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría, Nº 56, comunica por cinco días en el juicio: "KEMBER URQUIZA CARLOS FEDERICO y otro contra PINTO LUIS ROGER SANTIAGO s|cob. hipot.", que el martillero Juan Bellini, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. el 28 de setiembre de 1962, hora 17, el inmueble de la calle Presidente Uriburu Nº 466 (e) Las calle Acassuso y Juan J. Díaz, de la localidad de Beccar, Ptdo. de San Isidro. — Sup. total 296,83 m2. — La propiedad se entregará desocupada conforme a la cláusula 6ª de escritura hipotecaria — Base $ 566.500. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 23.480-v.26|9|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio "DEVOTO JOSE SEGUNDO y otro contra CHAVES ALBERTO ELVIO, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el día 28 de septiembre cte., a las 15 horas, la propiedad Zapiola 2359, entre las de Villanueva y Ventura Bustos, de Castelar, (Pcia. de Bs. As.). Superficie 300 mts.2. — Base: $ 399.284 m|n. Contado. — Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 5 de setiembre 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.000-v.28|9|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días, en los autos "TORTEROLO ABEL FEDERICO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 27 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Luis Viale 1182, Capital Federal. Sup. 92,45 m2. Base $ 64.133,33, contado. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.200. — e.22|9 Nº 23.802 v.27|9|62

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "HAKIM MIGUEL c|GAMA de HERNANDEZ DELFINA s|ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará, sobre el mismo, el inmueble Boulevard de los Italianos números 631|33|35, de Villa Domínico, Partido de Avellaneda, el día sábado 29 de septiembre, a las 15.30 horas. — Sup. 270,39 m2. — Base: $ 350.000.— m|n. Al contado. — Seña 10%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 13 de setiembre 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.023-v.28|9|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en exhorto, Juez de la Capital Federal, doctor Carlos Castro Walker, con motivo del juicio "DARIO DE SANTIAGO contra MURSCHID MELEN ARAOZ s|ejecutivo prendario", comisiona martillero Emilio Risso Patrón para que el día ocho de octubre próximo, horas diez, venda en Sala Audiencia Cámara Paz Letrada, pública subasta, contado y mejor postor. Con base de cuatrocientos mil pesos, los siguientes bienes: Una máquina rotativa marca "Albert", modelo 1 B, de una bobina y su accesorio con motor marca Siemes; una fresadora marca Seramun Nº 1023, motor Sachsemerk; una calandra marca "Albert" Nº 1025, motor Nº 313619 de 5 C.V., marca Sachsemwerk, y una laminadora de clisés número 1024, marca Serra, en buen estado. Comisión del martillero, como así todo gasto de desarme de maquinaria y desmantelamiento de la misma, a cargo del comprador.

Santiago del Estero, 30 de agosto de 1962. — Alvira Adriana Cerro, secretaria.

$ 1.680.— e.24|9-Nº 24.100-v.26|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio FALABELLA PASCUAL c|MARINA JOSE GUILLERMO s|ejec. prend., que el martillero Alberto C. Areco, rematará en Albarracín 1943, el día 9 de octubre, a las 15 hs., un automotor usado "Chevrolet", motor número T.R. 1.535.137, de 6 cilindros y 85 CV., modelo 1939, carrocería camión playo con barandas y accesorios completos, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, Patente Municipal Prov. Bs. As. 536.913 del año 1962. — Base $ 48.000. Al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1962.— Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. e.24|9 Nº 24.083 v.26|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio PERFECTO LOPEZ Y CIA., c|MIGUEL ALBERTO GAETA y otros, sobre ejecución prendaria, que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Gurruchaga 2254, el día 5 de octubre de 1962, a las 15 horas, el siguiente bien: un camión usado, marca Chevrolet, modelo 1937, con cabina y carrocería de mudanza, motor Nº TR-50.422, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 123.129, exhibiéndose el bien en Gurruchaga 2254. — Venta al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.24|9 Nº 24.064 v.26|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de ALONSO Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico señor Helios Armando Tallarico, domiciliado Varela 348, los justificativos de créditos. El 19 de noviembre de 1962. 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 23.633-v.26|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "TORRES de SOLA TERESA c|BERNARDINO JULIO NAVARRIA s| ejec. prend., que el martillero señor Roberto José Enrique, rematará el día 1º de octubre de 1962, a las 11,30 hs., en Alsina 1744, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motocicleta marca Gilera, modelo año 1959, motor Nº 190-R.A. 9.387, de 150 cc., patente de la Cap. Fed. Nº 52.803, del año 1960. — Base $ 34.694,50. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Francisco N. Bosch, secretario.

$ 960. e.24|9 Nº 24.144 v.26|9|62

Nº 4

El señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica, por cinco días en los autos "SIVORI RICARDO c|GOMEZ EMILIO, que el martillero Herberto Calvete rematará, el martes 2 de octubre, a las 15 hs., en s|hall San Martín 365, piso 1º, la casa situada en la Prov. de Bs. Aires, Ptdo. de Matanza, localidad Ramos Mejía, calle Avda. San Martín Nº 1446, con terreno de 8.66 por 50,08 mts. Sup. 433,69 m.c. Base $ 273.466,66 m|n., al contado. En el estado de ocupación en que se encuentre. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Informes en Secretaría, y San Martín 365, T. E. 49-1270.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.000. e.24|9 Nº 24.095 v.28|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en juicio "SOCIEDAD ARGENTINA DE APLICACIONES MEDICAS S. A., c|MAR DEL SUR S. R. L., ejecutivo" que el martillero J. M. Olagaray rematará sin base y al mejor postor en local calle Moreno 1441, donde se exhiben, el viernes 28 setiembre 16 horas, una máq. calcular "Inzadi" número 255218; una máq. escribir "Remington Rand Nº 006069047; dos escritorios metal tapa vidirio c| 4 y 7 cajones c|u. y un armario metal c|2 puertas y estantes. Todo perfecto estado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.849 v.27|9|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "CIAMOTOR, S.R.L. c|JOSE VALENTIN COLL, sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Avda. Quintana 348, el día 8 de octubre de 1962, a las 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Kaiser Bergantín, fabricado por IKA, modelo año 1961, motor Nº 614.044.931, serie número 15.121-00919, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 111.197,90, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. Venta al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará, previa aprobación del remate (art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — José R. Las Heras, secretario.

$ 1.200. e.24|9 Nº 24.070 v.26|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "MARTOS, RAMON ANTONIO c|JAJAN, EMILIO s|ejec.", que el martillero don Guillermo Peirano Gibson, rematará en la calle Campichuelo Nº 658, de esta Capital, el día 28 de setiembre de 1962, a las 11 horas, un automóvil chapa Nº 408.440 de la Capital Federal, Rubro part. 4ª, marca Mercedes Benz, motor número 6369314503324 tipo rural, que se exhibe en dicho lugar, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado. Comisión 10 %. Venta conforme Art. 520. Cód. Ptos.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. —Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1 200. e.24|9 Nº 24.150 v.26|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 19, comunica por cinco días, en el juicio "SPIER, PABLO c| LISOVSKY, HERIBERTO y otro s|ejec", que el martillero Romeo Víctor Sívori, rematará el día 28 de setiembre, a las 18 horas, en Rivadavia 1389: Una finca sita en la calle Gregoria Pérez 3658 y 3660, Parroquia de Palermo; mide 9 m. de frente al O., 9,04 m. en su contrafrente al E., por 36 m., en su costado N., y 36,60 m., en su costado S., lo que hace una superficie de 326,70 m2. — Base $ 752.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1962. — Ricardo Eastman, secretario

$ 2.000. e.24|9 Nº 24.059 v.28|9|62

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio: ROGERS RAUL SANTIAGO c| MADDOCKS PALMIRA DIAZ RATO de, y otro s|ejec.", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día 27 de setiembre, a las 16 horas., Un campo en el Partido Gral. Las Heras, Pcia. de Buenos Aires, designado con el Nº 3, que mide: al N.E. 2224m56, lindando con los lotes 1 y 2 de Andrés S. Canesa, (antes Juana Murphy de Espenich), al S.E., 850m. 592, con el heredero de Gally, al S.O.; 2177 m.70, con Francisco Alzua; y al N.O., 845m.626 con herederos de Panelo y Martín Amas. Sup. total: 186 Hás. 60 As. 62 Cás. — Inscripción 14 - año 1958. Ptdo. de Gral. Las Heras. — Base $ 200.400 — Seña 8%. — Comisión 3%. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1962.

Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.400. e.22|9. — Nº 23.750 v.27|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CHINDAMO MIGUEL c|SCHVARTZ HECTOR L. y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Vicente D'Errico procederá a rematar el día 6 de octubre de 1962 a las 15 hs., en la Avda. Gral. Paz N 7609 esq. Roca, donde se exhibe, un automotor usado marca Renault modelo 1939, sedan 4 puertas, con Nº de fabricación 61483, de 4 cilindros y 60 C.V., con patente de la M.C B.A. Nº 505.102 año 1961. Base $ 46.197.— m|n. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto del remate y en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos).

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Guillermo F. Tabanera,

$ 1.440. e.24|9 Nº 23.983 v.26|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, que en el juicio "DOCKOIL, S.A. c|NUNCIO ALFIERI s|ejec.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará el día 30 de septiembre, a las 17 horas, sobre la propiedad, un lote de terreno ubicado en la calle Almafuerte, entre las de Alberdi y Almirante Brown, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 210,60 mts 2. — Base: $ 3.400 m|n., al contado y al mejor postor. Seña 8% y comisión 3%.

Buenos Aires, 12 de septiembre 1962. — Guillermo Tabanera, secretario.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 23.985-v.26|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "JOSE CASAL ALCORTA c|ELECTROVELOX, S.R.L., sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Avda. Quintana 348, el día 5 de octubre de 1962, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat 600 D., modelo año 1961, tipo Sedan 2 puertas, motor Nº 975940, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 211.568, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. Venta al contado. Comisión 10%. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.24|9-Nº 24.073-v.26|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "DINAMIX S. A. C. I. F.", la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Roberto Ricardo Mariñelarena, Bdo. de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos. — El 20 de febrero de 1963, a las 8 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 23.720-v.26|9|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGEL ACEVEDO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandato
Nº 11.634

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1962 a las 19, horas en la Sede Social, Espinosa 2108 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el 31 de diciembre de 1961.

2º — Aprobación del Inventario, la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º — Remuneración del Honorable Directorio y Síndico forma de pago.

4º — Distribución de las utilidades del Ejercicio.

5º — Fijación del número de Directores, nombramiento de los mismos y designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|9-Nº 24.038-v.28|9|62

ARBOR ACRES ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
Nº 17.362

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 1962, a las 11 horas, en Corrientes 545, 9º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado (Art. 3º de los Estatutos).

2º — Modificación de los Estatutos.

3º — Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 24.116-v.28|9|62

ANGEL ZAFFARONI, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede Serrano 1165, día 4 de octubre 1962, 17.30 horas, para tratar:

1º — Consideración Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31/5/1962.

2º — Renovación Directores y Síndicos, designación 2 accionistas para firmar Acta.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.084-v.28|9|62

ADOLFO SCHON E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se aprueba la siguiente: Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 5 de octubre de 1962, a las 11 horas, en la calle Bolívar 1755 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio;

2º — Destino de las utilidades;

3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año;

4º — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.085-v.28|9|62

AGRINDUS
Sociedad Anónima Agrícola, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1962 a las 10,30 horas, en J. F. Seguí 4635, Capital Federal para tratar:

1º — Consideración documentos prescripto al artículo 347 Código de Comercio al 30/6/62.

2º — Consideración revalúo contable Ley 15.272.

3º — Distribución utilidades y retribución Directores y Síndicos.

4º — Elección 3 Directores, Síndicos y 2 Accionistas firma acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 23.988-v.28|9|62

AUTO RADIO NORMAN
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de octubre de 1962, a las 18 horas, en el local de Fitz Roy 175|181, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital por distribución dividendos en acciones.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de cuatro directores titulares.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 20, referentes al depósito previo de las acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|9-Nº 23.828-v.27|9|62

"ACROPOLIS" S.A.C.I.F.I.A.
Expediente Nº 13.468

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 1962, a las 10 hs., en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, P. 5º, Of. 507, Cap., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del Art 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|61.

2º — Aumento de Capital.

3º — Elección de Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.22|9. — Nº 23.888 v.27|9|62

"B"

B O M A T
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 1962 a las 17 horas, en Galería Güemes, Edificio Supervielle, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º — Elección de Directores y Síndico.

3º — Aumento capital autorizado.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 24.011-v.28|9|62

BARON DE RIO NEGRO
S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 28 de setiembre de 1962, a las 16 horas en Venezuela 170 para:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31/5/62.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.109-v.28|9|62

BROSTO S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 1962, a las 18 horas en García del Río 2855, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, determinación de su número

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Fijación del monto de los honorarios a Directores y Síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas 48 horas antes de la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|9 Nº 23.885 v.27|9|62

B I C
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de octubre de 1962, a las 8 hs., en Alsina 1360, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatutos.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. e.22|9. — Nº 23.892 v.27|9|62

B E G O Ñ A
Sociedad Anónima Comercial, Industria, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1962, a las 10 horas, en Maipú 554, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Retribución del Síndico.

3º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.21|9 Nº 23.719 v.26|9|62

B R A U D O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el días 18 de octubre de 1962, a las 17.30 horas, en la calle Corrientes 1132, 5to, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio terminado el 30 de junio 1962.

2º — Distribución de utilidades y aprobación de su forma de pago. Remuneraciones a Directores y Síndico.

3º — Remuneraciones a Directores que cumplen funciones administrativas permanentes, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

4º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Aprobación por la Honorable Asamblea de la emisión de Acciones hasta $ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos m|n. de c|l.), de acuerdo a los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios representativos, con tres días de anticipación por lo menos, al de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 4.400. e.22|9. — Nº 23.890 v.27|9|62

BEAUMONT S.A.C.I.
Registro Nº 14.181

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1962, 17 horas, en Lavalle 2450, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 23.500-v.26|9|62

"C"

CASA GARRALDA S. A.
Agrop. Comerc. Indust. Inmobil. Finan. y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1962, a las 10,30 horas, en Avenida de Mayo Nº 1161,, 3er. piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio. — Ejercicio 30|6|62. — Honorarios Directorio y Síndico. — Distribución de utilidades

2º Remuneraciones directores, conforme artículo 15 del estatuto social.
3º Fijar el número de directores y su elección. — Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|9-Nº 23.967-v.28|9|62

CONDARCO S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1962 a las 18 horas en la sede social Alsina Nº 1418, piso 6º, oficinas 1 y 2 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia de los señores directores y síndicos.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aprobación de lo actuado por el directorio hasta la fecha.
5º Aprobación de la compra de inmuebles.
6º Aumento del capital autorizado.
7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|9-Nº 23.982-v.28|9|62

CASIMIRO POLLEDO S. A.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de octubre de 1962 a las 18 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación contabilización revalúo Ley 15.272 y su destino.
2º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962.
3º Resolver aplicación utilidades.
4º Elegir tres directores titulares, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.24|9-Nº 24.005-v.26|9|62

C A D E L M O
Compañía Argentina de Electrificación Montajes y Obras S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1962 a las 9.30 horas en Wenceslao Villafañe Nº 67, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|61. — Distribución de utilidades.
2º Elección de directores, fijación del número. — Elección del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962.
Nota: Recuérdase depósito acciones artículo 7º estatutos.
$ 2.000.— e.24|9-Nº 24.072-v.28|9|62

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.
Nº 2.931

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1962, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|9-Nº 24.063-v.28|9|62

CARROCERIAS SALTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1962, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 868, piso 5º "L", a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.
2º Fijación de las asignaciones y remuneraciones previstas en los artículos 16 y 42 de los estatutos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se previene a los señores accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta con tres días de anticipación al de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32º de los estatutos.
$ 3.600 e.24|9-Nº 23.814 v.27|9|62

C.I.H.S.A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nacional 5322

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de octubre de 1962, a las 18 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entrepiso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Distribución de utilidades;
5º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplimentar lo prescripto en el Art. 26 de los estatutos sociales.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 23.781 v.27|9|62

CASA LUIS COSTANTINI, S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Industrial, Financiera
Callao 21 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre a las 17 horas, en la sede legal, calle Callao Nº 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1962.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 23.492-v.26|9|62

CLINICA YODICE S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2ª Convocatoria, para el día 28 de setiembre de 1962, a las 21 horas, en Aráoz 2018, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Baja de accionistas morosos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º del Estatuto.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.
3º Consideración de enajenación de una fracción de terreno sobre la calle Cánning.
4º Elección de cinco (5) Directores y nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962.
$ 2.800.- e.21|9 Nº 23.659 v.26|9|62

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 27 de setiembre de 1962, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154 y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA
1º Memoria, Inventario y Balance General, ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962.
$ 1.440.— e.17|9 Nº 21.788 v.28|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|9 al 15|9|62.

"CH"

CHARCAS S. A.
Inmob., Com., Ind. y Financiera
Expte. N|13.103

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1 de octubre de 1962, a las 18 hs. en la calle Anchorena 1345, Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º) Aumento del capital;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.200.— e.21|9 Nº 22.568 v.26|9|62

"D"

D E L T A U T
S.A.C.F.I.
Agente C. I. P. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de setiembre de 1962, a las doce horas, en el local social, Av. Córdoba Nº 937, piso 5º, oficina 3, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.22|9 Nº 23.763 v.27|9|62

"E"

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.
Registro Nº 6.305

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1962 a las 18 horas, en la calle Moreno número 376, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de junio de 1962.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|9-Nº 24.036-v.28|9|62

EL AMERICANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria para el día 30 de septiembre de 1962, a las 11 horas en Warnes 1374|86 Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:
1º — Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio.
2º — Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 31 de los estatutos.
$ 1.600. — e.24|9-Nº 24.137-v.28|9|62

ESTAMPERIA WOLINTEX S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local de Corrientes 2536, Capital, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 3.
2º Elección de Síndicos.
3º Ratificación honorarios Directorio
4º Varios.
El Directorio.
$ 2.000.— e.22|9 Nº 23.218 v.27|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 a 22|9|62.

EL DIARIO ISRAELITA
Sociedad Anónima
(Fundado en el año 1914)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1962. 11 horas, en Uruguay 440, Esc. 93|95, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado.
2º Designados dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.850 v.27|9|62

EMBOTELLADORA PEPSI - COLA BUENOS AIRES S.A.I.C.
(Expediente Nº 15.635 de la Inspección General de Justicia)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 3 de octubre de 1962, a las 10 horas, en Cangallo 328, piso 4º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta el presente y aprobación del informe e inversiones realizados por el mismo;
2º Remuneración de los directores y síndicos;
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos, estableciendo el término de su mandato;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o los certificados de su depósito en un Banco.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 23.798 v.27|9|62

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede legal Lavalle 1171 - 1er. Piso, Capital Federal, el 1º de Octubre de 1962 a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital autorizado de acuerdo con el Art. 4 de los Estatutos, de m$n. 200.000.000.— (doscientos millones de pesos moneda nacional), a m$n. 300.000.000.— (trescientos millones de pesos moneda nacional), en acciones ordinarias categoría "B" (1 voto), divididos en 20 (veinte) series de 50.000 (cincuenta mil) acciones cada una, facultándose al Directorio su emisión en las oportunidades que juzgue conveniente y de acuerdo a lo que sobre el particular disponga el Art. 4 de los Estatutos.
2º — Teniendo en cuenta que el saldo actual de la reserva para aumento de capital dispuesta oportunamente en Asamblea de Accionistas, asciende a m$n. 1.614.832,42 (un millón seiscientos catorce mil ochocientos treinta y dos pesos con 42|100 moneda nacional), facultar al Directorio a utilizar dicho importe para integrar futuras emisiones de acciones que se dispongan.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
NOTA: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará en Segunda Convocatoria el 31 de Octubre de 1962, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de Accionistas y Capital que concurriese.
OTRA: Para tomar parte en la Asamblea de Accionistas deberá depositar los certificados de Acciones o comprobantes de las Instituciones Depositarias, en la Caja de la Sociedad en su sede Lavalle 1171 - 1er. Piso, Capital Federal hasta el 28 de septiembre de 1962, inclusive. — Empresa Argentina de Construcciones Públicas S. A. C. I. y F. — Irg. Frank Fabricio G. Savelli, presidente.
$ 4.400.— e.21|9 Nº 23.644 v.26|9|62.

EDUARDO TARANTO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de Octubre de 1962, a las 18 horas en la calle Montevideo 513, primer piso, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1962.
2º) Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.21|9 Nº 23.649 v.26|9|62.

EKON S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1962, horas 10, en la calle Pepirí 1029, Capital para tratar:
1º) Aprobación del Revalúo Contable.
2º) Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado 30|4|1962.
3º) Fijación honorarios Directores y Síndicos y destino utilidades.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio; elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
5º) Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000.— e.21|9 Nº 23.558 v.26|9|62.

"E U T E R P E"
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en C. Pellegrini 1594, para:
1) Considerar documentos art. 347, C. Comercio, ejercicio 31|5|62.
2) Elección síndicos y dos accionistas aprobar acta asamblea y firma.
El Directorio
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.569 v.26|9|62.

EDICON, S. A.
Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1962, a las 11 horas en su sede social, Avda. Córdoba 937, 4º P.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 23.542-v26|9|62

"F"

FRIGORIFICO TRES CRUCES
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de octubre de 1962 a las 12 y 30 hs. en la sede social, Mercedes Nº 3427, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la memoria, balance general, inventario, cuadros complementarios, cuadro de resultados e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio de la sociedad cerrado el 30|6|62.

2º — Considerar el aumento del capital social.

3º — Considerar la capitalización del remanente del saldo de revalúo Ley 15.272.

4º — Determinar la cantidad y elegir directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente por un nuevo período.

5º — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 — e.24|8-Nº 24.087-v.28|9|62

FRANCHE - COMTE S.A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agropec.
Reg. Nº 14.769

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, para el día 3 de octubre de 1962, a las 18 horas, en Lavalle 1125, séptimo piso, para tratar:

1º Designación del Directorio definitivo;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio actual;

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.22|9 Nº 23.760 v.27|9 62

"G"

GIANNI
Sociedad Anónima, Mandataria, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 5 de octubre de 1962, a las 16 horas, se realizará una Asamblea General Extraordinaria en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, 2º piso, oficina 236|238, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Elección de nuevos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|9-Nº 23.523-v.26|9|6.

GENERAL ROCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Reg. Nº 10276

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre de 1962, a las 10 horas, en Florida 633, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea;

2º Designación de Síndico "Ad-hoc" para suscribir el Balance General al 31|12|61;

3º Documentos Art. 347 inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1961. Distribución de utilidades;

4º Aumento de Capital;

5º Elección de Directores y Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|9 Nº 23.926 v.27|9|62

"H"

HISPARGEN
Sociedad Anónima de Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 10 de octubre de 1962, 11 horas, en Reconquista 314, piso 1º, Capital para tratar:

1º — Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, por ejercicio al 31|3|62.

2º — Fijación número de directores y su elección; designación presidente y síndicos.

3º — Aumento capital autorizado.

4º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 — e.24|9-Nº 24.135-v.28|9|62

HALPERIN CARROCERIAS
S.A.I.C.F. e I.

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 6 de octubre de 1962, a las 11 horas, en su local social, Uspallata 3939, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Cód. de Com., correspondientes ejercicios cerrados 31|1|961 y 31|1|962; y distribución utilid...

2º Determinar número y designación miembros titulares Directorio y síndicos por períodos estatutarios.

3º Fijación retribución directores y síndico.

4º Designación dos accionistas presentes para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|9-Nº 23.824-v.27|9|62

"I"

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de octubre de 1962 a las 9.30 horas, en Juan Fco. Segui 4635, Capital Federal para tratar

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código Comercio al 30|6|62.

2º — Consideración revalúo contable Ley 15.272 y destino de su saldo.

3º — Distribución utilidades y retribución directores y síndicos.

4º — Elección presidente, vicepresidente, 3 directores; síndico, síndico suplente, 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.24|9-Nº 23.987-v.28|9|62

"J"

JABON FEDERAL
(DELBENE HNOS. Y SABIA LTDA.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Primera Convocatoria)

De conformidad con el art. 25º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en primera convocatoria el día 4 de octubre próximo, a las 18 horas en el local de Avda. Diag. Pte R. S. Peña Nº 730, piso 8, oficina 85º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución acerca del proyecto del Directorio relativo al aumento del capital autorizado de la Sociedad, dentro de las condiciones generales previstas en el Estatuto, mediante la emisión de acciones ordinarias clases "A" y|o "B";

2º) Autorizar al Directorio para fijar la oportunidad, características y condiciones de la emisión,

3º) Autorización al Directorio para la ejecución de los actos legales y estatutarios requeridos para el debido cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea;

4º Fijación del número de directores y síndicos, de acuerdo a lo establecido en los art. 12 y 22 del nuevo estatuto aprobado por decreto 8.641|62, del P. E. N.;

5º Elección de un presidente y dos directores delegados por 3 años y elección, por 1 año, de los directores, síndico titular y uno o más síndicos suplentes que correspondan de acuerdo a lo que resuelva la asamblea en el punto anterior (art. 13 y 22).;

6º Designación de dos accionistas para firmar en representación de los demás el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — El Directorio.

Nota: Art. 29 de los Estatutos: "Los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea sea Ordinaria o Extraordinaria, depositarán sus títulos en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha para la reunión".

$ 4.400.— e.21|9 Nº 23.717 v.26|9|62
$ 320 — e.22|9 Nº 23.759 v.26|9|62

"L"

LABORATORIOS ALEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Laboratorios Cinematográficos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se realizará en su sede social calle Dragones 2250 el día viernes 5 de octubre de 1962, a las 17 y 30 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Honorarios del directorio.

4º — Honorarios del síndico.

5º — Honorarios de los directores gerentes.

6º — Capitalización 2ª cuota del saldo del revalúo contable.

7º — Desafectación reserva para dividendos acciones preferidas 6 1|2 % rescatadas.

8º — Emisión de acciones.

9º — Elección de: a) Tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones ordinarias de la clase "A"; b) tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones ordinarias de la clase "B"; c) Síndico titular y síndico suplente; d) Presidente, vicepresidente y secretario del directorio.

10. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el Artículo 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1962. — El Directorio.

$ 4.800 — e.24|9-Nº 24.057-v.28|9|62

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial
Nº 3 732

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1962, a las 11 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Destino del revalúo contable.

2º — Aumento del capital autorizado.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 — e.24|9-Nº 24.031-v.28|9|62

LAS TRES CRUCES
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de setiembre de 1962, a las diez horas, en el local social, Av. Córdoba Nº 937, piso 5º, of. 3, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|9-Nº 23.762-v.27|9|62

LYONBLUE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 15.204

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1962, 18 horas, en Paso 568, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 23.501-v.26|9|62

"M"

MADDEN & GREY
(Buenos Aires) LTDA., S. A.
Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 6|10|62, 10,45 horas, 25 de Mayo 356, 5º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.

2º — Aprobación remuneraciones Directores por desempeño tareas técnico-administrativas (artículo 8º de los Estatutos).

3º — Elección de Síndicos, titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda el cumplimiento del artículo 12 del Estatuto, referente al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.24|9 Nº 23.973 v.28|9|62

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1962, a las 17.30 horas, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º — Designación de cuatro señores accionistas para escrutadores.

3º — Elección de tres directores titulares por tres años; dos directores titulares por dos años; cinco directores suplentes por un año; síndico titular y síndico suplente por un año.

4º — Información referente a Bancos y entidades financieras incluidos en el régimen de cesión de comisiones.

5º — Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Manuel J. Gambín, presidente. — Lloyd G. Bayley, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 40 y 41 del Estatuto.

$ 2.400.— e.24|9 Nº 24.055 v.28|9|62

MATERSA
SOC. ANON. COM. IND. FIN. e INM.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1962, a las 11 horas, en Paraná 230, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación Documentos art. 347 del C. de Comercio, del segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962;

2º) Designación Directores y Síndicos;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|9 Nº 23.604 v.26|9|62

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Humboldt 1464 de esta capital a las 10 horas del día 29 de setiembre de 1962, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de C.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea general, suscriban el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de acciones en secretaría, para tener derecho a participar en la asamblea. (Art. Nº 16).

$ 2.400 e.21|9-Nº 23.691 v.26|9|62

"N"

NAPAR, S. A.
Industrial - Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local social, Chivilcoy Nº 3644, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|62.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elevación del capital autorizado a $ 20.000.000.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|9 Nº 24.133 v.26|9|62

NEVADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 6185

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 1º de octubre de 1962, 19 horas, Reconquista 365, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347 C. de C. Ejercicio al 31|12|61.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|9-Nº 23.522-v.26|9|62

[illegible]
S. A. C. I. F.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gen. Ord. a 18 hs. día 5|10|62, en C. Pellegrini 641, piso 2º, para

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del C. de C. del ejercicio 30|6|62.

2º Elección un director.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gen. Extraord. a 19 hs. día 5|10|62 en C. Pellegrini 641, piso 2º, para

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar pedido convocatoria acreedores y autorizar Directorio para proponer concordato;

2º Designación de dos accionistas para firmar acta.

$ 2.000.- e.22|9 Nº 23.844 v.27|9|62

P L A N T I E
Talleres Gráficos, Sociedad Anónima
Rivadavia 1265 — Buenos Aires
Nº 3.982

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en la sede social Rivadavia 1265, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio XXI, al 31|5|1962.

2º Designación de un síndico titular y de un suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración de las observaciones de la Inspección General de Justicia a las resoluciones de las asambleas del 30|9|1961. — El Directorio.

$ 2.400 e.21|9-Nº 23.675 v.26|9|62

PLASTIFICADORA, S. A. I. C. I.
Registro Nº 7.881
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de octubre de 1962, a las 19 horas, en San Martín 1141, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración estados prescriptos Art. 347 C. Comercio para 6º ejercicio y distribución de utilidades.
2º — Elección de directores y síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|9 Nº 24.112 v.28|9|62

PONTESILVA
S. A. C. I. F. A. G. I.
Nº 9335

Convócase acconistas 4ª Asamblea General Ordinaria 3|10|62 hora 11, Estados Unidos 368 efectos tratar puntos art. 347 C. de C., designación Síndico y Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.200.- e.22|9 Nº 23.898 v.27|9|62

"R"

ROCA BLANCA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre, a las 19 hs., en la sede social de la sociedad, Bmé. Mitre 3743, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento del síndico titular y suplente en reemplazo de los renunciantes, con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria.
2º — Ratificación del nombramiento de los señores directores realizado por el síndico titular y síndico suplente.
3º — Autorización a emitir las series restantes de acciones para completar el millón de pesos de capital autorizado.
4º — Elevación del capital autorizado a cinco millones, de acuerdo a lo establecido en el capítulo 3º, artículo 4º de los Estatutos Sociales.
5º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

$ 3.200.— e.24|9 Nº 24.039 v.28|9|62

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de octubre de 1962, a las 19.30 horas, en Rivadavia 2560, Capital; para,

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|9-Nº 23.656 v.26|9|62

RAJMANOVICH. S.A.C.A.G.I. y E.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1962, a las 8 y 30 horas en su sede social, Ayacucho 457, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|9-Nº 23.544-v.26|9|62

"S"

SEIS DE FEBRERO S. A.
Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 6 de octubre de 1962, a las 9.30 horas, en la sede social Gral. Enrique Martínez 1980, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º — Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º — Revalúo Contable. Destino de las cuotas.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 24.091-v.28|9|62

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
Electrónica Química Industrial y Comercial

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1962, a las 15.30 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º — Autorizar el aumento del capital autorizado de 60.000.000 a 75.000.000 de pesos en acciones ordinarias para pago de créditos del exterior.
3º — Elección de un Director para cubrir vacante.

El Directorio.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 24.088-v.28|9|62

SERAFIN TUMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 13/10/62, 12 hs., Concepción Arenal 2475/79 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 1961/62;
2º — Fijación remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades;
3º — Emisión de v$n. 5.000.000 en acciones ordinarias de clase "A" de 5 votos cada una;
4º — Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente y
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.24|9-Nº 24.142-v.28|9|62

S. A. Comercial e Industrial
L. D. MEYER & CIA. LTDA.
Nº de Registro Nº 1.954
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1962, a las 10 horas, en el local Paseo Colón Nº 317, Capital Federal, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 39º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º — Consideración de la distribución de utilidades.
3º — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º — Elección de un Director por tres años.
5º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 3.200.— e.24|9-Nº 24.118-v.28|9|62

ST. GALL FRIBURG
S. A. Q. C. I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1962, a las 10 horas, en su sede social calle Saavedra 546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado a $ 10.000.000 m|n.
2º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|9 Nº 23.947 v.28|9|62

S. E. L. A. S.A.
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
Reg. Nº 3877
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1962 a las 17 horas, en su local social Alsina 941, piso 3º, oficina 303, Cap. Fed. para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962.
2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio vencido.
3º Nombramiento de 1 (uno) Director Titular por un período de Un año en reemplazo del señor Armando Carlos Ghirardotti que renunció.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un año (1) de acuerdo con lo establecido en el art. 14 de nuestros Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.- e.22|9 Nº 23.912 v.27|9|62

SURCO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 8|10|62 a las 18 horas, en 25 de Mayo 195, of. 14, para tratar:

1º Doc. Art. 347 C. de Comercio al 30|6|962

2º Elección Directores y Síndico titulares y suplentes.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|9 Nº 23.896 v.27|9|62

SICLARD S.A.I.C.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de octubre de 1962, a las 19 en Piedras 1332, Capital, para tratar, memoria y demás documentación sexto ejercicio cerrado el 30 de junio; distribución de utilidades; elección directores y síndicos; designación accionistas para firmar el acta.

$ 1.600 e.21|9-Nº 23.653 v.26|9|62

SANJURJO Y RIGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Cónvocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos a las diez horas, en el local de la Sociedad, Bolívar 382, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1961.
3º) Fijación del número de miembros y elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. - Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.

El Directorio.

$ 2.400 - e. 21|9 - Nº 23.551 - v. 26|9|62

SANJURJO Y RIGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Cónvocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de mil novecientos sesenta y dos a las once y treinta horas, en su local Bolívar 382, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los artículos tercero y quinto del estatuto social.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. - Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.

El Directorio.

$ 2.000 - e. 21|9 - Nº 23.547 - v. 26|9|62

SAMAINVER
Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1962, a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 267, 5º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.
4º Reforma de estatutos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|9-Nº 23.519-v.26|9|62

SAMAGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3192
CONVOCATORIA

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Septiembre de 1962, a las 17.30 horas, en la sede social calle Lavalle 348, 8º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Inventario y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 27º Ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1962.
3º) Resolver el destino del Saldo de Revalúo Contable y de la suma de $ 3.714.810,18 m|n.
4º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

El Directorio.

$ 3.200 - e. 21|9 — Nº 22.605 v. 26|9|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 20-9-62.

"T"

T R E L
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 7.586
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1962, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en Bartolomé Mitre Nº 1102, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del Estatuto Social.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 23.960-v.28|9|62

T A I C A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 7.097

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1962, a las 17 horas en el local calle Marcos Paz 2570, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Destino del Revalúo Contable.
2º — Aumento capital autorizado y emisión de acciones.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.029-v.28|9|62

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso Cap.
T. E. 34-3734
Nº 7.873
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de octubre de 1962, a las 11 horas en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Revalúo Contable Ley 15.272.
2º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º — Elección del síndico titular y suplente.
6º — Modificación de los artículos Nº 1 y 15 de los estatutos.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos.

$ 2.800 — e.24|9-Nº 24.090-v.28|9|62

TEXTILANA RODOLFO JAHNY Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Octubre de 1962, a las 17 hs., en Espinosa 845|49, Capital, para tratar:

1º Consideración y aprobación Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondiente ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.
2º Elección de 4 Directores por dos años, de Síndico Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
3º Retribución a Directores y Síndico.

Se recuerda a los accionistas el art. 20º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.- e.22|9 Nº 23.901 v.27|9|62

T R I O
Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Octubre de 1962 en el local de la calle Córdoba 935, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al quinto ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de mayo de 1962.
2º Elección de Directores y Síndico para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.22|9 Nº 23.874 v.27|9|62

TIGAL, S. A.
Constructora, Inmobiliaria Comercial, Financiera, Industrial y Agrícola-Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el día 30 de setiembre de 1962 a las 9, en el local de la calle Santo Domingo 2947, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1958, 1959 1960 y 1961.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos.

5º Aumento del capital autorizado (Art. 6º del estatuto). — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas que quieran tomar parte, depositarán sus acciones con por lo menos tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 2.400.— e.21|9-Nº 23.498-v.26|9|62

TERGAL S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1962, a las 11 horas en su sede social Florida 336, 2º piso, esc. 211, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º) Elección de Directores y Síndicos.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 — e. 21|9 - Nº 23.648 - v. 26|9|62

TALLERES PAULUCCI
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de setiembre a las 11 horas, en la calle Tn. Coronel Gregorio Pomar 3546, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración del inventario, balance, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º) Aprobar la propuesta hecha con relación a las utilidades.

3º) Nombrar presidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente en reemplazo de los cesantes.

4º) Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 2.000 - e. 21|9 — Nº 23.638 - v. 26|9|62

TORNADO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1962 a las 11 horas, en Viamonte Nº 1570, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de Activo y Pasivo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico vencido el 31 de Mayo de 1962.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 2.000. e. 21|9. Nº 23.579. v. 26|9|62

TURRI S.A.C.I.
Registro Nº 8163

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de Octubre de 1962, a las 11 horas, en la calle Monteagudo Nº 222, para tratar:

1º Aumento del Capital Social Autorizado y emisión Acciones Ordinarias según previsiones artículo 4º de los Estatutos.

2º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.694. v. 26|9|62

"U"

UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1962, a las 20 horas, en el local de la calle Alsina 2540, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, correspondiente al 13º Ejercicio vencido el 30 de junio de 1962.

2º — Lectura y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962.

3º — Lectura y consideración de utilidades.

4º — Proyecto de distribución de utilidades.

5º — Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por tres (3) años, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un (1) año, y cinco (5) Consejeros Suplentes por un (1) año.

6º — Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los Consejeros salientes son: Enrique Linares, Vicepresidente; Américo Beretta, Protesorero; Martín Parnagián y Eusebio Pascual, 2º y 5º Vocal, respectivamente.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — El Consejo de Administración.

$ 432.— e.24|9-Nº 24 140-v.26|9|62

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS
Nº 3.479

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3/10/1962, a las 11 horas, en Lavalle 1860, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — **Reformas al Estatuto.**

2º — **Designar las personas que gestionarán la aprobación de las reformas.**

3º — **Designar dos accionistas para firmar el acta.**

El Directorio.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.019-v.28|9|62

"V"

V A F E G U E
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Salguero 1262 Capital Federal

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los Señores Accionistas de "Vafegue" Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de octubre de 1962, a las 18.30 horas en el local calle Santa Fe Nº 2224, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º — Elección de Directores y Directores suplentes por dos años.

3º — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º — Remuneración del Directorio y Síndico.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Artículo Nº 24 de los Estatutos de la Sociedad). — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962.

El Directorio.

$ 3.600.— e.24|9-Nº 24.018-v.28|9|62

V A F E G U E
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Salguero 1262 Capital Federal

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los Señores Accionistas de "Vafegue" Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de octubre de 1962, a las 19 horas, en el local calle Santa Fe Nº 2224, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º — Elección de Directores y Directores suplentes por dos años.

3º — Remuneración del Síndico.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Artículo Nº 24 de los Estatutos de la Sociedad). — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962.

El Directorio.

$ 3.600.— e.24|9-Nº 24.017-v.28|9|62

VIÑEDOS Y BODEGA BORONE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La que se realizará el 1 de octubre de 1962, a las 10 horas en el local social, calle Vera Nº 540, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio Nº 2 cerrado al 31 de mayo de 1962;

2º Retribuciones a Directores y Síndico;

3º Ratificación de las principales medidas adoptadas por el H. Directorio durante el ejercicio;

4º Revalúo Contable —Ley 15.272 aprobado, su destino;

5º Elección de Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 21|9. Nº 23.625. v. 26|9|62

VAXHACO SOCIEDAD ANONIMA,
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local Social, Belgrano 553, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1962.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración de los Señores Directores que han desempeñado funciones administrativas.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 15 del Estatuto sobre depósito previo de las acciones. — El Directorio.

$ 2.400. e. 21|9. Nº 23.688. v. 26|9|62.

"W"

WALL STREET
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1962 a las 11 horas, en Sarmiento 930, piso 5º "A", para tratar el siguiente:

1º Reforma estatutos;

ORDEN DEL DIA:

2º Reorganización del directorio y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. e. 21|9. Nº 23.611. v. 26|9|62

"Y"

Y U T U Y A C O
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de setiembre de 1962, a las once horas, en el local social, Av. Córdoba Nº 937, piso 5º, of. 4, de esta Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|9-Nº 23.761-v.27|9|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del Hotel Aloj. sito en la AV. SANTA FE 1907, 4º piso, Capital, publicada desde 24 al 28|7|1962

$ 800.— e.24|9-Nº 24.061-v.28|9|62

Inmobiliaria Boedo S. R. L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Púb. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan con respecto al aviso de venta negocio AVDA. DEL TRABAJO 4400, Cap., publicado con fecha 24|3|62 al 29|3|62 en el Bol. Oficial, los compradores son Germán A. Fernández y Carlos Rodríguez Blanco.

$ 800.— e.24|9-Nº 24.071-v.28|9|62

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Miguel Almirón vende su décima cuarta parte indivisa del negocio de Pizzería, Bar y Venta de Helados sito en AV. SAENZ Nº 963, al Sr. José María Blanco, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con los demás socios. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.066-v.28|9|62

Juan Vera y Carlos Alberto D'Elio, venden a Armando Safa la tercera parte de su negocio de bar y pizzería, instalado en la AVENIDA GENERAL PAZ 10678, Capital. — Reclamos de ley: Estudio Jurídico Villante-Faraoni, Lavalle 774, piso 4º, Dto. 11, Capital, que es de las partes.

$ 800. — e.22|9 Nº 23.833 v.27|9|62

Camilo Roberto Gómez, bal. y mart. público, con oficinas en Maipú 987, 3º "B", Cap., avisa que con su intervención los señores Carlos Alberto Fernández, Luis Alberto Barbería, Pedro Aldea Molina, Mariano Aldea Molina y el doctor Luis Tardio Vallejo, en su carácter de representantes de doña Manuela Fernández Penas, heredera de Adolfo Liste Fernández, venden, libre toda deuda y gravamen, a las señores Angel Arias, Manuel Arias, Inocencio Combo, Prudencia Lago de Rodríguez, Dionisio Vázquez, Dionisio Doamo, quienes constituirán "Dicki S. R. L." (en formación), su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle AV. CORDOBA 1765, domicilio de las partes. — Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 2.400. — e.22|9 Nº 23.894 v.27|9|62

Aviso Ley 11.867: Se hace saber por 5 días que María Celia Saporiti, viuda de Nieto, vende su mitad indivisa del negocio de carnicería, frutería y verdulería sito en ALSINA 2901, al señor Eduardo Alfredo Saporiti. — Informes y reclamos de ley, el mismo negocio, donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200. — e.22|9 Nº 23.858 v.27|9|62

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Domingo Beronio y Carlos Victorio Beronio, venden a Jaime Ricón, fábrica de pastas frescas y fiambrería, AVDA. JUAN de GARAY Nº 955, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.22|9 Nº 23.879 v.27|9|62

Mercantil Floresta, Argentino E. Olivero, martillero público, Gral. Venancio Flores Nº 3621, comunica que Juan Fermín Corsino y Santos Arena, venden a Armando S. Reggio el buffet del Club Atlético Versailles, sito ARREGUI Nº 6750. — Recl. térm. ley, n|oficinas, que es de las partes.

$ 800. — e.22|9 Nº 23.910 v.27|9|62

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa: "La Victoria S. R. L.", vende a Héctor Manuel Safar y José Alí Jalil, el garaje de alquiler sito en AVENIDA del TRABAJO 3923|25, libre gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.22|9 Nº 23.924 v.27|9|62

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Bal. y Mart. Públ., ofic. Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan: Savva Merezuk vende a Adolfo José Díaz y Jorge Alberto Díaz, negocio de librería, cigarrería y venta de golosinas, sito en AV. CABILDO 4443, Capital. Dom. part. y recl. de ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|9-Nº 23.614-v.26|9|62

Antonio Mauricio Arsanto, martillero público, oficina calle Haedo 683, de San Isidro (Bs. As.), comunica que Roberto Carlos Joaquín María Colas de la Noue, Alfredo Sánchez, Víctor Hugo Germán Pardo, Fernando Alberto Bustos y Alejandro Carlos Sosa venden su negocio de alquiler de oficinas, fotocopias y otros, sito en AVDA. DE MAYO Nº 1357 (Subsuelo), Capital Federal, a favor de Rodolfo Antonio Oporto, libre de toda deuda y gravamen — Reclamos de ley a mis oficinas, domicilio partes.

$ 1.600.— e.21|9-Nº 23.566-v.26|9|62

Dolores Estadra Latorra, avisa que vende su negocio de hotel y pensión, sito en la AV. SANTA FE 2206, 1º piso, al señor Paulino Rodríguez. Domicilios de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.22|9-Nº 23.748-v.27|9|62

"Esteban Domínguez y Compañía, Sociedad en Comandita", transfiere su negocio de tienda, sito en esta ciudad AVENIDA SANTA FE Nº 4501, a los señores Manuel Rodríguez Saavedra, Antonio Ferreiro, Ricardo Ferreiro y Rachmil Zuzenberg. — Reclamos de ley escribanía José Jorge Rossa, Cangallo 935, 2º piso, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.21|9-Nº 23.589-v.26|9|62

Se hace saber por cinco días que Héctor Erwin Klausner transfiere a "Héctor Klausner y Compañía, Sociedad en Comandita por acciones", el negocio de confecciones para damas denominado "Clothier", sito en la AVENIDA SANTA FE 1660, local 48, de esta ciudad. Oposiciones ante Escribano Rodolfo E. Olivé, con oficinas en Lavalle 1312, 2º "A", donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, setiembre de 1962.

$ 1.600.— e.2[illegible]|9-Nº 23.669-v.26|9|62

Miguel Schiffer, abogado, con estudio en la calle Uruguay 772, 10º P., of. 107, hace saber que María Falcoff de Groch vende a Nilda Nora Benita Bertoloni de Esquenazi, el negocio de tienda sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 6209. Reclamos de ley en mi estudio, dom partes.
$ 1.200.— e.21|9-Nº 23.702-v.26|9|62

"B"

Se hace saber que la Sociedad Ganadera del Aysen S. A., con administración en la calle BARTOLOME MITRE 427, Capital, del rubro agrícola ganadero, transfiere la totalidad del activo y pasivo de su fondo de comercio, ubicado en la Provincia de Chubut, República Argentina, a la sociedad Arroyo Verde, S. A. Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 427, Capital. Reclamos de ley: Estudio doctores Goytía, abogados. Avda. N. L. Alem 651, piso 5..
$ 1.600.— e.22|9-Nº 23.780-v.27|9|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que José Alvarez vende a Francisco Noya Suárez, la "carnicería y venta de frutas y verduras", sita en BARTOLOME MITRE 4438, Capital. Domicilio partes. reclamos ley, n|ofic.
$ 1.200.— e.21|9-Nº 23.615-v.26|9|62

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er piso, T. E. 35-5884; 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Alberto Yennaccaro vende al señor Salvador Hazan, su negocio de zapatería establecido en esta Capital, calle BOEDO Nº 1108. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.21|9-Nº 23.712-v.26|9 62

Salomon Adolfo Majmudes en nombre y representación de "La Europea" S. R. L. vende, cede y transfiere el negocio de panadería, confitería y anexos y derivados denominado "La Europea" sito en la calle BARTOLOME MITRE 2659, a los señores José Rosental y Jorge Neugovsen — Reclamos de ley oficina martillero Luis Menzo, Rivadavia 2259, que es de las partes.
$ 1.200.— e.21|9-Nº 23.726-v.26|9|62

"C"

Se hace saber que Tri-Sure Argentina S. R. L., con administración en CORDOBA 333, Capital, transfiere la totalidad del activo y pasivo de su negocio de fabricación y venta de tapas de protección y otros elementos de cierres para tambores, con fábrica en Quilmes, a Tri-Sure Argentina S. A. Industrial y Comercial, con domicilio en Leandro I. Alem 651, Capital. Reclamos Ley 11.867: Estudio Doctores Goytía, abogados, Leandro N. Alem 651, 5º piso, Capital.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 23.984-v.28|9|62

Avisa al comercio José Sampayo, Martillero Público, oficinas en Av. de Mayo 881, piso 2º "J", T. E. 30-6116, que por su intermedio venden los señores Demetrio Arturo Gilberto, Ramiro Rodríguez, Héctor Roberto Pisussi, Clodolfo Mari, y Francisco Synowce su negocio de Restaurant, Bar y despacho de bebidas, sito en la calle CORRIENTES Nº 6591|99, esquina JORGE NEWBERY 4092, de esta Capital, compradores Balbino Fernández, reclamos término de Ley en mis oficinas, que es de las partes.
$ 1.600. e.22|9. — Nº 23.810 v.27|9|62

Mari G. Lo Russo, Martillero Público con oficina en la calle Gral. César Díaz Nº 3659, avisa que Remigio Sixto vende a Oscar Norberto Lotta, su negocio de librería, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1745. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 800. e.22|9. — Nº 23.739 v.27|9|62

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., Corred. y Martilleros Públicos, Ofs. Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38 - 2900 - 7454, aclaran: Los vendedores del negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas sin Alcohól y Elaboración y Venta de Helados, sito calle CORRIENTES 756, son: Alejo Feijoó, Jesús Fernández, Gumersindo Torres, Juan Revizzo y Manuel Souto, siendo los mismos compradores según edictos Boletín Oficial Nº 21.119 del 7 al 12|9|62 y Cronista Comercial del 5 al 10|9|62, respectivamente.
$ 1.600 e. 21|9 Nº 23.516 v. 26|9|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores, Callao 220, piso 1º, avisan que queda nula y sin efecto venta negocio Hotel, calle CARLOS CALVO 565 que José A. Oña y Miguel A. Oña efectuaban a Ramiro Padin, María Pura F. de Fernández, María García de Gómez y Enrique Failde. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.21|9 Nº 23.664 v.26|9|62

"E"

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que: ha quedado anulada y sin efecto la venta del negocio de Panadería Mecánica ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 3509 al 3511, Capital, que Belarmino García Gayo y José María Huerta García vendían a Raúl José Antelo. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes
$ 1.600.— e.24|9-Nº 23.993-v.28|9|62

"Arboria" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio en el ramo de comercialización de maderas en general, con domicilio en EL SALVADOR 5467, Capital, a "Arboria" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con igual domicilio, constituyendo a efectos de oposiciones ley 11.867, domicilio en Diagonal Presidente Roque S. Peña 943, 8º piso, oficina 85, Ciudad. — Buenos Aires, 20|9|1962.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.108-v.28|9|62

"F"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alejandro Dos Santos Pires vende sexta parte indivisa a Julio Augusto Lopes, restaurante y bar, FRAGA Nº 1402 esquina HEREDIA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: Guilermo Strack, Alfonso Nicolás Strack, Bartolomé Chiappero, Abelardo Gago Padrón y Julio Augusto Lopes.
$ 1.600.— e.24|9-Nº 24.115-v.28|9|62

Gregorio Díaz vende a Nélida Amalia Sasso su negocio de carpintería y afines sito en FRANCO 2401, recl. ley y Martillero Alderico Cesani, Cabezón 2474 donde las partes constituyen domicilio.
$ 800 e.22|9 Nº 23.915 v.27|9|62

Se hace saber que Lidia María Milani Vda. de Marchesi vende a Oscar Bramajo y Antonio Donadío, su negocio de Peluquería para Damas sito en FRAY CAYETANO Nº 174, Capital. Domicilio y reclamos de Ley en José Mármol Nº 876, Capital Federal.
$ 800.— e.21|9 Nº 23.599 v.26|9|62

G

Scabbiolo & Ca., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º Capital, avisan: Víctor Antonio Vanni vende a Armando Botelho Gomes, José Lopes Alves Viana y Julio Augusto de Carvalho, café y bar GAONA Nº 4300 esquina BAHIA BLANCA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.24|9-Nº 23.972-v.28|9|62

Angel Alberto Crespo, Martillero Público en representación de Organización Puebla y Crespo con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2180. piso 7º de esta Capital. hace saber al comercio que el señor Alcires Gabriel Huerta vende a la señora Leonor Juana Prellezo su negocio de peluquería de señoras ubicado en la calle GIORDANO BRUNO Nº 745 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen, domicilio de las partes el negocio, reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600 e.22|9 Nº 23.927 v.27|9|62

"H"

Avisan: Elena Tzschoppe Vda. de Hoffbauer, y Ruth Ana Clara Hoffbauer de Pereira, venden a Manuel Andújar con retroactividad al 20 de enero de 1961, su negocio de Fiambrería y Quesería sito HABANA 3794, Capital, domic. partes y recl. ley, mismo negocio.
$ 800 e. 21|9 Nº 23.512 v. 26|9|62

"I"

El Dr. Carlos Rafael Imaz, abogado, avisa que con su intervención ha quedado sin efecto la venta del negocio denominado "El Dorado", sito en la calle INDEPENDENCIA 1667, que los señores Manuel Lobelos y Manuel Eiras vendían al señor José Luis Mateo. Reclamos de ley en su estudio, calle Sarmiento 1411, 5º piso. Dto 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.200.— e24|9-Nº 24.040-v.28|9|62

"J"

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., Martilleros Públicos, Lima 297, 1º piso, avisan: Eliseo José Martínez vende, libre de toda deuda y gravamen a Manuel González su negocio de Hotel Alojamiento, sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 2483, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n| oficinas.
$ 1.200 e. 22|9 Nº 23.847 v.27|9 62

Antonio Servan y Enrique Américo Nachon avisan al Comercio que han disuelto la Sociedad de hecho del negocio de fiambrería y lechería "Aquitodo" ubicado en la calle JUAN FRANCISCO SEGUI 4508 de esta Capital, con efecto retroactivo al día 14 de Julio de 1960, continuando con el activo el señor Antonio Servan. Oposiciones de Ley Estudio doctor Armando Vergara, calle Tucumán 1438, Ofic. 3. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1962.
$ 1.600 e.22|9 Nº 23.832 v.27|9 62

Se hace saber que Celia C. Decarli transfiere al señor Juan Antonio Basteiro el fondo de comercio "Expendio de Comestibles y Productos Envasados", sito en la calle JUAN B. ALBERDI 3472, donde deben hacerse los reclamos de ley, que es también de las partes.
$ 800. e.22|9. — Nº 23.822 v.27|9|62

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: José Angueira vende a Sebastián Nedeff, Buffet, JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 2469|75. Domicilio partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas. T.E. 63-0353.
$ 800.— e.21|9 Nº 23.699 v.26|9|62

"L"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Saturnino José López vende a Dalmacio Pena elaboración y venta de pastas frescas, LOPE DE VEGA Nº 2346, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas
$ 800.— e.24|9-Nº 23.971v.28|9|62

Casa Alfalfa Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria con domicilio en Luzuriaga Nº 860, Capital, hace saber que la sociedad Casa Alfalfa S. R. L. dedicada al ramo de semillas forrajeras con domicilio en LUZURIAGA 860, Capital, ha transferido su activo y pasivo a su favor. Reclamos de Ley en Luzuriaga 860, Cap., que es de las partes.
$ 1.200 e.22|9 Nº 23.829 v.27|9|62

Fernández Vázquez, Mart. Públ., Sarmiento 1981, 2º piso, Cap., avisa que José Pazos vende a sus condóminos Manuel Pais y José B. C. Villaverde, su parte indivisa en neg. Hotel Alojamiento sito LAVALLE 3173, Cap., haciéndose cargo compr. activo y pasivo dicha parte. Dom. partes mismo neg. Reclamos ley n|ofs.
$ 1.200 e. 21|6 Nº 23.488 v. 26|9|62

Se hace saber que Beaumont, S. R. L., con domicilio en LAVALLE 2450, Capital, dedicada a la comercialización de tejidos, transfiere su fondo de comercio a Beaumont, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con el mismo domicilio, la que se hace cargo expresamente del activo y pasivo de su antecesora. Interviene el escribano D. Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, Capital, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.600 e. 21|9 Nº 23.496 v. 26|9|62

Se hace saber por Lyonblue, S. R. L., con domicilio en LAVALLE 2446, Capital, dedicada a la fabricación de tul de nylon, transfiere su fondo de comercio a Lyonblue, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Paso 568, Capital, la que se hace cargo expresamente del activo y pasivo de la cedente. Interviene el escribano D. Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, Capital, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.600 e. 21|9 Nº 23.503 v. 26|9|62

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Eugenio Rosendo Visconti y Oscar Visconti, venden el negocio de Elaboración y Venta de Pastas frescas, LUIS MARIA CAMPOS Nº 737, a Antonio García Lastra y Carlos Sergio García. Domicilio de partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.200 e. 21|9 Nº 23.531 v. 26|9|62

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos con Oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio José Dias de Freitas, Joaquín Duarte D'Araujo, Manuel Maciel Maceira, Antonio Coutinho Carvalho, Antonio Martins Pereira y la Sucesión de Joaquín Días de Freitas venden a Anélida Cornelia Ivanissevich de Doldi, Héctor Federico Doldi y Teresa Lococo de Ivanissevich, el negocio del ramo de Panadería Mecánica ubicado en la calle LARRAZABAL Nº 767 al 771, Capital. Reclamos de Ley a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. La presente publicación anula a la presentada con fecha 28|9|61 al 3|10|61, por error en el nombre de los vendedores.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 23.673 v.26|9|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que "Celta" S. R. L. vende a José Novoa, Manuel Díaz, Constante González, Gumersindo Senra, Eladio Ucha, Agustín Román, Estanislao Santiago, Eloy A. Méndez, Ismael Barrios, Quintín Sarasa, Carlos Freio, Santos Barravechia, Alejandro Martínez, Amancio Martínez y Celestino Martínez, negocio Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados, calle LIMA 1674|78, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 23.665 v.26|9|62

Avisan González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., Martilleros Públicos con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores José Rial, Severino Santamarina, José María Vidal, Manuel Carreira, Francisco Calo, Manuel Vázquez Castro, Ovidio Fariña, Manuel García, Arturo Tomé, Aníbal Guerrero y Severino Posse venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Severino Cardín, Manuel Cardín, José Manuel Fernández, Guillermo Manuel Fernández, Emilio Suárez y Severino Santamarina el negocio del ramo de Copetín y Casa de Lunch denominado "Bar Alem" sito en el Entrepiso de la Estación LEANDRO N. ALEM DE LA LINEA "B" de Subterráneos de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores Víctor Hugo 282, Wilde, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 23.554 v.26|9|62

Avisan González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., Martilleros Públicos con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores José Rial, Severino Santamarina, José María Vidal, Manuel Carreira, Francisco Calo, Manuel Vázquez Castro, Ovidio Fariña, Manuel García, Arturo Tomé, Aníbal Guerrero y Severino Posse venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Severino Cardín, Manuel Cardín, José Manuel Fernández, Guillermo Manuel Fernández, Emilio Suárez y Severino Santamarina, el espacio para Heladería sito en el Entrepiso de la Estación LEANDRO N. ALEM DE LA LINEA "B" de Subterráneos de esta Capital. Domicilio vendedores Arribeños Nº 2676, Capital, compradores calle Víctor Hugo Nº 282, Wilde, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 23.556 v.26 9|62

Eugenio Ramos y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en la calle Talcahuano Nº 35, Capital, 38-6904, avisan que Serafín García y Francisco Cillo, venden a Belarmino Menéndez y Manuel Pardo, la tercera y cuarta partes indivisas del negocio de Bar y Restaurant, Despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Asturias" sito en la calle LAS HERAS Nº 2102, Capital, quedando constituida la firma (García, Cillo y Cía.). Domicilio de las partes y reclamo de Ley 11.867, en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.21|9 Nº 22.254 v.26|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 19|9|62.

"M"

Tomás R. Lorenzo y Cía. S. A. C. I. e In. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Ubaldo Del Río, Rogelio Freire, Néstor Serafín González, Manuel Campos, Francisco Néstor Fuertes, Camilo Souto, José Camiño, José Otero, Alfonso Peres, Jesús Poyan, Ernesto Sabino Poyan, Jesús Fernández, José Fernández y Justo Del Río venden a Restaurant El Mundo, Sociedad en Comandita por Acciones su negocio de Bar, Restaurant y Venta de Productos Lácteos "El Mundo", sito en esta Capital, calle MAIPU Nro. 550, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Cangallo Nro. 926. Tel 35-7353.
$ 2.400.— e.24|9-Nº 23.956-v.28|9|62

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisan que José Lubian y Emilio Aris venden a Cármen Vázquez de Barros su negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados sito en la calle MORENO Nº 3301, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|9-Nº 24.065-v.28|9|62

Avisa: Costa, Pérez Llana y Cía. S. R. L. Martilleros Públicos con oficinas Paraguay Nº 1233, 8º P. T.E. 42-1459| 9945 que: Valentín Sastre, Jesús Félix Vidal, Mánuel García, Manuel Fernández, Manuel Alvarez y Maximino Villar venden a Etalvino Alvarez, Dositeo López. Angel Casanova, Jesús Villares, Constantino Rodríguez, negocio de Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle MORENO 1599 esq. CEVALLOS Capital, domic. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 1.600 e.22|9 Nº 23.851 v.27|9|62

Se avisa que Elisardo Macías vende libre de toda deuda a Héctor Gabriel Hasbani, su negocio quesería, fiambrería sito en MANUELA PEDRAZA Nº 4614. Reclamos ley y domicilio de partes Ladines 2481, Capital.

$ 800 e.22|9 Nº 23.891 v.27|9|62

Emilio Arnaldo Isi avisa que ha vendido las oficinas de compra-venta de negocios, sita en MEJICO 1220, Cap., a Cerisola & Cía., que se hacen cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos ley mismo domicilio.

$ 800 e.21|9 Nº 23.590 v.26|9|62

Tepper, Ambrouil y Bonafina, Martilleros Públicos, con oficinas en Anchorena 1353, avisan: José Costa García, Luis Mella, José María Mella Nodar y Héctor Alfonso Amerise venden a José Rodríguez Beloso, Manuel Yáñez Otero y José Gregores Durán su negocio de Hotel Alojamiento "Ameco" (habilitación en trámite) sito en MENDOZA 2879, Capital. Reclamos de ley y domic. partes n/oficinas. — Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse publicado con error en el Boletín del día 7|8|62 bajo el Nº 16.273.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.667 v.26|9|62

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Roberto Enrique Delvaux vende a Emilio Carlos Rossetti, Despensa, MARCOS PAZ Nº 2401/05. Domicilio de las partes y reclamos Ley en nuestras oficinas. — T. E. 63-0353.

$ 800.— e.21|9-Nº 23.698-v.26|9|62

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290. T. E. 35-4599 que Eliseo Germán Varela, vende a Clotilde Cerrada de Vejo, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Leche, sito en la calle MIGUELETE Nº 1984, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|9 Nº 22.725 v.26|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 21|9|62.

"N"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Felisa C. de Sosa vende a Esilda Irene Aquino, Esther D. Aquino, Bonifacio A. Nadal y Antonio R. Cherile, Peluquería de Damas, NAZCA 699. Domic. partes y recl/Ley n/oficinas.

$ 800 e.21|9 Nº 23.701 v.26|9|62

Se comunica al comercio que Julio Romeo Saldaña, vende a Hajime Yonamine, su negocio Despacho de Comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito en NUEVA YORK número 3630, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 800. e.24|9 Nº 24.042 v.28|9|62

"O"

Se avisa al comercio que: Miguel Angel Centorbi, vende a Lorenzo Hugo del Pino y Tomás Barreiro, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en ORO Nº 2579, Capital. — Reclamos ley, en mismo negocio, que es domicilio de partes.

$ 800. e.24|9 Nº 24.048 v.28|9|62

"P"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Armando Carro vende a Prudencia Natal, Despensa y Despacho de Bebidas Alcohólicas Envasadas, PEDRO MORAN 2706. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 800 e.21|9 Nº 23.697 v.26|9|62

A. Alvarez e Hijos, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Maipú 3757, Olivos, avisan que: Germán García Trillo vende libre de pasivo su negocio de "Lechería y Productos de Granja", sito en PASAJE VIRASORO 2354 de esta Capital al señor José Sánchez Rodríguez. Reclamos de Ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.21|9 Nº 23.727 v.26|9|62

José S. Grau, Mart. Púb., Juramento 2777, avisa: Fernando Cervantes, vende su negocio de Hotel Alojamiento, PAMPA 3911|13, Capital, a José García Pérez, Alberto García Pérez, y José María Ameijenda. — Recl. ley, en n|of., dom. partes.

$ 800. e.24|9 Nº 24.123 v.28|9|62

José S. Grau, Mart. Púb., Juramento 2777, avisa: Aníbal Tomás Guerra, vende Despacho de Comestibles, Pasaje "EL METODO" Nº 1923, Capital, a José Grau y María del P. M. Mezzena de Grau; recl. ley, en n|of., dom. partes.

$ 800. e.24|9 Nº 24.119 v.28|9|62

"R"

Se comunica que "Bellizzi, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Turística", dedicada a operaciones de cambio, de valores mobiliarios, tesoros y cajas de seguridad y venta de pasajes y turismo, con domicilio en RIVADAVIA 1819, de esta Capital, transfirió el fondo de comercio de su Departamento "Pasajes y Turismo", con fecha 1º de junio de 1962, a 'Bellizzi Turismo, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Rivadavia 1819, de esta Capital. — Reclamos de ley, en el mismo domicilio.

$ 2.000. e.24|9 Nº 24.033 v.28|9|62

Se comunica que "Bellizzi, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Turística", dedicada a operaciones de cambio, de valores mobiliarios, tesoros y cajas de seguridad y venta de pasajes y turismo, con domicilio en RIVADAVIA 1819, de esta Capital, transfirió el fondo de comercio de su Departamento "Cereales", con fecha 1º de junio de 1962, a "Bellizzi Cereales, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle San Martín 278 de esta Capital. — Reclamos de ley, en Rivadavia 1819.

$ 2.000. e.24|9 Nº 24.032 v.28|9|62

Se comunica que "Bellizzi, Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Turística", dedicada a operaciones de cambio, de valores mobiliarios, tesoros y cajas de seguridad y venta de pasajes y turismo, con domicilio en RIVADAVIA 1819, de esta Capital, transfirió el fondo de comercio de su Departamento "Bursátil", con fecha 1º de junio de 1962, a "Bellizzi Bursátil, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Corrientes 483, de esta Capital. — Reclamos de ley, en Rivadavia 1819.

$ 2.000. e.24|9 Nº 24.034 v.28|9|62

"R"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., Corred. y Martilleros Públicos, Ofs. Avda. de Mayo 1261, 2º piso, T. E. 38 - 2900. avisan: Maximiliano González, José Antonio Palacio, Arsenio Alvarez, Constantino Marcos y Francisco Gómez, venden a Nicanor Gómez, Antonio Barreiro, Antonio Rodríguez, Antonio Lagüela, José Antonio Palacio, Francisco Muiño y Arsenio Alvarez, negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito calle RIVADAVIA 2700, esq. MISIONES, sus domicilios. Reclamos término ley n|oficinas. Nota: Esta publicación amplía nómina compradores según edicto B. Of. 12.802, del 11 al 16|7|62.

$ 2.000 e. 21|9 Nº 23.509 v. 26|9|62

"S"

Avisa E. A. Recare, Martillero Público que Lorenzo Alfredo Ghio, vende a Raúl Luis Acuña la carnicería sita SCHMIDEL 6266, domicilio de partes reclamos de ley J. B. Alberdi 3780.

$ 800. e.22|9. — Nº 23.752 v.27|9|62

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º p. T. E. 38-1332 y 1527; Avisan que: Filomena Lombardero Vda. de Corros, vende su parte que le corresponde en el negocio de Despensa, sito en esta Capital, calle SAN LUIS Nº 2599, a Aurelio Villarejo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio y en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.22|9. — Nº 23.819 v.27|9|62

Luis Stefani vende a Pablo Minniti, peluquería SGO. DE LAS CARRERAS 220, Capital. Rec. y dom. allí mismo.

$ 400 e. 20|9 Nº 23.283 v. 24|9|62

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan Paulina Macko y Stefanía Macko, venden a Joaquín Biniez, neg. Alojamiento, sito SANTIAGO DEL ESTERO 221. — Recl. ley, nuestras oficinas, dom. partes.

$ 800. e.24|9 Nº 24.153 v.28|9|62

Lois y Mato, S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Las Heras 3345 2º-8-Capital, avisan que los señores Serafín González, Manuel Alen, Hugo Luque, Bartolomé Arrom, José Calvo, José Gómez y Justino Iglesias, firmaron promesa de venta del negocio de la calle SERRANO 2201, Capital, de Restaurant y Bar, a los señores José Manuel Fernández y Bienvenido Rodríguez, en comisión. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.24|9 Nº 23.979 v.28|9|62

"T"

Estancias "mi mama", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Agrícola, Ganadera, domiciliada en TALCAHUANO 464, transfiere su activo y pasivo social como aporte por compra de capital accionario a Estancias "mi mama", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, con igual domicilio. — Oposiciones domicilio de las partes.

$ 1.200 e. 21|9 Nº 23.517 v. 26|9|62

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, piso 3º, of. 36 avisan que por su intermedio los señores Francisco Alvarez, Pastor Castreje, Dante Argentino Anzorena, Marcela Victoria Mayorca, Juan Carlos Rodríguez, Osvaldo Rodríguez, Alberto Pedro Parisi, Coubanacos Papadopulos, Marcial Curbelo, José Lebón, Manuel Becerra, Jovino Menéndez y Manuel Menéndez, ceden, de acuerdo con la ley 11.687, a los señores Valentín Méndez, Manuel Oreiro Rial, Manuel Fanego, Eduardo Caamaño Piñeiro, Antonio Vázquez Lunas, Felipe Espino y José Antelo, las cuotas de capital correspondientes al negocio "Bar Lácteo Tribunales, Soc. de Resp. Limitada", sito en la calle TUCUMAN 1365, de esta ciudad. Domicilios partes en el mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas. — Nota: Se hace rectificación de edictos, por salir mal el número de la calle y los nombres de los señores José León que es José Lebón, Dante Argentino Anzorna, que es Dante Argentino Anzorena y Manuel Farrego, que es Manuel Fanego.

$ 3.600 e.21|9 Nº 23.718 v.26|9|62

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio los señores José Prudencio Fernández y José María Fernández venden a la señora María Laskiewcz Waszkiewicz y el señor Ramón Rodríguez, su negocio de Hotel Alojamiento establecido en esta Capital, calle TACUARI 712/14. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en n/oficinas.

$ 1.600 e.21|9 Nº 23.713 v.26|9|62

Pascual Lapellegrina, martillero, oficinas Viel 482, Capital, avisa que Osvaldo Francini, vende su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en TREINTA Y TRES número 946, Capital, al señor Juan Carlos Folgado y señora María Isabel Carrara de Cruz, libre de deuda y gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200. e.24|9 Nº 24.141 v.28|9|62

"Z"

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan Carlos Ayala vende a Ricardo Juan Silveira, neg. Hotel, sito ZUVIRIA 247. — Reclamos ley, nuestras oficinas, dom. partes.

$ 800. e.24|9 Nº 24.148 v.28|9|62

Por cinco días, se hace saber, que don Félix Ricciutti, domiciliado en Zado 3327, vende libre de pasivo a don Miguel Terenty Duia, domiciliado en Zado 3329, el negocio de taller mecánico del automóvil, sito en calle ZADO Nº 3329. — Reclamos de ley, Luis Eugenio Accardi, martillero, Avenida de Mayo 634, Of. 9, Capital Federal.

$ 1.200. e.24|9 Nº 23.948 v.28|9|62

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

DE NOIA Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 19 de septiembre de 1962 a las 14 Hs., remataron maquinarias e implementos de la fábrica de calzados, calle Av. Cnel. Roca 2871 por orden de "FADECAT" S. R. L. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Talcahuano 287.

$ 800.— e.24|9-Nº 23.994-v.28|9|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

SHELL CIA. ARGENTINA DE PETROLEO S. A.

Se hace saber que el Directorio en cesión de 19 de setiembre de 1962, resolvió emitir 1.041.600 acciones ordinarias liberadas de mil pesos cada una a la par, concepto capitalización parcial revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720.- e.24|9 Nº 24.077 v.26|9|62

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anonima

Se informa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 1962, resolvió aumentar el capital social hasta Cien millones de pesos. Además, aprobó un dividendo del 35 %, pagadero el 32 % en acciones ordinarias, liberadas, al portador, y el 3 % en efectivo; habiéndose aprobado también la distribución de un 40 % de revalúo contable por un total de $ 15.697.960.— m|n., en acciones ordinarias al portador. Estos pagos han sido puestos al cobro, previa presentación de las acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta el 30 del corriente mes. — El Directorio.

$ 1.200.- e.24|9 Nº 24.067 v26|9|62

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA, S. A. I. C. I. F.

Se comunica que con fecha 14|8|62 se inscribió en el Registro Público de Comercio la elevación del capital autorizado a la suma de $ 12.500.000.— resuelta por Asamblea General Extraordinaria del 30|7|62, y que se han emitido las series Nros. 26 a 50 de v$n. 100.000.— cada una en acciones ordinarias de clase A de 5 votos, a razón de una acción por cada una de igual clase de tenencia actual y las series Nros. 51 a 125, de v$n. 100.000.—, cada una en acciones ordinarias de clase B de 1 voto, a razón de 3 acciones por cada una de clase A de 5 votos de tenencia actual, todas las emisiones a la par e integrables en efectivo en el momento de la suscripción, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 1.680.- e.24|9 Nº 24.062 v.26|9|62

FADEMAC
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción, S. A. C. e I.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir el importe de pesos m|n. 31.757.700 en acciones ordinarias destinadas al pago de dividendo provisorio. — El Directorio.

$ 720.— e.24|9-Nº 24.008-v.26|9|62

PICCARDO & COMPAÑIA LTDA. Manufactura de Tabacos, Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO
Acciones Ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que habiendo sido autorizada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión de acciones dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre 1961, se pondrá a disposición a partir del 28 de septiembre 1962 el dividendo del 15% en acciones liberadas clase B con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1961 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 42 en las oficinas de esta sociedad, calle Defensa 1246, 1er. piso, Capital Federal, los días lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 hs.

Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ [illegible].— e.24|9-Nº 23.999-v.26|9|62

A G E R S A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
25 de Mayo 536 - Subsuelo - Bs. As.
Registro Nº 7.238

Se hace saber que a partir del 24 de setiembre de 1962, se pagará en las oficinas de G. E. O. Financiera e Inmobiliaria S. R. L., calle 25 de Mayo 536, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas, el dividendo del 13 % en efectivo contra presentación del cupón Nº 5 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.- e.24|9 Nº 24.078 v.28|9|62

A R F E S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Alsina 1360 - Piso 4º - Capital
Insc. Nº 7.481

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 25 del corriente en las oficinas de la Sociedad y contra la presentación del cupón Nº 2, se abonará el dividendo del 30 % en Acciones Ordinarias clase "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 720.- e.24|9 Nº 24.074 v.26|9|62

DAKOTA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Aumento de Capital Autorizado

Se comunica que por escritura de fecha 23 de julio de 1962, otorgada ante el escribano Raúl C. Molinari se protocolizó la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1961 aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 20.000.000, de acuerdo al artículo 4 de los estatutos sociales, emitiendo las series 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª, 25ª 26ª, 27ª y 28ª, de un millón de pesos cada una en acciones ordinarias de un voto por acción, delegando en el Directorio la facultad de llamar a suscripción y de fijar las condiciones de integración y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de agosto de 1962, bajo el número 1.680, al folio 237, del libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.920.— e.24|9-Nº 24.152-v.26|9|62

ETERNIT ARGENTINA S. A.
Compañía Industrial y Comercial

A los Señores Accionistas:

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir el importe de pesos m|n. 45.000.000 en acciones liberadas para el pago de un dividendo provisorio, conforme al artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.24|9-Nº 24.006-v.26|9|62

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 277ª a la 300ª inclusive de acciones ordinarias de pesos m|n. 100.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.24|9-Nº 24.120-v.26|9|62

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 21 de setiembre de 1962, se pondrá a su disposición el dividendo provisorio de 8,69565% en acciones aprobado por el Directorio el 19|9|62.

Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1|7|62. El pago se hará en nuestro local social contra presentación del cupón Nº 20. — El Directorio.

$ 960.— e.24|9-Nº 24.117-v.26|9|62

OMNIPOL SUDAMERICANA C.I.F.I.S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series números 31 a 50 inclusive, en acciones ordinarias clase A de 5 votos por un total de pesos 20.00.000 con lo que el capital emitido asciende a la suma de pesos 50.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.24|9-Nº 24.113-v.26|9|62

EROSA Y ANGIO HNOS.
S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los Señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1962, resolvió elevar el Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.24|9-Nº 24.044-v.26|9|62

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio emitió las series 51|55 de acciones ordinarias, por un total de m$n. 5.000.000, de ellas m$n. 4.500.000, son para pago de dividendo en acciones votado por la Asamblea de fecha 22|9|62, el cual quedará a disposición de los accionistas a partir del día 27|9|62 El resto, o sea m$n. 500.000, queda librado a la suscripción de los accionistas: Domicilio: Córdoba 1778 Capital Federal.

$ 1.200.— e.24|9-Nº 24.049-v.26|9|62

EROSA Y ANGIO HNOS.
S. A. C. I. F. I. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto conforme la autorización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Agosto de 1962 y disposiciones estatutarias, la entrega de certificados provisorios, que serán canjeados oportunamente, correspondientes a las emisiones de las Series Nº 201 al 500, de Acciones Ordinarias al portador Clase "B" con derecho a 1 voto, por m$n. 30.000.000 los que serán destinados: m$n. 10.000.000 al pago por capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15.272; m$n. 6.222.000 al pago de dividendos, y el resto se aplicará a nuevas suscripciones y al pago de los depósitos anticipados por los accionistas para cubrir las mismas, cuya adjudicación a la par se hará previa ejercitación del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.920.— e.24|9-Nº 24.045-v.26|9|62

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos Sociales, que la Asamblea General de Accionistas realizada el 6 de agosto de 1962 ha dispuesto la emisión de las series: 32a. de acciones ordinarias por v$n. 20.000 000 00 y 33a.. de acciones diferidas por v$n. 4.000.000. — El Directorio

$ 960.— e.24|9-Nº 24.043-v.26|9|62

BANCO POPULAR ARGENTINO
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio de este Banco, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de julio ppdo., ha dispuesto ofrecer en suscripción, a la par y privadamente entre todos sus accionistas, la suma de v$n. 42.000.000 m|n en acciones ordinarias de la clase "B", un voto, de v$n. 100 m|n. cada una, con cupón Nº 32 y siguientes adheridos, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1962 que se adjudicarán en su local, calle Florida 201, contra la presentación del cupón Nº 31 de las acciones de la clase "A" y|o "B" en forma proporcional a las tenencias y en la relación de una nueva acción por cada 5.7142 de los suscriptores (o sea 17,50% de las tenencias).

Si, dadas las características de la adjudicación, quedaran acciones sin suscribir, éstas también se colocarán entre los accionistas suscriptores mediante prorrateo proporcional, teniendo en cuenta sus demandas y sus respectivas tenencias.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959.

El período de suscripción comenzará el 1º de octubre próximo, finalizando el 15 del mismo mes, debiendo simultáneamente, efectuarse la integración totalmente al contado o el 50% al contado y el 50% restante ante del 1. de enero de 1963, a opción de los suscriptores.

Vencido el citado período, que corre entre el 1º y 15 de octubre próximo, no se aceptarán solicitudes de suscripción quedando el referido cupón Nº 31 sin valor.

La presente suscripción se realiza de acuerdo a normas estatutarias de la Sociedad. — El Directorio.

$ 3.360.— e.24|9-Nº 24.030-v.26|9|62

BANCO POPULAR ARGENTINO
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de septiembre próximo y contra la presentación del cupón Nº 30 en el Departamento de Títulos de este Banco, Florida 201, se abonará el dividendo del 25% (5% en efectivo y 20% en acciones ordinarias clase "B", un voto, con derecho a dividendo a partir del 1|5|62 y cupón Nº 32 y siguientes adheridos), aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de julio próximo pasado

Las cantidades menores de una acción que resulten adjudicadas, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|9-Nº 24.021-v.26|9|62

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
Electrónica, Química, Industrial y Comercial
CAMBIO DE NOMBRE

Comunicamos a los señores accionistas que por el cambio de nombre de "E. Lix Klet y Cía. S. A., Electrotécnica, Comercial e Industrial", por el de "Sylvania Argentina S. A. Electrónica, Química, Industrial y Comercial", se ha resuelto sellar las acciones en circulación con la nueva denominación social a partir del 3 de octubre de 1962 y por intermedio del The First National Bank of Boston, oficina de Títulos, calle Florida Nº 99, Capital Federal, y en el horario bancario habitual — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|9-Nº 23.916-v.27|9|62

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
Julio A. Roca 538 - Capital
Expte. Nº 7.382

Infórmase Accionistas que Directorio resolvió emisión 10.000 acciones ordinarias clase "B" goce dividendo 1|5|61 en pago dividendo del 6.66666% a acciones en circulación al 31|7|61 por ejercicio cerrado 30|4|60 contra presentación de los títulos accionarios. Fracciones abonaránse efectivo. Presentarse sede social a partir del 25|9|62. — El Directorio.

$ 960.— e.24|9-Nº 24.027-v.26|9|62

TALLERES PROA S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Se lleva a conocimiento de los Sres. Accionistas, que de acuerdo por lo resuelto en la reunión de Directorio del 15 de diciembre de 1961, se ha procedido a aumentar el Capital Suscripto a $ 2.000.000.— (dos millones m$n) acto que ha sido elevado a Escritura Pública según lo determina el art. 4º de los Estatutos de la Sociedad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y cumplimentando lo que dispone el art. 6º de los mencionados Estatutos, se invita a los Sres. Accionistas a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el mismo, en relación con la emisión de $ 1.600.000, en acciones ordinarias, de 1 voto, tipo A; correspondientes a las series 2|33 (inclusive) con integración mínima del 10%, dispuesta por el Directorio.

$ 1.680. — e.24|9-Nº 24.106 v.26|9|62.

PACE Y LAROCCA
Soc. Anónima. Com. Ind. Fin. e Inmb.
AUMENTO DE CAPITAL-EMISION DE ACCIONES PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el capital autorizado se aumentó hasta m$n 30.000.000,00, emitiéndose las series 16 a 20 de acciones ordinarias clase "B" por valor de m$n 1.000.000,00 nominales cada serie, destinadas al pago del dividendo del 4ta. ejercicio y primera cuota de capitalización del Revalúo Contable, que se abonarán a partir del 24|9|62 de 16 a 18 horas en Monteagudo 624 Cap. quedando un remanente de m$n 47.000,00 a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — El Directorio.

$ 1.200. — e.24|9-Nº 24.104 v.26|9|62.

"ALCHIERI" S.A.C.I.F.
Nº 7.440
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 25 de septiembre de 1962 y durante un plazo de 30 días corridos, se abonará a los señores accionistas, en la caja de la sede social, Rivadavia 5317, el dividendo correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1961, del 20% en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 30 de marzo de 1962. — El Directorio.

$ 960. — e.24|9-Nº 24.093 v.26|9|62.

PENCHANSKY Y DBORKIN S. A.
Ind. y Com.
Canning 764 — Buenos Aires.

Se hace saber por tres días haberse resuelto la emisión de tres series de acciones ordinarias al portador por un total de $ 1.500.000.00 m|n., de las que se destinarán $ 1.236.000.00 para pago del dividendo en acciones liberadas, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1962, quedando el saldo ofrecido a la suscripción. — El Directorio.

$ 960. — e.24|9-Nº 24.082 v.26|9|62.

ERCILIO CARLOS BOSSI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro: 1471-Fº 482-Lº 153 Tomo "A"

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir la novena y décima series de acciones ordinarias categoría "A", cinco votos, por valor de m$n 1.000.000., cada serie, o sea un total de m$n 2.000.000.— los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que les acuerda el artículo 3º de los Estatutos dentro de los 15 días de la última publicación en el local de la calle Nazca 1.886 Capital. — El Directorio.

$ 1.200. — e.24|9-Nº 24.134 v.26|9|62.

PAN—NAMEL
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1962 resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de cincuenta millones de pesos m|n. c|l., (m$n 50.000.000.—), emitiendo al efecto veinte (20) series de acciones ordinarias al portador de la clase "B", por un valor total de veinte millones de pesos moneda|n. c|l., (m$n 20.000.000.—). — El Directorio.

$ 960. — e.24|9-Nº 24.130 v.26|9|62.

PAN—NAMEL
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada el 20 de Julio de 1962 resolvió la emisión de cinco (5) series de acciones ordinarias al portador clase "A" y cinco (5) series de acciones ordinarias al portador clase "B" por un valor de diez millones de pesos m|n. c|l., (m$n 10.000.000.—). — El Directorio.

$ 960. — e.24|9-Nº 24.131 v.26|9|62

T R I F I L
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 14.251

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de septiembre de 1962, se abonará en el local de Luis María Drago 390|2, Capital, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

El Directorio.

$ 720.— e.24|9 Nº 23.998 v.26|9|62

CONDARCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

A los efectos del artículo 5º del Estatuto Social y para que los señores accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia, se les comunica la emisión de las Series cuatro a quince de acciones ordinarias de la categoría de 5 votos, lo que representa la suma de m$n. 2.400.000, valor nominal.

El Directorio.

$ 960.— e.24|9 Nº 23.995 v.26|9|62

HILOS YELMO
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 12.893

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de septiembre de 1962, se abonará en el local de la calle San José 187 el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1961 — El Directorio.

$ 720.— e.24|9 Nº 24.015 v.26|9|62

T Y N G A T U
S. A. Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 3 de octubre de 1962 se pagará en Lavalle 391, 6º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, contra entrega del cupón número 9 el dividendo correspondiente al ejercicio 1960|1961: 10 % en efectivo y 35 % en acciones liberadas a las acciones preferidas y ordinarias, más el adicional del 24,333131 % a las primeras de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|9 Nº 24.012 v.26|9|62

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto en las asambleas generales del 24|11|61 y 30|4|62, el directorio ha emitido las series 21 a 80 inclusive del capital social, por un monto de $ 6.000.000.— m|n. — Conforme a lo dispuesto por las asambleas mencionadas, esta emisión se integrará hasta la suma de $ 5.562.500.— con imputación a la cuenta de ganancias y pérdidas y hasta la suma de $ 437.500.— mediante la capitalización del saldo revalúo contable ley 15.272. — Las nuevas acciones liberadas se entregarán como dividendo del ejercicio 1º|1 al 31|12|61 contra presentación en la caja de la sociedad, calle Vedia 3892, del cupón Nº 14. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|9 Nº 23.541 v.26|9|62

RESERO
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria, realizada con fecha 31 de mayo de 1958, el Directorio en su reunión del 22 de junio de 1959, resolvió disponer la emisión de quince millones de pesos m|n. en quince series de acciones ordinarias de un millón de pesos m|n. cada una en acciones Clase "B" de cien pesos m|n. cada una, al portador, con derecho a un voto por acción, pagaderas totalmente al contado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de los Estatutos y las disposiciones legales vigentes, los accionistas de la sociedad tienen preferencia para la suscripción de este emisión, en proporción a sus tenencias, siempre que hagan uso de sus derechos dentro de los 10 días siguientes a la última publicación del presente aviso, debiendo al efecto presentar sus acciones en el local social calle Godoy Cruz 2562, abonando en el acto el importe de las acciones que suscriban. — El Directorio.

$ 3.600. e.21|9. — Nº 23.620 v.26|9|62

S A D O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series, 11 a la 50, o sea 40.000 acciones ordinarias de 5 votos, por un valor total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|9-Nº 23.506 v.26|9|62